



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 75

Bogotá, D. C., lunes 3 de marzo de 2003

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

	Págs.
Acta número 030 de la Sesión Ordinaria del día martes 3 de diciembre de 2002	4
Listado de asistencia de honorables Representantes	4
Transcripción de excusas	5
Orden del Día	6
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	8
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	8
Quórum decisorio	8
Aprobación del Orden del Día	8
Informe Comisión Accidental apelación, negación Proyecto de ley número 27 de 2002 Cámara	9
Objeciones al Proyecto de ley número 044 de 2001 Senado, 218 de 2002 Cámara	9
Objeciones al Proyecto de ley número 102 de 2002 Cámara, 225 de 2000 Senado	9
Proposición de duelo por muerte de casanareño ilustre	9
Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas	10
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	10
Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	10
Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	11
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz	11
Posesión del Representante Luis Fernando Contreras Romero	11
Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara	11
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	11
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	11
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	11
Intervención del honorable Representante Francisco Lopreto Durán	11
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	11

	Págs.
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	12
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	12
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	13
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet	13
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	13
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet	13
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	13
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	14
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	15
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	15
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	16
Intervención del honorable Representante Jairo Ibarra Obando	16
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet	16
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	16
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba	17
Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta	17
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	17
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	17
Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia	18
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	18
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	19
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	19
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	20
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	20
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	20
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	20
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	20
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	21
Votación artículo 24 del Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	22
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	22
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón	22
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	23
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	23
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	23
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	24
Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García	24
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	25
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira	25
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos	25
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	25

	Págs.
Sesión Permanente	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	26
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Verificación votación solicitada por el honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	27
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	27
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez C.	28
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	28
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	28
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	28
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	28
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	29
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	29
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera	29
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	29
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero	29
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya	29
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	29
Votación artículo nuevo Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara	29
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	31
Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo	31
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	31
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	31
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	31
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	31
Verificación de Quórum	32
Quórum decisorio	32
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	33
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	33
Votación reapertura artículo 24 y nuevo Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara	33
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	34
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	35
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	35
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	35
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	36
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	36
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	36
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	36
Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent	36
Proposiciones, constancias, impedimentos	36
Cierre	40

ACTA DE PLENARIA

Período ordinario julio 20 al 16 de diciembre de 2002

Número 030 de la Sesión Ordinaria del día martes 3 de diciembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega y Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 3 días del mes de diciembre de 2002, siendo las 4:00 p. m. se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que se llamara a lista, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Registro Electrónico

Asistentes:

03-12-02 15:28

Eastman Ricardo E.
Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier Tato
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez A.
Amín Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo A.
Avila Peralta Manuel
Arias Mora Ricardo
Avenidaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea Acosta Octavio
Contreras R. Luis F.
Berrío Torres Manuel
Besailed Fallad Musa
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis G. Carlos
Casabianca P. Jorge
Clavijo V. Arcángel
Córdoba Rincón Darío
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Elejalde A. Ramón
Enríquez R. Manuel
Espeleta Jaime
Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Montoya Q. María
Moreno Ramírez Betty
Negret M. César
Ortega Rojas William
Pareja G. Francisco
Parody D'Echeona Gina
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda Arci Eleonora
Restrepo G. Griselda
Rivera F. Guillermo
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco T. Dixon
Uribe Bent María T.
Vargas B. Javier
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Viana G. Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Zambrano E. Bémer
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Alvarez Hoyos Tania

Arboleda P. Oscar
Arcila Córdoba José
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Campo Escobar A.
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Díaz Mateus Iván
Enríquez Ma. Eduardo
Gallardo A. Julio
García F. Albino
Corredor S. Víctor
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Torres de L. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Lopreto D. Francisco
Pedraza G. Jorge
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Chavarro C. Carlos
Raad Hernández Elías
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Tamayo Tamayo F.
Torres B. Hernando
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexander
Navarro P. Eiber
Navas Talero Germán
Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminsul
Urrutia Ocoró María
Zárrate Osorio Hugo.

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2002
SbG. 2.1.1158-02

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ
SAAVEDRA

Jefe Sección Relatoría

Cámara de Representantes

Asunto: Asistencia Representantes a la Cámara
diciembre 3 de 2002

Respetado doctor Lizcano:

Con toda atención y de acuerdo con los numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución número 1522 de 1995; envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria realizada el día martes 3 de diciembre del presente año, la Secretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente, de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro Manual

1. Cervantes Varelo Jaime
2. Durán Gelvis Miguel
3. Feris Chadid Jorge Luis
4. García Valencia Jesús Ignacio
5. Gerlein Echeverría Jorge
6. González Villa Carlos Julio
7. Hernández Díaz Eloy
8. Herrera Cely José Manuel
9. Olano Becerra Plinio
10. Pinillos Abozaglo Clara
11. Ramírez Urbina Jorge
12. Sánchez Arteaga Freddy
13. Sanguino Soto Luis E.
14. Torres Murillo Edgar Eulises
15. Valencia Franco Luz Piedad

Total Representantes inscritos manualmente:
Quince (15)

Representantes que se hicieron presentes en el transcurso de la plenaria:

1. Claros Polanco Ovidio

Total Representantes que se hicieron presentes:
uno (1)

Representantes que no asistieron, con excusa:

1. Rangel Sosa Miguel
2. García-Herreros Cabrera Jorge
3. Ramírez Ramírez Pedro
4. Martínez Fernández Jairo
5. González Maragua Jaime

Total Representantes con excusa: cinco (5).

Representantes que no asistieron - sin excusa:

1. Char Navas David
2. Angel Barco Enrique
3. Villamizar Afanador Alirio

Total Representantes a la Cámara sin excusa:
Tres (3).

De igual manera, me permito anexar copia de los registros electrónicos y manuales realizados para las siguientes votaciones al Proyecto de ley número 230 de 2002 "Normas Orgánicas en Materia de Presupuesto", así:

- Artículo 24, texto conciliado.
- Artículo 26.
- Artículo nuevo.
- Verificación quórum (8:29:08 p. m.)
- Reapertura artículos 24 y nuevo.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaria Auxiliar.

Anexo lo anunciado.

Excusas presentadas por los honorables Representantes, por su no asistencia a la presente sesión.

Jaime González Maragua

Jorge García-Herreros Cabrera

Jairo Martínez Fernández

Pedro María Ramírez Ramírez

Miguel Angel Rangel Sosa

Puerto Carreño, diciembre 3 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle el favor me excuse por la no asistencia a la plenaria del día de hoy martes 3 de diciembre de 2002, puesto que no hay vuelo de Satena, única empresa comercial que viaja a esta ciudad capital donde me encuentro.

Cordialmente,

Jaime González Maragua,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2002

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Reciba mi respetuoso saludo:

Por instrucciones del doctor Jorge A. García-Herreros Cabrera, Representante a la Cámara por el departamento Norte de Santander, cordialmente me permito hacer llegar a su despacho el original de la excusa médica fechada el día de ayer y expedida por el médico José Antonio Assaf Elcure, en la que incapacita al doctor Jorge Alberto por los días lunes 2 y martes 3 de diciembre del año en curso.

Lo anterior, a fin de excusar al doctor García-Herreros Cabrera quien no puede asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por encontrarse enfermo.

Atentamente,

Wolfgang Leonardo Mendoza,

Asistente.

Anexo lo anunciado.

Centro Médico Norte

Diciembre 2 de 2002

Hago constar que el doctor Jorge García-Herreros se encuentra incapacitado por bronquitis aguda bacteriana y está incapacitado hoy y mañana para asistir al trabajo.

Atentamente,

José A. Assaf Elcure,

Reg. 234.

c. c. número 13218133 de Cúcuta,
Cardiólogo.

Bogotá, 26 de noviembre de 2002

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Estimados señores:

La presente tiene por objeto excusarme para las sesiones que habrán de realizarse entre los días 29 de noviembre y 8 de diciembre en razón a que debo viajar, a la ciudad de Miami en los Estados Unidos de América, con el fin de reunirme con los colombianos que resultaron electos en Congresos Estatales, Consejos Estatales y Comisiones Estatales en las elecciones del pasado 5 de noviembre en ese país, y asistir a sus respectivas posesiones.

Cabe anotar que el viaje señalado no compromete recursos del erario, ya que será costado con mis propios recursos.

Atentamente,

Jairo Martínez Fernández,

Honorable Representante a la Cámara,

Colombianos en el Exterior.

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetado doctor:

Por instrucciones del doctor Pedro María Ramírez Ramírez, solicito con todo respeto, excusa por la no asistencia a la Plenaria del día de hoy, por encontrarse en delicado estado de salud.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

Luis María Romero Acosta,

Asistente.

Bogotá, D. C., 3 de diciembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor Lizcano:

Cumpliendo instrucciones del doctor Miguel Angel Rangel Sosa, Representante por el departamento de Bolívar, por medio de la presente me permito solicitarle se sirva excusar a las Sesiones Plenarias programadas durante la presente semana

al Representante teniendo en cuenta que calamidad doméstica le impidió viajar.

Agradezco su gentil atención y colaboración.
Cordialmente,

Jaime Amaris Ramírez,
Asistente.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

La Subsecretaria Auxiliar procede:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 3 de diciembre de 2002

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando, Tania Alvarez Hoyos, Omar Flórez Vélez y Alvaro Ashton Giraldo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 086 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2002.

2. Proyecto de ley número 139 de 2001, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Forestal.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Armando Amaya Alvarez, Luis Edmundo Maya Ponce y Pedro Arenas García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 123 y 209 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 478 de 2002.

3. Proyecto de ley número 167 de 2001, por la cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.

Autor: honorable Representante *Gustavo Moreno Porras*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Zárrate Osorio, Guillermo Santos Marín y Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 607 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

4. Proyecto de ley número 121 de 2002 Cámara, 055 de 2002 Senado, por la cual se reforma el artículo 274 del Código Penal.

Autor: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Ponente: honorable Senador *Zamir Silva Amín*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 350 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 485 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2002.

5. Proyecto de ley número 141 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

Autores: Ministra de Cultura, doctora *Aracely Morales López*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *José Manuel Herrera Cely y Eiber Gustavo Navarro Piedrahíta*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2002.

6. Proyecto de ley número 266 de 2002 Cámara, 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se protege y regula la Misión y las Actividades Humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas*.

Ponente: honorable Representante *María Isabel Urrutia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2002.

7. Proyecto de ley número 189 de 2001 Cámara, 034 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (Secib), firmado en la ciudad de La Habana (Cuba) el 15 de noviembre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Julio Gallardo A., Jaime Ernesto Canal Albán, Ricardo Arias Mora, Germán Velásquez Suárez y Jairo Martínez Fernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

8. Proyecto de ley número 292 de 2002 Cámara, 030 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la Organización

de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia acerca del establecimiento de una Oficina Regional de la Onudi en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá el 22 de mayo de 2000.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Suárez Mira, Sandra Ceballos Arévalo, Jairo Martínez Fernández y Luis Alberto Monsalvo G.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

9. Proyecto de ley número 271 de 2002 Cámara, 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban las enmiendas al acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, INTELSAT, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la enmienda al Acuerdo Operativo, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministra de Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Darío Espeleta, Carlos Ramiro Chavarro, Julio Gallardo A., Hugo Zárrate Osorio y Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

10. Proyecto de ley número 265 de 2002 Cámara, 035 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991, y el canje de notas que lo modifica, el 23 de febrero de 2000 y 30 de marzo de 2000.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministra de Cultura, doctora *Aracely Morales López*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Velásquez Suárez, Fabio Arango Torres y Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 376 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

11. Proyecto de ley número 113 de 2001 Cámara, por la cual se reforma la Ley 680 de 2001 (Inversión Extranjera en Televisión).

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Marino Paz O., Julio Gutiérrez Poveda*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 508 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 625 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 228 de 2002.

12. Proyecto de ley número 172 de 2001 Cámara, por la cual se crea el Sistema de Políticas de Apoyo a la Familia de los Reclusos.

Autor: honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury.

Ponentes: honorables Representantes Germán Aguirre Muñoz, Elver Arango Correa.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 598 de 2001

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 160 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 246 de 2002.

13. Proyecto de ley número 028 de 2002, por la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 601 de 2000.

Autores: honorables Representantes Carlos Germán Navas Talero y Lorenzo Almendra V.

Ponentes: honorables Representantes Germán Varón Cotrino, Ovidio Claros Polanco y Roberto Camacho W.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 505 de 2002.

14. Proyecto de ley número 123 de 2001 Cámara, por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al elector.

Autores: honorables Representantes William Vélez Mesa y honorable Senador Otto Bula Bula.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Amín y Roberto Camacho W.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 535 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 002 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 512 de 2002.

15. Proyecto de ley número 291 de 2002, 189 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de Fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.

Autor: honorable Senador Marceliano Jamioy M.

Ponentes: honorables Representantes Guillermo Rivera Flórez, Carlos Ramiro Chavarro.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 618 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 377 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 541 de 2002.

16. Proyecto de ley número 115 de 2002 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia rinde homenaje a la música colombiana, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia con sede en Ibagué departamento del Tolima.

na, se declara patrimonio cultural de la Nación al Festival Nacional de la Música Colombiana y Concurso Nacional de Duetos "Príncipe de la Canción" de la Fundación Musical de Colombia con sede en Ibagué departamento del Tolima.

Autor: honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón.

Ponentes: honorables Representantes Hugo Zárrate Osorio, Ricardo Arias Mora, Dixon Tapasco Triviño y Carlos Ramiro Chavarro.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 450 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 505 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 541 de 2002.

17. Proyecto de ley número 094 de 2001 Cámara, por medio de la cual se reforma el artículo octavo de la Ley 397 de 1997 en lo relacionado a Monumentos Nacionales y Bienes Culturales.

Autor: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponentes: honorables Representantes María Teresa Uribe Bent, Pedro María Ramírez, Eiber Gustavo Piedrahíta y Ernesto Mesa Arango.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 557 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 544 de 2002.

18. Proyecto de ley número 284 de 2002, 204 de 2001 Senado, por la cual se modifica el Código de Procedimiento Civil, se regula el Proceso Ejecutivo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor Eduardo Pizano de Narváez.

Ponentes: honorables Representantes Germán Varón Cotrino, Germán Navas Talero y Jorge Homero Giraldo.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 065 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 468 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 549 de 2002.

19. Proyecto de ley número 109 de 2001 Cámara, por medio de la cual se rinde Homenaje al Artista Nacional.

Autor: honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponentes: honorables Representantes Jairo Martínez Fernández, Juan Hurtado Cano, Carlos Ramiro Chavarro, Luis Alberto Monsalvo G.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 503 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 209 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 550 de 2002.

20. Proyecto de ley número 280 de 2002 Cámara, 154 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional del Café de 2001, adoptado el 28 de septiembre de 2002.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto y Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Ponentes: honorables Representantes Dixon Tapasco Triviño, Carlos Ramiro Chavarro, Juan Hurtado Cano, Oscar Suárez Mira, Hugo Ernesto Zárrate Osorio y Luis Carlos Delgado Peñón.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 559 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 550 de 2002.

21. Proyecto de ley número 288 de 2002 Cámara, 133 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Modificatorio Adicional al Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Perú, hecho en Lima el 7 de mayo de 2001.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández de Soto y Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón.

Ponentes: honorables Representantes Sandra Ceballos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, Jaime Ernesto Canal Albán y Ricardo Arias Mora.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 530 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 550 de 2002.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO ERNESTO ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria Auxiliar informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

El Secretario General informa:

Señor Presidente hay una posesión del honorable Representante, doctor Gonzalo Corredor. Doctor Gonzalo Corredor por favor pasar a la Presidencia para que tome el juramento respectivo, de pie por favor, Representante bienvenido y puede asumir su curul para que empecemos a trabajar.

Señor Presidente la doctora Nancy Patricia le está pidiendo la palabra para el orden del día y el doctor Petro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra la señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias señor Presidente, es para solicitarle que el punto tercero del orden del día se pase al primer punto en razón a lo siguiente: Es un proyecto que ha venido apareciendo en los últimos dos meses en el orden del día y lamentablemente desapareció en las pasadas sesiones, es un proyecto muy sencillo de los cuales en la última sesión se votaron varios de ellos y en ese sentido va mi solicitud.

El Secretario General informa:

También el doctor Jaime Amín señor Presidente, solicita modificar el orden del día en el sentido de colocar de punto tres el proyecto de ley que está en el punto 14.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces el de la Representante Nancy Patricia en el punto segundo, el del Representante Jaime Amín en el punto tercero, el primero ya es un proyecto que se ha venido discutiendo Nancy Patricia, entonces no podemos en el primer punto, lo vamos a hacer, porque a ese no le faltan sino 4 artículos no más, lo vamos a dejar como segundo el suyo, no pero ese no es Representante Duque, ya hay la proposición para cuando entremos al proyecto segundo se devuelva a la comisión para subsanar el posible vicio de inconstitucionalidad, es que su proyecto está de tercero Representante Nancy Patricia Gutiérrez y el segundo se va a devolver a la Comisión entonces por favor con esa aclaración, entonces nos queda, Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, como veo que todavía no hay quórum yo quisiera plantearle las siguientes inquietudes: La primera quisiera que usted me enviase a mi oficina el conjunto de las actas de las reuniones de junta directiva que hayan habido desde que se nombró la junta, con el propósito de mirar un poco el trabajo colectivo en la dirección del Congreso, estos son digamos asuntos relacionados con negocios sustanciados por la Presidencia por eso hablo de ese particular.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto Representante, con mucho gusto.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En segundo lugar pedirle a usted por escrito o bueno en informe a la plenaria de la Cámara se nos diga qué fue lo que sucedió en la reunión de las Comisiones Séptimas conjuntas en relación con las barras que estaban asistiendo allí a la discusión de la reforma pensional y la policía nacional, el informe que tengo pero que quiero yo que sea más bien una cosa oficial, es que incluso la policía se dedicó a filmar las personas que asistían a la reunión de las Comisiones Séptimas que hubo agresiones, que hubo problemas, y yo pienso que si bien eso se da en las calles de Colombia como acaba de suceder esta mañana con los estudiantes del SENA, es peor que se dé en las instalaciones del Congreso esos métodos Pinochetistas de asustar a personas que tienen todo el derecho de venir a ver qué pasa con las leyes y el Congreso de la República, cuyos derechos están consagrados en la Constitución que

es obligatorio que sea público el debate de las leyes públicas y toda nuestra actividad dentro del Congreso, pues termine siendo amedrentada por una práctica que yo califico de Pinochetista, como es eso que se dedican a filmar a las personas que llegan a las barras funcionarios de inteligencia de la Policía Nacional, me gustaría saber como usted es el jefe de policía del Congreso de la República con el Presidente del Senado, me gustaría saber si esa es una orden impartida por ustedes, si ustedes han dado la instrucción de que se filme y se agreda a las personas que van a las barras, o si fue una atribución propia de algún funcionario de policía que se tomó esa función para sí, pero me parece, cualquiera que sea la respuesta, terrible que en el Congreso de la República sucedan cosas como esas, que a pesar de que suceden en las calles no deberían suceder en una cosa que se llama el Recinto de la Democracia, y esto apunta a una tercera inquietud señor Presidente, porque si las barras dejan de asistir por temor a ser fichadas literalmente, ya tienen problemas para entrar al Congreso por las medidas de seguridad mismas pero además a ser fichadas por la policía y usted suspende las transmisiones públicas de televisión, pues prácticamente quedamos en una actividad absolutamente clandestina, o de acuerdo a lo que quieran sacar los medios de comunicación que ya hoy están autocensurados; y este tema sí quiero profundizarlo en esta oportunidad Presidente, hace más de un mes que no se transmite una Plenaria de la Cámara de Representantes, un mes, y en esa medida durante un mes se le ha quitado el derecho a los ciudadanos de informarse, a informarse de algo que es propio de ellos, la discusión de las leyes o del control político, la actividad de la Cámara, en esa forma creo que se ha violado un derecho fundamental de los ciudadanos, el derecho a informarse y en esa medida yo creo que eso no se puede permitir más.

Entiendo que a veces por táctica de algunos proyectos se suspendan y esas discusiones ya las hemos tenido, se suspendan algunas transmisiones, pero yo no veo cómo el Senado de la República transmite sus sesiones incluidas las de las discusiones de los Proyectos más importantes hasta hace muy poco y la Cámara de Representantes no transmite nada, eso es una censura Presidente y hay que ponerlo en esos términos, si hace un mes no se transmite públicamente una Plenaria de la Cámara de Representantes los días miércoles a los que tenemos derecho eso se está convirtiendo en una censura y una violación a un derecho fundamental.

Entonces yo quiero ya por lo que queda, que además creo que ya no es sino una o dos semanas depende de si hay extraordinarias, yo quiero que se restituya el derecho de la Cámara a expresar sus opiniones diversas, contradictorias, las que sean, a través del medio de transmisión pública que es Señal Colombia, yo no quiero que se admita más a menos que entonces tengamos que proceder a los mecanismos que defienden los derechos ciudadanos a permitir que la ciudadanía acceda al derecho fundamental de informarse de las cosas que son de ella, las cosas que se discuten en este Congreso de la República que no son ni mías, ni de otro, o del contradictor, ni suyas, son del público, son del pueblo, está establecido así en la Constitución, está establecido así en la ley, son ordenanzas, es absolutamente democrático como pasa en todas las democracias desarrolladas del mundo que las se-

siones del Congreso se transmitan, usted va a Estados Unidos y ve que todo los días se está transmitiendo el Congreso, usted va a Alemania y pasa lo mismo, va a Francia, a España a todos los países y observa que no hay ningún impedimento de nadie, ni del Gobierno, ni de una fracción política, ni de autocensuras para impedir que las poblaciones de esas sociedades vean las discusiones de las cosas que les pertenecen.

Solo aquí se puede observar que habiendo la orden constitucional y existiendo la orden legal, simplemente se toma la decisión unilateral de no transmitir las cosas públicas al público, y entonces la Cámara se vuelve clandestina y la política se vuelve clandestina, se vuelve autoritaria, yo pienso que allí hay que hacer una reflexión y provocar una discusión sobre si definitivamente como sucedió en los 4 años del Presidente Gaviria la Cámara de Representantes vuelve a ocultar todas sus discusiones, y simplemente es transmitido por medios privados, lo que quieren esos medios privados que se transmitan de las discusiones políticas de Colombia. Gracias Presidente.

El Secretario General informa:

Señor Presidente ya hay quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, el señor Gustavo Petro ha hecho una solicitud en lo referente a lo que ocurrió en las Comisiones Séptimas, para que se le pida un informe a los señores Presidentes de estas Comisiones y también al señor Coronel de la Policía del Congreso para darle una respuesta por escrito al Representante Petro, sobre esta solicitud.

En lo de Señal Colombia esta ha sido aprobada para los miércoles cuando hay debates, como no se había vuelto a realizar debates por el Proyecto de Referendo según proposición que aprobó esta Corporación, pero para el día de mañana entonces Representante Petro tenemos a Señal Colombia, si no es improcedente hacerlo porque vamos a continuar con debates.

Entonces mañana tenemos también proyectos de ley, entonces yo le ruego al Representante Petro por escrito la proposición para que podamos tener Señal Colombia en el día de mañana que también vamos a estar en discusión de Proyectos de ley, yo no le veo ningún problema a eso señor Representante.

Y lo de las Actas también se le ordena al señor Secretario por favor para que les hagamos llegar las respectivas copias de la Actas de Mesa al señor Representante Petro y al Representante o Representantes que así lo soliciten.

Sigue en consideración el orden del día, se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente con la modificación que ha solicitado el doctor Jaime Amín.

Presidente en negocios sustanciados, hay unos informes que solicito su anuencia para leerlos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor leámoslos señor Secretario.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Doctor William Vélez Mesa, Presidente Cámara de Representante, ciudad.

Informe Comisión Accidental apelación, negación, Proyecto de ley 27 de 2002 Cámara:

Señor Presidente, de acuerdo con el encargo impartido por usted procedemos a rendir el informe correspondiente, a la apelación presentada por el Representante a la Cámara, Carlos Germán Navas Talero, como autor de la iniciativa de la referencia contra la decisión de la Comisión Primera de esta Corporación de negar en primer debate dicho Proyecto de ley.

Pretende el Proyecto en mención establecer los requisitos para obtener la Tarjeta Profesional de Abogado y el ejercicio de la profesión como litigante o conciliador, frente a cuyo contenido consideramos los miembros de esta Comisión Accidental, la conveniencia y oportunidad de calificar el ejercicio profesional de la abogacía como deber inalienable del Congreso de la República en ejercicio de su atribución constitucional, de regular el ejercicio de las profesiones para garantizar y proteger adecuadamente los derechos de terceros; en este caso los del cliente, la contraparte y su apoderado, los cuales pueden verse conculcados por una práctica profesional indebida o inexpert.

Por ello el proyecto en mención, con las modificaciones introducidas por el Ponente en su informe favorable para primer debate, pretende darle un alcance a los exámenes de Estado para los estudiantes de las facultades de Derecho, disponiendo que sus resultados sean vinculantes para la obtención de la Tarjeta Profesional de Abogado, al exigir que la misma requiere haber alcanzado al menos el 60% del puntaje máximo posible, como quiera que el Estado debe garantizar la idoneidad de estos profesionales y al ser esa prueba uniforme e imparcial como lo son los exámenes para los bachilleres que se constituyen en un filtro para acceder a la educación superior, configura un primer elemento objetivo de verificación de esa idoneidad.

El segundo elemento lo constituye la exigencia de una práctica profesional que no es ajena al requisito de habilitación estatal para el ejercicio profesional, como acontece con los profesionales de la ciencia de la salud y que sirve como mecanismo para su adiestramiento sin que se pongan en riesgo los derechos de terceros que puedan verse afectados, pues en estas modalidades que son bastante amplias para garantizar una cobertura total de la demanda, siempre existirá la supervisión de otro profesional que es en quien recae la responsabilidad por las actuaciones judiciales extra, o prejudiciales en relación con esos terceros.

Por lo anterior, nos permitimos rendir informe favorable a la apelación interpuesta por el autor del Proyecto de ley número 27 de 2002 Cámara, contra la decisión tomada por la Comisión Primera de la Corporación, de darle primer debate y en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992, recomendamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes acoger la apelación y disponer que la Presidencia remita el Proyecto a otra Comisión Constitucional para que surta el trámite en primer debate, que por la temática del Proyecto, sugerimos sea la Comisión Sexta.

Atentamente *Germán Varón Cotrino, Wilson Borja Díaz.*

Está leído el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente. Otro informe Presidente.

Objeciones al Proyecto de ley número 044 de 2001 Senado, 218 de 2002 Cámara, objeciones hechas por el Ejecutivo al Proyecto de ley, por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética profesional y se dictan otras disposiciones.

Analizadas las objeciones al Proyecto de ley 044 de 2001 Senado y 218 de 2002 Cámara, por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones; la honorable Cámara de Representantes insiste en la constitucionalidad de las disposiciones contenidas en la iniciativa y en el sentido considera infundadas las razones aducidas por el Gobierno, firma *Armando Amaya Alvarez.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente. Otro informe Presidente.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Doctor Angelino Lizcano Secretario General Cámara de Representantes, ciudad. Ref. **Informe sobre sentencia de la Corte Constitucional, Proyecto de ley 102 de 2000 Cámara, 225 de 2000 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Sonsón.**

De conformidad con lo expuesto anteriormente manifiesto que estoy de acuerdo con las objeciones manifestadas por el Gobierno Nacional y acepto sus argumentos de inconstitucionalidad. Atentamente, Santiago Castro Gómez.

Señor Luis Alfredo Ramos Botero, Presidente Senado de la República, ciudad.

Asunto: Proyecto de ley 225 de 2000 Senado, 102 de 2000 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del municipio de Sonsón.

El Gobierno Nacional presentó reparos constitucionales frente al artículo 3º del Proyecto de ley de la referencia, una vez surtido el trámite correspondiente, la Corte Constitucional mediante Sentencia 483 del 25 de julio de 2002, declaró fundadas tales objeciones por lo cual a la luz de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Congreso, es necesario rehacer el Proyecto de ley, previo concepto del Ministro del Ramo para el caso concreto este Despacho.

En efecto, la sentencia aludida trae en su parte resolutive:

1º. Declarar fundadas las objeciones formuladas por el Presidente de la República y en consecuencia inconstitucional el artículo 3º del Proyecto de ley número 225 de 2000 Senado, 102 de 2000 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a los 200 años de la fundación del Municipio de Sonsón.

2º. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución, visto el artículo 167 de la Constitución Política el punto que se debe analizar detalladamente es el relativo al numeral 1 de la parte resolutive de la Sentencia precitada, donde se declaran fundadas las objeciones presidenciales, respecto de la totalidad del artículo 3º.

Así a la luz de nuestra normatividad superior la declaratoria por parte de la honorable Corte Constitucional, de fundadas las objeciones, significa la inexequibilidad de las disposiciones objeto de tacha constitucional por parte del Gobierno Nacional; en este escenario sin que sea pertinente hacer algún comentario adicional, se debe excluir el artículo 3º del Proyecto, para que el resto del articulado pueda seguir su curso como la Ley de la República.

Cordialmente Roberto Junguito Bonnet, Ministro de Hacienda y Crédito Público. Está leído el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente informe señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, una proposición...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que no origina debate, por favor leerla.

El Secretario General continúa con la lectura:

No origina ninguna discusión, es sobre la condolencia por la muerte de un hermano de un Congresista.

La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Proposición

La Cámara de Representantes se une al sentimiento de pesar que enluta al pueblo Casanareño por la muerte en un accidente lamentable del doctor Nelson Wilches Carreño, hermano del honorable Representante a la Cámara, doctor Oscar Leonidas Wilches Carreño. Sus colegas y amigos en el Congreso de Colombia nos unimos al sentimiento de pesar que invade a la familia Wilches y a todo el pueblo de Casanare.

Los que conocimos a Nelson, el Llanero Nato, el hijo y padre ejemplar, sabemos de su inquebrantable lucha por el desarrollo de Casanare, que siempre lo desveló y para el parlamentario no sólo fue su hermano sino especialmente su amigo.

Envíese en nota de estilo la presente proposición a los familiares del Congresista. Presentada por *Javier Vargas Barragán*, Representante a la Cámara Departamento de Casanare; *William Vélez Mesa*, Presidente Cámara de Representantes.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una constancia Representante.

Intervención del honorable Representante Juan Martín Hoyos Villegas:

Gracias señor Presidente, es para con su venia leer una carta que le dirige el Senador Omar Yepez, al doctor William Vélez y a los demás miembros de la Corporación. Dice así:

La Revista Cambio en su edición número 493 del 29 de diciembre de 2002, en su página 38, que me permito remitirle, aprovecha como es costumbre reiterada, las elecciones para elegir alcalde de la ciudad de Manizales, para cargar de nuevo contra mi reputación, atribuyéndome hechos o acciones completamente ajenos a lo que tradicionalmente ha sido una norma de conducta en mi vida pública y privada.

Vida pública bastante dilatada puesto que sumando el actual período legislativo, me permitirá contar con 32 años ininterrumpidos en el Congreso, de ellos cuatro en la Cámara de Representantes y 28 en el Senado de la República.

No se me oculta que lo que pueden pretender la Revista y los informantes interesados en su manipulación, es tratar de provocar un repudio público y de cierta forma predisponer a la justicia y a la Procuraduría frente a las investigaciones que en la actualidad se adelantan para tratar de establecerme algún tipo de responsabilidad en actuaciones rumoradas, denunciadas y en ningún caso establecidas.

Concretándose al contenido del nuevo artículo de la Revista Cambio, puedo asegurar que ni el partido Conservador, ni la coalición Liberal Conservadora que opera en Caldas, tiene algo que ver con la muerte del periodista Orlando Sierra Hernández, cuya investigación está a punto de cerrarse.

Así mismo, que haya algún tipo de responsabilidad en los actos o hechos que hoy afectan a una diputada de la Asamblea del Departamento de Caldas, y mucho menos que los Senadores Omar y Arturo Yépez Alzate hayan dispuesto emisarios para la contratación y recepción de comisiones por cualquier tipo de gestiones con entidades del Estado.

No es cierto, como aparece claramente establecido en el expediente que el señor Samuel Arturo Sánchez Cañón, haya sido emisario de la familia Yépez Alzate para algún tipo de contratación. Esa es una falacia de la Revista y de sus informantes, por la que seguramente tendrán que responder judicialmente una vez se aclare este molesto asunto.

Con toda mi atención, Omar Yépez Alzate, Senador de la República. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto, señor Secretario favor informarle a la Plenaria, el punto a discutir, los artículos aprobados, los artículos que se reabrieron y rogarle al señor Coordinador de ponentes doctor Pedraza, para que entremos en la discusión y terminación del análisis de este proyecto, primero del orden del día. Tiene la palabra el señor Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias Presidente, es para dejar en nombre de la mayoría de miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes una constancia y al tiempo una petición.

Los Representantes a la Cámara que firmamos la presente, miembros de la Comisión Quinta, dejamos constancia sobre la adulteración de más de 202 toneladas de leche en polvo importada por parte de la multinacional Nestlé.

El pasado 22 de noviembre en el departamento del Quindío, el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, le decomisó a la Nestlé 8.094 bultos de 25 kilos cada uno de leche en polvo de marca Conaprole, importados desde la República del Uruguay, los cuales según el DAS estaban vencidos desde hace mucho tiempo.

El decomiso se hizo porque el cargamento estaba siendo reempacado y remarcado con adhesivos que decían: "Nestlé LEP EX..." o sea Nestlé Leche en polvo, "Fábrica de Bugalagrande, 28%, fábrica de Bugalagrande"; los cuales tenían fechas de producción falsas del 30 de septiembre y del 6 de octubre de 2002.

Y en la bodega donde se ejecutaba el ilícito había también adhesivos que decían, "Leche entera en polvo elaborada por Sicolac Ltda., Fábrica de Valledupar Cesar, para Nestlé de Colombia"; así como fechadores manuales que permitían poner la fecha que ellos estimaban.

Que el cargamento pertenecía a Nestlé fue reconocido por el señor José Guillermo López, quien se identificó ante el DAS como encargado de la logística y Representante de la firma Nestlé de Buga, según información de Santiago de J. Vázquez Idárraga, Director Seccional del DAS en el Quindío, de quien se ha tomado esta información, según fotocopia de carta que se anexa a la presente.

Para agravar las cosas el informe del DAS señala que como era obvio la operación se hacía sin registro del INVIMA, y probablemente violando los acuerdos comerciales entre Colombia y Venezuela.

En consecuencia, expresamos nuestro más enfático repudio a esta maniobra tramposa de la Transnacional Nestlé, felonía que empieza por importar leche del extranjero a Colombia a pesar de que esto empobrece y empuja hacia la ruina a los ganaderos colombianos.

Son 202.350 kilos de leche extranjera adulterada que a precio nacional pueden superar los mil millones de pesos.

Sigue esta maniobra por hacerle fraude a un país en donde la multinacional lleva décadas sacando multimillonarias utilidades y concluye atentando de manera gravísima contra la salud de nuestras gentes, y especialmente de los niños.

Solicitamos en consecuencia que las autoridades colombianas, Fiscalía General de la Nación, y DIAN, encargadas de castigar este tipo de hechos, investiguen hasta el final las responsabilidades que se puedan derivar de las actuaciones que han sido denunciadas ante la opinión pública por el DAS seccional Quindío, y actúen de manera expedita y ejemplar, de forma tal que el peso de la ley caiga sobre la multinacional Nestlé si es del caso.

También se solicita a la Mesa Directiva que dirija una carta en este sentido a la Fiscalía General de la Nación y a la DIAN.

Fue firmada el pasado 27 de noviembre en el recinto de la Comisión Quinta, por el doctor Antonio Valencia, la doctora Eleonora Pineda, la doctora Luz Piedad Valencia, el doctor Alfredo Cuello,

el doctor Miguel Roa, el doctor Armando Amaya Alvarez, el doctor Luis Enrique Dusán, la doctora Sandra Velásquez y el doctor Luis Edmundo Maya Ponce, y por el suscrito Pedro Arenas. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto señor Representante, Representante Jaime Amín, después el Representante Luis Fernando Duque y Carlos.

Intervención del honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente. En días pasados falleció en la ciudad de Barranquilla, un destacado hombre de empresa y de negocios, muy apreciado social y familiarmente en todos los círculos de la capital del Atlántico, así como con vínculos empresariales y personales en muchas partes del país.

Hermano por demás de dos congresistas, uno de ellos miembro de esta honorable Corporación, Representante a la Cámara Jorge Gerlein Echeverría, y otro el Senador Roberto Gerlein Echeverría, hermanos ambos de don Enrique Gerlein Echeverría, recientemente fallecido en la ciudad de Barranquilla.

Por esa circunstancia señor Presidente, por la estela vital, personal, familiar y empresarial, de ese ilustre barranquillero, le solicito a la Mesa Directiva y a usted como Presidente, decretar una moción de duelo y un minuto de silencio en su memoria en esta sesión. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno atendemos la solicitud del Representante Amín y además la semana pasada que se hizo el Minuto de Silencio no estaba el Representante Gerlein, lo hacemos con mucho gusto y también en memoria del hermano del Representante Oscar Wilches, ruego a la Corporación por favor un minuto de silencio.

—Minuto de Silencio—

Muchas gracias, señor Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, en la semana pasada se incluyó en el orden del día la discusión del Proyecto número 139 de 2001, "por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Forestal", y en la discusión que se presentó señor Presidente, hubo alguna inquietud, me pide una interpelación el doctor Gerlein con la venia de la Presidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Gerlein.

Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría:

Señor Presidente, sencillamente para darle las gracias a su señoría y a los compañeros Representantes por la solidaridad que han tenido en este momento de tristeza, de depresión, de verdad de sentirse uno con algo que alguien que uno más nunca vuelve a ver, agradezco mucho el minuto de silencio y la solidaridad de los honorables Representantes y amigos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto señor Representante. Representante Duque.

Continúa el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Decía que en la discusión de este Proyecto de creación del Fondo de Fomento Forestal, se había presentado alguna inquietud de posible inconstitucionalidad de trámite, en razón a que aquí se crea indudablemente un impuesto, y el proyecto se le dio trámite en primera instancia presentando ponencia favorable para el debate aquí en la Plenaria en la Comisión Quinta.

Como Coordinador de ponentes y ante la trascendencia de este importante proyecto que lo que busca es consolidar la conservación de los bosques tanto productores como de conservación y dar la posibilidad de que como un mecanismo de conservación del medio ambiente, la creación del fondo forestal pues sea un incentivo a este importante sector, le solicito como coordinador de ponentes señor Presidente, que el proyecto sea retirado del orden del día y que se le dé traslado entonces a la Comisión Tercera que de acuerdo con el mandato constitucional es donde se le debe dar trámite al proyecto, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprueba la Plenaria que el proyecto por solicitud del coordinador de los ponentes regrese a la Comisión Tercera, primer punto.

El Secretario General informa:

Así lo aprueba, señor Presidente hay un Congresista para posesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Carlos Zuluaga por favor y empecemos ya con el examen del articulado.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Presidente, sobre el **Proyecto de ley 230 de 2002 Cámara**, que estamos tratando en este momento usted conformó una comisión para estudiar los artículos 14, 15, 21, el artículo nuevo y el 22, que esa comisión en vez del coordinador de ponentes nos informe a que llegó con el Gobierno frente a la conciliación de los términos frente a esos cinco artículos, entonces sería muy bueno que los ponentes de la comisión nos expliquen su diálogo con el Gobierno y cómo fue entonces la redacción de esos artículos para que le demos cabida entonces a esos cinco artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si señor, así lo va a hacer el señor Representante coordinador de ponentes doctor Pedraza, señor Secretario para efectos de una posesión a quién?

El Secretario General informa:

Doctor siga a la Presidencia por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señores Representantes favor ponerse de pie para la toma de juramento.

Doctor Luis Fernando Contreras Romero invocando la protección de Dios ¿juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?, si así lo hiciere, que Dios y la Patria os lo premie, o sino El y ella os lo demanden.

Tiene la palabra el señor Representante ponente. Señor Secretario sí por favor, demos el informe para que proceda el señor Representante Pedraza a continuar, Ibarra perdón, Representante Jairo Ibarra continuar.

El Secretario General informa:

Con mucho gusto Presidente los artículos que quedaron pendientes son el 10, 15, 20, 22, 24, 26, 27 y el parágrafo del 14, señor ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente, sea lo primero informarle señor Presidente y señores Parlamentarios, que conforme a lo dispuesto por la Presidencia el día 27 de noviembre día en que se conformó una subcomisión para estudiar las inquietudes presentadas por los Representantes, el día 28 realizamos esa reunión con la asesoría de los funcionarios del Ministerio de Hacienda y llegamos a los textos que me voy a permitir leer a continuación, quiero destacar que pensamos los ponentes y quienes estuvimos en esa reunión de la subcomisión, que estamos con estos textos interpretando las inquietudes presentadas aquí por los diferentes Representantes a la Cámara, quiero pedirle señor Presidente que como se han presentado inquietudes en el artículo 8°, reabramos la discusión del artículo 8° donde se ha incluido una modificación el parágrafo de ese artículo 8°, por lo menos que reabramos la discusión del artículo 8°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Plenaria si ordena reabrir el artículo 8° del proyecto.

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor ponente.

Continúa el honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Gracias señor Presidente, el artículo 8° quedaría con el siguiente texto: la preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las entidades territoriales deberá sujetarse a los correspondientes planes financieros de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales incluida la disponibilidad presupuestal y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia siguiente, se atenderá con el presupuesto esta última vigencia previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Parágrafo transitorio: El 30% de las reservas del presupuesto general de la Nación y de las entidades territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal del año 2003 se atenderán con cargo al presupuesto del año 2004, a su vez el 70% de las reservas del presupuesto general de la Nación y de las entidades territoriales que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal de 2004, se atenderán con cargo al presupuesto del año 2005, para lo cual el Gobierno Nacional hará por decreto los ajustes correspondientes.

Está conciliado con el Gobierno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 8° leído por el señor ponente coordinador con el Gobierno, acordado con el Gobierno y la comisión que se nombró para el estudio de los artículos que se han de

discutir en el día de hoy, se abre la discusión, tiene la palabra el señor Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Señor Presidente, se está excluyendo la parte que dice que las obligaciones de los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación y las entidades territoriales se pagarán con cargo al presupuesto vigente en el aumento del pago, quiero saber porqué se excluye esa parte. ¿Cuál es la razón para la exclusión?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Aquí me dicen del Ministerio, que porque viola el principio de anualidad, que por eso se quitó ese párrafo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa aclaración, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo 10 quedará con el siguiente texto:

Artículo 10. Presupuesto entidades descentralizadas, es función del Confis aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado, así como de las sociedades de economía mixta, y de las empresas de servicios públicos en las cuales la Nación o sus descentralizadas posean más del 50% del capital social, efectivamente suscrito y pagado, dedicadas a actividades no financieras.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 10, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el señor Representante Lopreto.

Intervención del honorable Representante Francisco Lopreto Durán:

Gracias señor Presidente, para preguntarle al ponente, la Junta Directiva hace esa fusión desaparecería y quedaría en función del Confis solamente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Existe también en algunas entidades el Confis regional, por eso se está hablando del Confis.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa aclaración, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobada Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente numeral.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo 14 queda con el siguiente texto:
Artículo 14. Cálculo del ahorro operativo.

El Secretario General manifiesta:

Un segundo honorable Representante, ese artículo ya fue aprobado, tiene que pedir reapertura, el 14.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Perdón señor Presidente aquí se había abierto la discusión, la discusión del párrafo del artículo, le pido señor Presidente que se abra la discusión del artículo completo, porque recogiendo una proposición de la doctora Gina Parody se ha cambiado prácticamente todo el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprueba la Plenaria que se reabra el artículo 14.

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siga señor ponente.

El Secretario General informa:

El voto negativo del doctor Almarino.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo queda con el siguiente texto: cálculo del ahorro operacional de las entidades territoriales, el párrafo del artículo 2° de la Ley 358 de 1997 quedará así: Párrafo, el ahorro operacional de las entidades territoriales será el resultado de restar de los ingresos corrientes efectivamente recibidos los gastos corrientes causados.

El cálculo del ahorro operacional, se realizará con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República, la información utilizada debe ser certificada por el contador y el Representante legal de la entidad territorial y tener la conformidad de la Contraloría General de la República.

Para efectos de esta ley, se consideran ingresos corrientes los efectivamente recibidos por concepto de ingresos tributarios, no tributarios, las regalías efectivas y compensaciones monetarias y las transferencias de depósitos general del sistema general de participaciones.

Se consideran gastos corrientes, los gastos de personal, los gastos generales y todo tipo de transferencias, aunque hayan sido presupuestas como gastos de inversión o como servicio de la deuda, con excepción de los que se destinan a formación bruta de capital fijo según definición del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y de los que se pagan con las transferencias de educación y salud del sistema general de participaciones.

Las operaciones de crédito público de que trata la presente ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión en preinversión, construcción, dotación, modificación o ampliación de infraestructura física y en proyectos de inversión que generen empleo productivo según definición del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, se exceptúan de lo anterior, los créditos de tesorería, las operaciones de manejo de deuda, los créditos adquiridos para financiar programas de ajuste fiscal y los créditos para formación y actualización catastral.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo 15 queda con el siguiente texto:

Artículo 15. Nuevas operaciones de crédito en las entidades territoriales. El artículo 6° de la Ley 358 de 1997 quedará así: artículo 6°, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito sin la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando su relación intereses ahorro operacional superen el 50%, o su relación saldo de la deuda a ingresos corrientes supere 35%, en estos casos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo podrá dar autorizaciones de endeudamiento para financiar las acciones contenidas en programas de ajuste fiscal.

Para efectos de los cálculos previstos en esta ley, se entiende por intereses de la deuda, los intereses que se deben pagar durante toda la vigencia incluidos los de las nuevas operaciones de crédito público, así mismo se computarán como parte del saldo de la deuda los pasivos contingentes que eventualmente deberán ser reconocidos, las cuentas por pagar de vigencias anteriores y los compromisos de vigencias futuras.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 15, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo 20 quedará con el siguiente texto:

Artículo 20. Límite a la realización de créditos cruzados. Los Institutos de Fomento y Desarrollo o las instituciones financieras de propiedad de las entidades territoriales, no podrán realizar operaciones activas de crédito con una entidad territorial, o con persona alguna que conjunta o separadamente superen el porcentaje de participación de ésta en su patrimonio, o que superen el 50% de las colocaciones totales de crédito entre sus clientes.

Ha sido leído el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tengo ahí una pregunta por qué ha sido modificado substancialmente en relación a lo que estaba en la Gaceta, si estas instituciones financieras públicas del orden territorial, como la de Antioquia tienen una restricción para darle créditos a su propia entidad territorial el Departamento de

Antioquia en este caso, de acuerdo a ese límite que coloca usted de acuerdo a su patrimonio o a un porcentaje del crédito, entonces qué función tienen esas instituciones financieras públicas de carácter territorial, esa es una primera pregunta si su objetivo no es ayudar a financiar proyectos de inversión hechos por su entidad territorial, proyectos públicos, entonces cuál objetivo es el de las instituciones financieras del orden territorial, esa es una primera inquietud que me asalta debido a que el artículo es prácticamente completamente nuevo, y dos, ya esto como constancia Presidente pero la pregunta que se hizo en el artículo 10 no fue respondida realmente, el parlamentario que habló del artículo 10 dijo, y entonces qué papel tienen las juntas directivas de las empresas, si ya los Confis independientemente si sean Nacional, territorial asumen la aprobación de los presupuestos de las empresas, y usted, dijo, no, es que hay Confis territoriales, y esa no es respuesta a esa pregunta, y esa pregunta es pertinente sobre todo porque usted se imagina qué es una empresa pública compitiendo con empresas privadas en el mundo de hoy, que pierda completamente su autonomía y entre a depender del Ministro de Hacienda o del Secretario de Hacienda para aprobar un presupuesto, eso significa la muerte de todas las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, o del orden territorial, y una toma prácticamente del Gobierno central sobre las empresas y un aniquilamiento del poder de competencias de las empresas públicas, nacionales y territoriales en relación con los privados, los privados no necesitan aprobar su presupuesto por el Confis, y en cambio usted aquí en la ley sí obliga a que las públicas o mixtas tengan que ser aprobados sus presupuestos por el Confis, eso ya no son empresas, eso son dependencias del Ministerio de Hacienda y entonces su único futuro inmediato una vez aprobado ya el artículo porque este Congreso lo aprobó, esta Plenaria es su extinción, Telecom, Ecopetrol, etc., etc., qué van a competir allí si quedan como dependencias del Ministerio de Hacienda, la primera inquietud me gustaría que me la respondiera y la segunda pues queda como constancia.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Honorable Representante, con la venia de la Presidencia, es que así sean las entidades de propiedad de los entes territoriales también hay que ponerles un límite, por eso lo estamos colocando aquí el 50%, y aquí si ellos cumplen, si llenan ese requisito aquí no necesitan pedirle permiso a nadie, no sé porqué me menciona los Compes, o el Confis aquí no estamos pidiendo eso, el artículo es...

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

A ver Presidente, para aclarar, es que yo dejo una constancia sobre el artículo 10, en donde se habla de los Confis, en donde usted no respondió la inquietud de un parlamentario no recuerdo ya el nombre, que dijo, si los Confis aprueban los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y mixtas, pues entonces ya no tiene sentido las juntas directivas de esas empresas, usted dijo a ese artículo 10 le respondió, a esa inquietud, dijo pero para eso están los Confis regionales, esa no es respuesta, porque la pregunta pertinente del Representante se puede profundizar en el sentido, si los presupuestos de las empresas

industriales y comerciales del Estado nacionales o territoriales, es aprobado por el Confis y no por sus juntas directivas perdieron toda la autonomía, y precisamente la existencia de empresas industriales, la creación del derecho privado en ellas, el criterio de darles una actividad gerencial era para que pudieran competir con las privadas y aquí se acaban de eliminar, el artículo 10, obviamente no tiene que ver con el 14 es una constancia que dejó, en el 14 que no habla de los Confis, sino de los institutos de financiamiento territorial, mi pregunta es: si se reduce al 50% la posibilidad de entregar créditos a su propia entidad territorial, se le coloca ese techo, el resto para dónde va, ¿es que se está abriendo la posibilidad de que financien empresas privadas?, qué van hacer las instituciones financieras públicas territoriales como la de Antioquia, con ese 50% restante que ya no se le puede otorgar en créditos a la entidad territorial respectiva porque usted establece ese, ese límite, qué es lo que van a hacer con los recursos del 50% restante, cuáles son las funciones de esa entidad financiera territorial y profundizo aún más, estas entidades son como el Findeter a nivel territorial, el Findeter es un banco de entidades territoriales para financiar proyectos de inversión pública, aquí hace unos 6 meses algún Representante quiso abrir las posibilidades del Findeter, en la ley de, todavía no ha sido aprobado, en la ley del sistema financiero, abrir las posibilidades para que el Findeter empezara a otorgar créditos subsidiados al sector privado, a equis rama de la producción, eso todavía no ha sido aprobado, como las instituciones financieras territoriales se crearon como el caso del Findeter, su función es otorgar créditos para financiar proyectos de inversión pública de las entidades territoriales, municipales o departamentales, si se coloca un techo a esa posibilidad mi pregunta, entonces qué van a hacer con el resto del recurso, se está abriendo la posibilidad de dar créditos al sector privado por parte de estos establecimientos, es mi pregunta que quisiera que fuese respondida.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Presidente, con la venia de la Presidencia, honorable Representante en primer lugar no hay ninguna contradicción entre el artículo 10 y el artículo 20 no la encuentro, no la encontramos los ponentes, los que hemos estudiado el proyecto, segundo porque el techo del 50%, porque así sea una entidad, un banco de segundo piso de propiedad de un ente territorial también hay que salvaguardarlo, hay que salvaguardarlo porque no sabemos a quiénes se le presta ese 50%, a las entidades que reciben el préstamo a los 50%, si van a responder o no con esos créditos, no le podemos dar la autorización para que preste toda su plata, todo su capital, señor ministro si quiere, si tiene a bien profundizar en la respuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ministro tiene la palabra.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Gracias señor Presidente, para explicar al Representante Petro las inquietudes que tiene, primero con base en el artículo 10 sobre las funciones del Confis y en segundo lugar con respecto al artículo 20, sobre los institutos de fomento y desarrollo, en primer lugar yo quisiera explicar a los honorables

Representantes que tal como lo dice el artículo 10, es función del Confis aprobar y modificar los presupuestos, ingresos y gastos en empresas industriales y comerciales del Estado, así como de las empresas de economía mixta, en realidad empresas como Ecopetrol, como el Seguro Social, las empresas del país le someten al Confis la aprobación del presupuesto, y pregunta el Representante Petro, por qué, porque básicamente tienen una inmensa incidencia sobre el gasto total de la economía y por lo tanto entran bajo el escrutinio, acuerdese que nosotros tenemos que cumplir unas metas de gasto y fiscales para el conjunto del sector público, nosotros no solamente y en esto, en los acuerdos internacionales y en el acuerdo con el fondo monetario internacional, tenemos que cumplir metas trimestrales, topes trimestrales al déficit fiscal y tenemos normas sobre el gasto público, acá lo que se está buscando en este artículo que fue aprobado, es poder entrar a analizar empresas en las cuales la Nación tenga una menor participación, pasar del 90 al 50%, muchas de las empresas eléctricas por ejemplo, Representante Petro, están teniendo inmensos problemas financieros y se vuelve una obligación del Gobierno Nacional después empezar a entender y apoyar muchas de estas situaciones fiscales complicadas, por lo tanto acá lo que se está buscando en el artículo 10 tal como tuvo oportunidad de explicarlo el señor ponente, es el poder entrar a dar aprobación al presupuesto de este tipo de empresas, ahora por su parte, en lo que se relaciona con el artículo 20 y los institutos de fomento y desarrollo lo que se está buscando evitar es la concentración de sus operaciones en un solo cliente o en una sola entidad territorial y lo que se está poniendo es una norma o barrera que está impidiendo que más del 50% básicamente de sus colocaciones vayan a un solo cliente, es una cosa de protección del riesgo, es una cosa más bien de tipo si se quiere bancaria o precautelativa para evitar digamos la concentración del riesgo, esas son las explicaciones. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente, me parece extraño que el Gobierno renuncie a la facultad de reglamentar los límites a que estaba facultado en el artículo 20, de modo que yo quiero que explique claramente por qué el Gobierno decide que ya no va a reglamentar esos límites y cuando el Ministro de Hacienda menciona las electrificadoras, aquí quiero llamar la atención de la Plenaria, desde hace 4 años el país viene en un proceso de venta de las 14 electrificadoras regionales, y para eso ha querido establecer unos paquetes en que las que tienen más dificultades las quieren vender a precio de feria, y con esa autorización en muchas empresas regionales como por ejemplo en el Cauca, la Nación no tiene el 50, no tiene la capacidad sola de tomar determinaciones, si aquí se las vamos a dar por la ley vamos a afectar las regiones en su capacidad de decidir qué pasa con esas empresas, de modo que me parece a mí señor coordinador de ponentes, que darle esa facultad al Gobierno para que específicamente en el caso de las electrificadoras que se están en este momento en proceso de venta, se pueda afectar la participación y la decisión de las regiones expresada en

departamentos y municipios, por eso yo quisiera que el Ministro fuera más claro en el tema de qué ocurre con las electrificadoras, con las 14 que hoy están en proceso de negociación, porque en la ley de presupuesto también se pretendió un articulo parecido que lo excluimos, no sea que por esta vía lo estemos reeditando señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Sí, honorable Representante Negret, lo que estamos diciendo acá, es que se busca que el Confis pueda entrar a analizar y a hacer el escrutinio, y aprobar presupuestos de entidades donde tiene una menor participación que el 90%, porque la experiencia ha mostrado que muchas de estas pueden volverse digamos causas de un problema fiscal más agregado de la Nación.

Concretamente yo di lo de las electrificadoras simplemente como un ejemplo diciendo, al permitírsele a la Nación y al Confis entrar a analizar la situación financiera de estas empresas, bien probablemente honorables Representantes se pueda evitar digamos que los problemas financieros se vuelvan más grandes, poder entrar en un momento más temprano que lo que es hoy en día a que haya un contacto más directo entre el Gobierno Nacional y este tipo de empresas.

Yo creo que es algo que le ayuda a la Nación desde el punto de vista del saneamiento del déficit y les ayuda a las empresas en términos de empezar a poder comunicar sus problemas y angustias financieras al Gobierno Nacional desde antes, lo consideramos que es útil por ambas partes, gracias honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, yo acepto el argumento sobre el artículo 14, ahora sí lo entendí, ahora sí entiendo por qué el límite, y abre posibilidades de créditos diferentes a diferentes entidades territoriales que se podrían concentrar en una sola, la que tuviera el control del Instituto Financiero, en cierta forma podría ayudar a democratizar el crédito a entidades territoriales por parte de estos Institutos, eso ya lo entiendo y lo acepto como positivo.

Lo que sí me parece negativo es lo otro, lo del Confis y su poder sobre empresas comerciales y mixtas, porque el efecto ha sido perverso y voy a tratar de argumentarlo, el PIB del Gobierno central es 6.5, el déficit del Gobierno Central en relación al PIB para este año es 6.5 %, si lo miramos así significa ni más ni menos que toda la política de ajuste del cuatrienio pasado fracasó, todo lo que se hizo fracasó, no incidió en ni un pelo en ajustar fiscalmente al Gobierno Central; pero si usted ya no coge el déficit del Gobierno Central sino que coge el Estado ya no en su Gobierno, sino un poco más allá que es el sector público no financiero, consolidado llaman eso, el déficit fiscal ya no es de 6.5 sino de 4.1, y entonces usted maneja esa cifra, aparece que la situación no es tan grave, eso no es más que un maquillaje, un maquillaje que se ha hecho precisamente a través de este mecanismo,

porque el Gobierno Central sabiendo que su déficit es mayúsculo y que no lo puede controlar y que sus políticas han fracasado, entonces genera superávit en las empresas industriales y comerciales del Estado, para que el consolidado le dé menor.

Pero esos superávits son como el alacrán, que se muerde a sí mismo con su cola venenosa, porque para poder generar los superávits que le permiten un año, y ese es el estilo Santos, el maquillaje, le permite mostrarle al FMI que no es tan grave el problema, resulta ser que esos superávits se hacen es quitando el poder de inversión de esas empresas, quitándoselo, y el poder de inversión de esas empresas resulta ser los ingresos futuros sobre los cuales podría haber superávits mayores, le quita la posibilidad de generar ingresos operacionales futuros, ejemplo Ecopetrol, a Ecopetrol le quitaron su posibilidad de invertir en exploración petrolera, esa vaina quedó en manos de privados y los privados son especuladores, no exploraron ni un pozo y entonces no hubo exploración petrolera y entonces el resultado inmediato es que los ingresos de Ecopetrol disminuyen por disminución de la producción petrolera y peor aún, que estamos a punto de empezar a importar petróleo.

Entonces el efecto de Ecopetrol el año pasado en el déficit fiscal y en este año es positivo, pero sobre la base que va a dejar de dar rendimientos en el próximo año, y en el otro y en el otro, entonces es la política del alacrán, cuando lo que se debió haber permitido era primero decir la verdad, el déficit fiscal del Gobierno Central es 6.5 y es altísimo y no sirvió para nada el ajuste fiscal del 98 hasta la fecha. Primera verdad.

Segunda verdad, si a las empresas industriales y comerciales del Estado se le permite autonomía para invertir y generar nuevos ingresos, tenemos una posibilidad de rescate del déficit fiscal, pero si el Confis los coge, les quita su posibilidad de inversión, entonces está cercenando los ingresos futuros, generando superávit hoy, que le sirven para decirle al Fondo Monetario la situación no es grave, denos préstamos, pero que el año entrante y el que sigue y el que sigue va a reflejar un déficit mayúsculo en la medida en que dejan de dar superávit y empiezan a dar pérdidas, como ya está sucediendo en Telecom, como empezará a suceder en el Instituto de Seguros Sociales, como Ecopetrol, en el mediano plazo empezará a hacerlo, para hablar solamente de las 3 más grandes; así que esa política no es positiva es nefasta en función de hacer una sana política de ajuste fiscal del Gobierno Central Nacional y del Gobierno Central Territorial, por cumplir unas estadísticas mata usted las empresas industriales y comerciales del Estado, cosa que le interesa a una gran cantidad de intereses particulares que quieren que se acaben.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí, muchas gracias señor Presidente, yo quiero enfocar el tema respecto de una supuesta pérdida de autonomía por parte de las Juntas Directivas.

1. Los Gobiernos centrales no tienen por propósito o por objetivo generar superávit, en sus operaciones, eso sería como decir que tenemos un estado rentista, que no satisface las necesidades de la comunidad a cambio de mostrar unos déficit acumu-

lados positivos o favorables; por eso las cifras macroeconómicas tienen que reflejar es la composición de los resultados económicos y sociales del Estado en su conjunto, y el Estado en su conjunto no es el Gobierno Central, el Estado en su conjunto es el Gobierno Central, incluyendo las entidades descentralizadas.

Es más voy más allá, el Estado macroeconómico del país no solamente debería ser el Estado Central y las entidades descentralizadas del orden nacional, debería reflejar unas cifras que contuvieran el Estado Central, las entidades descentralizadas, los estados subnacionales o regionales y las entidades descentralizadas del orden nacional, perdón subnacional o subregional, porque ese es el agregado completo de lo que es la situación macroeconómica del país, lo que es la economía del país, que se desagreguen las cifras bienvenida sea esa política, pero en su conjunto es que hay que analizar las cifras nacionales.

Por eso no se puede predecir o predicar que porque el Estado Central tenga un déficit del 6% que se disminuye cuando se computan, se tabulan, se contabilizan las cifras de las entidades descentralizadas del orden nacional, no se puede decir que a las entidades descentralizadas se les están quitando los recursos o se les está quitando autonomía; si algo se requiere es vigilar la operación de las entidades descentralizadas, cuando no se han vigilado, se han salido de madre, se han irresponsabilizado, y usted tiene casos silvestres en Colombia, le recuerdo por ejemplo el del Seguro Social, el de Telecom, el de Inravisión y muchos otros que podríamos enumerar aquí, o sea que el Confis participe en la aprobación del presupuesto no quiere decir que el Confis haga el presupuesto, el presupuesto lo elabora la administración de la entidad descentralizada y lo elabora en conjunción, en compartimiento de responsabilidades y por qué no decirlo en una acción conjunta entre la Junta Directiva y la Administración, ellos elaboran ese presupuesto y lo someten al que ellos elaboraron a la aprobación definitiva del Confis para que haya un control por parte del Gobierno Central.

Qué tal que los buenos precios del petróleo que tuvimos el año pasado y el antepasado, hubiéramos dejado libertinamente a la empresa de petróleos de Colombia que lo invirtiera en lo que quisiera, lo que le faltaría, a esa Junta Directiva y a esa administración, es no incorporar en los presupuestos los planes de expansión, de exploración, de búsqueda de yacimientos, para que el Confis en la aprobación final del presupuesto los tuviese en cuenta, y lo que sería rechazable es que si los incorporaran, el Confis en la aprobación final se los denegara.

Pero a mí sí me parece que la labor de una Junta Directiva, solamente no es aprobar un presupuesto, si es que ella lo aprobara autónomamente con lo que no estoy de acuerdo, la labor de una Junta Directiva también es vigilar la ejecución del presupuesto, y reprogramarlo si fuera necesario. Yo quiero preguntar, dónde estaban las Juntas Directivas de Ecopetrol cuando se firmaron los contratos Leoninos de riesgo compartido que hoy lo tienen al borde de la quiebra, dónde estaban esas Juntas Directivas y dónde estaban esas administraciones, que tal que no se supervisara la elaboración y la aprobación y también la ejecución del presupuesto de las entidades descentralizadas.

A mí me tocó en alguna época de mi vida trabajar en una entidad descentralizada del orden

departamental, y siempre sometíamos el presupuesto de esa entidad a pesar de tener Junta Directiva aprobada por ella, perdón, conocida por ella, lo sometíamos a la aprobación del Confis Regional y eso no nos quitó autonomía, eso simplemente nos hizo ser más cuidadosos, nos hizo tener mucha más visión de lo que era, de lo que debía ser la empresa en un próximo futuro, y hablando de esa empresa que es el IDEA, me parece sano que una empresa de esas no le pueda prestar a la entidad de la cual es dueña sino el 50% de su patrimonio o de la participación del socio mayoritario, que en este caso es el departamento de Antioquia, porque esa entidad también le tiene que prestar a 125 municipios, y qué tal que el dueño se le lleve todos los créditos, entonces para qué la empresa, para qué el desarrollo del departamento.

Por esa razón señor Presidente, creo que la propuesta que viene haciendo el doctor Ibarra y la propuesta que han hecho sobre el artículo me parece que es coherente, que es necesaria y que es una propuesta que no violenta ningún grado de autonomía, de ninguna manera, vigilar, controlar, auscultar, auditar, no se puede predicar como una pérdida de la autonomía, sino como una autonomía responsable y controlada, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación el artículo leído?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Señor Presidente, el artículo 22, los ponentes le pedimos a la Corporación que se apruebe tal como viene en la ponencia, queda así: **Artículo 22. Límites al endeudamiento por deudas con la Nación.** Ninguna Entidad Territorial podrá realizar operaciones de crédito público, que aumenten su endeudamiento neto cuando tengan deudas en mora con la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo 24.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor leerlo.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Los ponentes nos ratificamos en el contenido del artículo como viene de la ponencia, que dice así:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 24 de acuerdo al pliego de modificaciones presentado por los ponentes. Tiene la palabra el señor Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente. Bueno, este artículo ya le hemos conocido toda la historia, literalmente es el mismo que fue presentado por el Gobierno de Pastrana en la Ley Financiera. El Congreso de Colombia en su oportunidad negó el artículo y salió de la Ley Financiera. Luego fue presentado en este Proyecto de ley, el mismo, y al mismo tiempo ha sido presentado en la Reforma Tributaria, esta mañana lo discutimos, así que el artículo ha sido discutido en tres frentes diferentes, en tres proyectos de ley, y la primera pregunta que uno se hace es, cuál es el afán del Gobierno para tratar de utilizar tres proyectos diferentes de materias diferentes, la Financiera, la Tributaria, la Fiscal, para hacer aprobar el mismo artículo.

Esta mañana el Ministro de Hacienda nos confesó la verdad, si no se aprueba ese artículo, que es una condición de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo que tiene que desembolsar trescientos veinte millones de dólares este año, entonces no se desembolsa la plata, entonces vayamos a la realidad, en cierta forma es una extorsión, pero yo eso..., bueno, no sé cuáles son los límites de la extorsión cuando se trata de las FARC o de los Bancos, la norma debe ser no cierto?, pero el efecto es el mismo.

Nos vemos motivados a aprobar el artículo porque si no nos sueltan trescientos veinte millones de dólares, de préstamo, no es que nos lo regalan, es que nos los prestan y de todas maneras tenemos que pagar. Bueno, esa es la primera realidad, la segunda realidad es qué es el artículo, hasta ahora nos habíamos acostumbrado, el Congreso de Colombia se ha acostumbrado a aprobar la cartilla del Fondo Monetario Internacional, esa cartilla reza solamente una cosa, recortar el gasto, y hemos, a través de los proyectos de presupuesto, nos hemos dado cuenta que efectivamente nuestro gasto está desfinanciado, y entonces hemos recortado gastos que no tienen ingresos ciertos.

El artículo hace una revolución dentro de la cartilla del FMI, hasta ahora todo había sido recortar gasto no financiado, ahora la cartilla del FMI y el artículo dicen que hay que recortar gasto financiado, con ingresos corrientes de la Nación, o sea, sanamente financiados y esto es ser más papista que el Papa. El artículo nos dice: Si alguna vez llegamos a crecer al 4%, el excedente del crecimiento de los impuestos debido a ese crecimiento económico, debe irse al exterior, a una serie de inversiones extranjeras a través de un fideicomiso, y entonces posteriormente, no dice la época, en algún momento en el futuro, después de que obtenga algunos rendimientos internacionales, puede volver a ser traído al país, y los defensores del artículo dicen, eso es positivo, porque cómo así que en la época de las vacas gordas no vamos a hacer un esfuerzo de ahorro fiscal, para que cuando vuelva a una hipotética época de vacas flacas, no tengamos unos recursos para traer e invertir socialmente.

Y entonces dice el Ministro de Hacienda, pero usted Petro que defiende la Inversión Social cómo se opone a ese artículo, el artículo es una trampa, el artículo en primer lugar, si llegásemos a crecer al 4%, y sacáramos impuestos, ingresos corrientes fuera del país, a invertirlos fuera, automáticamente para ese año, le está quitando inversión social a

Colombia, porque la Constitución ordena que de los ingresos corrientes, el gasto prioritario y la mayor parte se inviertan en gasto social, o sea, ese año ya estamos golpeando la inversión social.

En segundo lugar, como venimos acumulando un desfase de la inversión social, entonces se nos han quedado niños sin escuelas, tres millones en total, se nos ha aumentado la desnutrición infantil y entonces han aumentado los muertos por hambre, los subsidios de salud se han estancado y entonces cada vez más población vinculada llega a los hospitales, etc., etc., etc., y eso se va incrementando hasta el punto que nuestro nivel, nuestra población por debajo de la línea de pobreza es el 63%, entonces este artículo nos dice, el día en que salgamos de esas vacas flacas, vamos a coger los ingresos corrientes que nos lleguen de más del 4% y los vamos a mandar fuera del país, y la pregunta que uno se hace es, y entonces los desnutridos y los millones de cupos que se quedaron sin educación, y los millones de subsidios en salud que se dejaron de dar, qué pasa con eso, entonces tenemos que decirle a esa población, no, porque vamos a hacer un ahorro y quizá dentro de diez años volvamos a traer esos recursos para hacer esa inversión social que se podía hacer ese año con esos ingresos corrientes.

Más o menos, como decirle a la gente el año entrante, si llegáramos a crecer el 4%, hombre, no le vamos a dar subsidios en salud, nos los vamos a ahorrar, si usted está enferma mortalmente o tiene un accidente, qué pena se murió, pero tranquilo que cuatro años después los vamos a traer y entonces sí le vamos a dar el subsidio, o a la población desnutrida le vamos a decir, no niños tranquilos, ustedes ya están desnutridos, si los sicólogos dicen que esa cosa es irreparable, y que entre más desnutridos pasen los años, entonces más irreparable en el cerebro se le vuelve la desnutrición, pero tranquilos, este año como tuvimos ingresos corrientes y un boom económico, tranquilos, no les vamos a gastar en alimentación, sino que esperen otros cuatro años, para cuando traigamos los ingresos que hemos ahorrado con unos intereses, y ahí sí les vamos a empezar a dar alimentación, eso es irreparable, el Gobierno tiene una función, lo decía Oscar Darío Pérez para rebatirme, sí es que el Gobierno Central, su función es gastar, lo acaba de decir Oscar Darío Pérez, y entonces este artículo dice, no, la función del Gobierno Central no es gastar, es ahorrar, si le llega platica no es para gastar, es para ahorrar.

El otro planteamiento que se hace en defensa de este artículo es que de todas maneras va a ser para inversión social, y se nos recuerda como ejemplo lo que sucedió con el Fondo de Estabilización Petrolera, que ahorró sus recursos, que no eran ingresos corrientes en el exterior, y después se trajeron al país para pagar la deuda de las entidades territoriales con los bancos, sin disminuir la tasa de interés pactada... A ver ponente, a ver si nos entendemos... Cómo se hizo, si una Ley creó el Fondo de Estabilización Petrolera y se le generó unos fines que eran los de la estabilidad cambiaria y la posibilidad de ampliar la inversión de exploración en petróleo, cómo se hizo para que fueran utilizados todos esos recursos posteriormente en una cuantía de cerca de quinientos mil millones de pesos para pagarle a las entidades territoriales, la deuda con los bancos sin bajar la tasa de interés, a través de una Ley, una Reforma Tributaria. Entonces aquí

estamos repitiendo la historia, a través de una Ley estamos diciendo que se van a ir recursos de ingresos corrientes diferentes a ingresos de capital fuera del país, para ahorrarlos fuera, con la promesa, como se hizo en la época del Fondo de Estabilización Petrolera de que van a ser para inversión social una vez vuelvan, como si no tuviéramos una deuda social que cumplir inmediatamente, y se dice que eso es bueno porque eso va a pasar, no señor, el día en que X Gobierno, si es de este mismo estilo, quiera devolverlos al país, hacen lo mismo que hicieron con el Fondo de Estabilización Petrolera, a través de otra Ley, igualita que ésta, deciden que esos fondos son para pagar X deuda con el sistema financiero, o para cualquier otra actividad que no tiene que ver con el gasto social en Colombia.

El artículo es una trampa, el Congreso de Colombia está creando una trampa, que ya la Constitución había cerrado, de los ingresos corrientes la mayor parte va para gasto social punto, orden de la Constitución, cuando este artículo dice, una parte de los ingresos corrientes se va del país, simplemente le está sacando la maleta a la orden constitucional de invertirlos mayoritariamente ese mismo año en que se captan, en gasto social que es absolutamente necesario, dado que el 63% de la población ya está por debajo de la línea de pobreza; bajo la promesa de que algún día por ahí dentro de 15 ó 20 años serán retornados para el país en inversión social. Como si no tuviéramos deuda social.

Esta es una condición colocada por el Banco Interamericano de Desarrollo, se volvió bueno el Banco Interamericano de Desarrollo, no señor, esa es una condición que tiene que ver como con todos los bancos, con la necesidad de que existan garantías ciertas para devolver sus préstamos, para el BID, esto no es un Fondo de Protección Social, como dice el artículo, esto es un Fondo de protección de su préstamo, hombre, por eso lo colocó como condición y entonces tenemos que decirnos la verdad, le vamos a regalar una parte de ingresos corrientes que la Constitución ordenaba para gasto social, como Fondo de Garantías para el Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, pues el Congreso decide, pero es la verdad, o no, y a mí me parece que una decisión autónoma por saneamiento fiscal y por saneamiento social, es que este Congreso no fuera más papista que el Papa, que ya habiendo aceptado recortes de gastos no financiados, no entrara a aprobar por la vía de Ley, el recorte de gastos financiados con ingresos corrientes, que se irían a una cuenta internacional entre otras cosas manejada por un comisionista, que si las cuentas del artículo dan, se ganaría solo por manejar eso, veinte mil millones de pesos anuales de utilidad pura, recogiendo dos billones de pesos que bien necesita nuestra población para que sea invertida en sus propias necesidades.

Gracias Presidente, yo voy a votar negativo y pido votación nominal sobre este artículo para ver cómo son las mayorías en relación al artículo 24. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante José Luis Arcila

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Sí, gracias señor Presidente. Llama la atención el que mediante este artículo que está incorporado

en la Ley Orgánica de Presupuesto, o se pretende incorporar, se quiera crear un Fondo de Inversión de los Ingresos corrientes en el exterior. Es como en un proceso de tipo judicial, una confesión de parte, en este caso confiesa el Estado, el Gobierno en su representación que es mejor invertir en el exterior, que invertir nacionalmente, a mí me parece que eso va a llamar a la fuga de capitales, este artículo va a servir de ejemplo para que todos los privados antes que repatriar capitales le hagan el juego a colocar los dineros en el exterior, este es un artículo que me parece que puede ser inofensivo como está en el papel, como está presentado, pero en el fondo me parece que sociológicamente para la economía y para los inversionistas y para lo que quiere el mismo estado que es fortalecer la economía en momentos de crisis es un mensaje negativo, es un mensaje que llama a que se cree un fondo cuenta, sin personería jurídica, además como está señalado allí, para hacer inversión en el exterior, me parece que en ese orden de ideas valdría la pregunta, dónde se va a abrir ese fondo especial, ese fondo cuenta, en los paraísos fiscales del mundo, en las islas Caimán por ejemplo, cuáles son los parámetros de responsabilidad que va a tener este Congreso cuando entrega esa posibilidad en la modificación de la ley orgánica presupuestal.

Y una pregunta, el artículo 359 de la Constitución señala lo siguiente: no habrá rentas nacionales de destinación específica creando tres excepciones, ninguna de ellas es este caso, aquí se crea automáticamente una destinación específica de los ingresos corrientes, donde están los tributarios y los no tributarios precisamente para proveer ese fondo, para apropiarse ese fondo, cómo salvaríamos la dificultad constitucional y la prohibición taxativa y expresa del constituyente cuando estamos haciendo es una norma de tipo orgánico, de tipo superior en materia legislativa, pero inferior frente al texto constitucional, yo quisiera que se absolvieran esas preocupaciones que me parece que son de fondo y como puntualización me parece que es equivocado la señal que se pueda dar a los colombianos que es que es mejor invertir en el extranjero y de verdad no le haríamos un favor fuerte a los que quieran repatriar capitales, me parece que la filosofía del fondo puede ser buena, del fondo cuenta que aquí se propone, pero en el fondo es una confesión de parte del Estado colombiano representado en su Gobierno y en su Congreso cuando aprueba la ley de que no confiamos en la economía nacional.

Quisiera que nos dijeran cómo salvamos y cómo saltamos la prescripción constitucional que prohibiría que de manera específica orientemos unos recursos como lo establece el artículo 359 de la Carta Política, eso me parece que es previo Presidente para entrar a aprobar este artículo en la parte pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Oscar Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Wilches Carreño:

Gracias señor Presidente, en este artículo hoy escuchamos también en la mañana, está incluido en la Reforma Tributaria y realmente el señor Ministro dijo la verdad finalizando su intervención en la mañana en las Comisiones Conjuntas, la inclusión del artículo garantiza el desembolso de algunos créditos pendientes, pero no más, se ha dicho que haciendo un ahorro después de un creci-

miento mayor al 4% de la economía se quiera constituir un fondo en el extranjero, eso es saludable, pero no es conveniente en las circunstancias actuales por varias razones señor Presidente, primero, la deuda social que tiene el Estado con los colombianos no es posible ni siquiera creciendo al 6% pagar en los próximos diez años, lo que quiere decir que si tenemos un crecimiento importante antes que ahorrar tenemos que dedicarnos a invertir en mejorar los índices sociales que hoy son deprimentes, por ejemplo no más en salud, en educación perdón, sabemos según el último dato de Planeación Nacional que hay tres millones de niños sin cupos en las escuelas, este Gobierno optimista ha dicho en el mejor de los escenarios que con la revolución educativa garantizará el cupo a millón quinientos alumnos nuevos, lo que quiere decir que al ritmo gastaríamos 8 años para garantizar plena cobertura en educación.

Entonces y así en salud donde 50% de los colombianos no están afiliados al sistema, es decir la posibilidad de ahorrar en los próximos diez años es nula así tengamos un buen crecimiento, pero además por experiencias anteriores podemos señalar que esos fondos en el extranjero solamente sirven de garantía para los nuevos créditos, el FAEP que es el Fondo Administrativo de Estabilización Petrolera, se creó con ese criterio, se le dijo a los colombianos que aprovechando esos momentos de bonanza era necesario hacer un ahorrito para que cuando tuviéramos dificultades en el sector petrolero, ese ahorrito que hacíamos en el extranjero fuera utilizado para invertirlo en la actividad, cosa que no se ha hecho, ya lo han dicho en esta Plenaria y en las comisiones, como hoy cuando el Ministerio ha dicho en público que no, si no encontramos por lo menos mil millones de barriles para conseguir petróleo tenemos que importar y los recursos del Fondo que eran para eso se han destinado a otra cosa y en el peor de los casos ni siquiera se pueden tocar, porque están garantizando nuevos créditos.

Yo creo que si efectivamente sobrara plata después de un crecimiento de más del 4% de la economía, más que ahorrar en el extranjero sería más útil prepagar la deuda que es tan alta y que nos tiene en esta circunstancia señor Presidente, por eso yo voto negativamente este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Yo le pido a los honorables Representantes que escuchemos al señor Ministro que nos va a sustentar este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:

Honorables Representantes muy brevemente este artículo tal como su título lo indica, es un fondo de equilibrio y protección social, el antecedente tal como ha sido explicado fue este artículo, viene de la legislatura anterior como una disposición, una condicionalidad del Banco Interamericano de Desarrollo dirigida fundamentalmente a buscar que el país haga unos ahorros significativos en épocas de las vacas gordas, en la época donde hay crecimen-

to de la economía y de los ingresos y haga unos ahorros dirigidos fundamentalmente al gasto social.

También quiero reconocer, este artículo está en la Reforma Tributaria, más adelante en el proceso veremos digamos si queda en esta ley o queda en la reforma tributaria, pero le rogaría darle aprobación ahora, con relación a algunas de las dudas que han sido planteadas yo quiero hacerle clarificación a todos los honorables Representantes que no son miembros de las Comisiones Terceras y Cuartas, que nosotros tuvimos ya una discusión detallada en la mañana de hoy sobre este artículo, tuvo el apoyo de distinguidos Representantes, tuvo aclaraciones del Representante Castro, tuvo aclaraciones y apoyo también de otros Representantes, como el Representante Amador, todos ellos reconociendo fundamentalmente el objetivo muy positivo de este artículo, entre otras, tuve oportunidad de decirle al Representante Petro con este artículo se puede tener y ahorrar recursos para gasto social, para años de épocas de vacas flacas como el actual, él nos criticaba, no hubo suficiente gasto social para el año 2003, si hubiéramos hecho estos ahorros el gasto social para el año 2003 hubiera sido mucho más alto del que se tuvo, el objetivo de nuevo es ahorrar recursos en las épocas donde haya un gran crecimiento económico, superior al 4% y se dispone básicamente la constitución de este fondo, no más allá del 1% del producto interno bruto, es decir cercano a dos billones de pesos.

La inquietud del Representante Petro, por qué no se gastan esos recursos todos los años en esas épocas, porque en esas épocas de gran crecimiento económico y de gran aumento en los ingresos fiscales del país el gasto social corriente es suficiente y lo que requiere es ahorrar en la época de las vacas flacas.

Hay acá una duda presentada por el Representante Arcila sobre su posible inconstitucionalidad, quiero recordarle que en el artículo 359 de la Constitución se dice: puede haber rentas de destinación específica especialmente cuando están dirigidas precisamente al gasto social, entonces creemos que este tipo de fondo tiene digamos una base constitucional, es un artículo importante y rogamos darle su aprobación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Fernando Almario.

Intervención del honorable Representante Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente, la filosofía de la creación de este fondo o la entendemos necesariamente cuando hay excedentes, hay que ahorrar para la época de vacas, flacas eso lo sabemos todos, pero especialmente cuando no tenemos deudas, a mí me gustaría señor Ministro que no solamente fuera el objetivo de este fondo la inversión social futura, sino que también la posibilidad de pagar deuda, porque no haríamos un fondo donde pondríamos recursos con unos intereses bajos y yo estoy seguro por debajo de lo que estamos pagando de muchos créditos que tenemos en servicio a la deuda, entonces me gustaría señor Ministro que allí se adicionara, no solamente para la inversión social futura sino también para el pago de la deuda, porque usted lo sabe que si pagamos deuda se liberan recursos, hay menos servicio a la deuda, se liberan recursos para la inversión social,

entonces hay que buscar hacer buenos negocios, en ese sentido le sugeriría muy respetuosamente señor Ministro que en el fondo también se colocara para inversión social, e igualmente para condonar la deuda pública.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arcila.

Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, el régimen excepcional que prevé el artículo 359 de la Constitución en su numeral 2, citado por el señor Ministro no es aplicable por cuanto es muy claro, es cuando va direccionado para inversión social, en este caso lo que se va a procrear es un fondo que tiene un nombre relacionado con la palabra social pero lo que está haciendo es simplemente juego financiero, además no nacional sino en el exterior, pero para que las cosas queden más claras el 350 de la Constitución de manera muy clara y categórica determina cómo debe de tenerse las apropiaciones como componente de gasto público social, y yo quisiera saber si esas inversiones cuando se elabora el presupuesto se colocan en el rubro pertinente como lo ordena el 350 como gasto público social, o son inversiones básicamente que se van a hacer para juego financiero eminentemente para apalancar simplemente los compromisos internacionales que tiene nuestro país, a mí me parece que la explicación constitucional del señor Ministro no salva la duda y es más no salva la afirmación que estamos haciendo de que es abiertamente inconstitucional, no creo además que cumpla los parámetros del 350 de la Carta Política señor Presidente, además de no cumplir el 359 de la Constitución. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón señor Ministro una última intervención, perdón señor Ministro un segundito por favor, Representante Octavio Benjumea.

Intervención del honorable Representante Octavio Benjumea Acosta:

Gracias señor Presidente, señor Ministro realmente en esas épocas de tanta pobreza del país donde toda Colombia está esperanzada al igual que ustedes en la Reforma Tributaria que también nosotros les estamos apostando a que el Gobierno tenga esa herramienta para que de una vez por todas le demuestre al país que con la reforma podemos salir adelante Ministro, pero cómo vamos ahorrar nosotros en esta pobreza tan grande, realmente a 10 años no podemos ahorrar cuando hay pueblo que ustedes se dieron cuenta en inversión en novecientos mil millones para inversión social, cuando hay seis punto siete billones para las fuerzas militares señor Ministro, y fuera de eso vamos a ahorrar a 10 años para invertir cuando no tenemos como ahorrar, no se si de pronto eso sea un compromiso adquirido con la banca internacional, para que realmente puedan tener garantías por los próximos prestamos, realmente hay que cambiarle la palabra para qué se va a abrir este fondo, porque para inversión y a donde yo no le veo inversión, de dónde va ahorrar un crecimiento del 4 sobre el PIB, ustedes saben que es imposible cuando estamos por debajo del 4 Ministro, realmente yo no apoyo la creación de este fondo y mi voto es negativo, vengo acompañando al Gobierno en la reforma tributaria, en el presupuesto porque el Gobierno

tiene la oportunidad de hacer las cosas bien, pero yo particularmente no apoyo algo que nunca se va a llevar acabo, si no somos capaces de poder controlar al Banco de la República cómo vamos ahorrar con la pobreza de la gente, es como decir que un padre hombre no le doy el desayuno a mis hijos porque de aquí a 10 años se la voy a tener que dar, realmente las necesidades que tenemos hoy dentro de 10 años valen 20 veces y la inversión y los intereses que van a generar este fondo no van a suplir las necesidades y la diferencia que tenemos realmente Ministro no acompaño este punto, ni de la reforma tributaria, ni lo acompaño en este momento en la reforma que estamos pasando en este momento, en las comisiones de ponentes hoy por la mañana, fue un tema álgido y el cual se dejó por fuera de la votación del articulado, realmente hay que debatirlo bien Ministro y hay que ver realmente para qué se va a crear este fondo, si es para tener garantías internacionales porque inversión social no creo Ministro, porque primero tenemos que sanear este país.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, este artículo lo hemos venido discutiendo hace dos semanas, esta mañana igualmente en la Reforma Tributaria y ahora aquí, la preocupación del artículo es la siguiente: Primero es una imposición del BID para poder aprobar crédito para inversión social en el país, ya el hecho de que sea una imposición del BID le resta realmente posibilidades y le resta realidad a este fondo, lo segundo es, Ministro en la proyecciones que usted nos ha mostrado aquí está planteando crecimiento del 4%, en el 2007, para sostener la deuda en el 2010 en el 47% del producto interno bruto del país, la gran preocupación que asalta es, si las proyecciones de este Gobierno se cumplieran tal como las han planteado, de dónde Ministro va a sacar ese superávit cuando usted sabe que nos ha mostrado aquí las curvas a este Congreso planteando la sostenibilidad de la deuda hasta el 2010, entonces Ministro ya de hecho usted, si se cumpliera la meta que desde ya estamos diciendo nosotros por todas las medidas que se están tomando en contra del ingreso de los Colombianos, me refiero a Reforma Laboral, Reforma Pensional, al mismo Referendo, a la Reforma del Estado, ya por esas mismas medidas que se están tomando es imposible que ustedes puedan cumplir las metas, las proyecciones que nos han planteado aquí, de hecho si se llegaran a cumplir estaríamos ya violando esta ley, porque no puede haber superávit tal como se han planteado esas proyecciones, y lo otro es con un 68% de pobreza que existe en el país, en las ciudades, a nivel nacional, con un 80% en el campo, cómo es posible que este Congreso apruebe una medida por imposición del BID solamente y mañana cómo le respondemos a la población Colombiana frente a esos estados de pobreza absoluta que hay en la Nación, no sería entendible que algún superávit que hubiese se traslade al exterior igual que hacen los países industrializados y los fondos transnacionales para especular, qué respuesta se le daría al pueblo frente a una medida como esa de que le mandamos la plata para el exterior para que ganen intereses supuestamente y después se la traemos para resolverle sus necesida-

des, si este artículo se aprueba como tal obligaría a que eso se de y vamos a seguir en las crisis sociales que tenemos, porque cómo hará el Ministro si alcanzamos a crecer sobre el 4 y mantenemos la pobreza que tenemos hoy, cómo lo hace, si lo único que aquí se plantea es que lo que se descuenta son las transferencias a las regiones, por eso Ministro es que no estamos de acuerdo con el artículo como está, incluso el artículo podría ser reformado planteando eso aquí a nivel nacional, para resolver los mismos problemas de la sostenibilidad de la deuda en vez de plantearlo una plata por fuera manteniendo la crisis en que estamos viviendo en el país, por eso no estamos de acuerdo con el artículo que debe ser excluido realmente de este proyecto de ley. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Santiago Castro.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muchas gracias señor Presidente, por segunda vez en el día de hoy nos toca explicar de manera clara y contundente la finalidad y el trámite de este artículo. Primero, no empecemos con el prurito de decir que de dónde vamos a sacar la plata para este ahorro si es que el país está quebrado y el país no tiene recursos, este artículo está diseñado para cuando Colombia llegue a un momento feliz que ojalá sea más pronto que tarde, donde el crecimiento de su producto interno bruto esté por encima del 4%; para dar una medida, en este momento nuestro crecimiento del PIB nuestro producto interno bruto está estimado en este año en el 1.5%, para el próximo año no está estimado ni siquiera que supere o que llegue cercano al 3% ojalá tengamos un 2.5 o un 2.7, si estamos viendo eso sería estamos hablando del 2004, tengo la plena seguridad de que el 2003 no vamos, ojalá pudiera decir que tengo optimismo de llegar a un crecimiento por encima del 4% 2003 pero desgraciadamente las expectativas no parecen indicar tal cosa, ahora lo que está diciendo este artículo es que una diferencia que sea el 50% que es la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los ingresos proyectados suponiendo un crecimiento económico del 4% previo descuento de la participación prevista para las entidades territoriales, del parágrafo transitorio del segundo del Acto legislativo 01 de 2001, o sea las transferencias para que no se diga tampoco que van a ser tocadas las transferencias, esa diferencia es lo que se va a ir ahorrando en esta cuenta en el exterior.

Una cuenta que de todas maneras no puede llegar por encima del 1% del producto interno bruto, saben qué es el 1% del producto interno bruto, dos billones de pesos, dos billones de pesos es lo que se podía capitalizar este fondo y estamos hablando durante los 10 años siguientes, acuérden-se que estamos aprobando presupuestos de sesenta y siete billones, de dónde es que vamos esquilmar aquí el presupuesto general de la Nación, porque durante 10 años vamos a llegar a una capitalización posible de dos billones de pesos que es menos de setecientos millones de dólares, por qué se habla de manejo en el exterior, claro porque estamos detrás de unos prestamos si, porque hay una condición, una condición para obtener unos prestamos preferenciales a tasas muy por debajo de las tasas del mercado por más de trescientos millones de dólares, pero además porque esta

exigencia incluso nos conviene, nosotros lo que estamos haciendo es un ahorro que se empieza hacer en el momento en que la Nación llegue de nuevo a ese feliz momento de crecimientos económicos adecuados por encima del 4% y que se empiezan a gastar en el momento en que la Nación los necesite y esté por debajo de esos requisitos, además sobre la duda Constitucional de cómo se van a gastar, quiero decirles que el último párrafo dice muy claro.

El Gobierno Nacional reglamentará la forma como se transferirán los recursos del fondo al presupuesto nacional para el cumplimiento de su finalidad, o sea que no puede venir a otra finalidad que no sea la estipulada, y cuál es la estipulada, pues está en el primer párrafo dice: Fondo de equilibrio y protección social que es una cuenta en el exterior sin pronunciar única, con el fin de propiciar condiciones estables que garanticen la inversión social del Estado, o sea está clarísimo hacia donde va el fondo, está clarísimo bajo qué condiciones se empieza a hacer ese ahorro tengan la seguridad queridos colegas que cuando esté país este creciendo por encima del 4% de su producto interno bruto es un país que no va a necesitar más reformas tributarias y que va ver mucho más claro su panorama fiscal, entonces no le tengamos miedo a este artículo, es un artículo sano, es un artículo que no tiene trampa, es un artículo transparente y además que por qué es en el exterior pues les voy a decir, porque el ahorro que se hace internamente inmediatamente entra dentro del juego de los TES, cualquier ahorro que hace una entidad oficial dentro de Colombia inmediatamente convierte esos ahorros en TES y el TES no es otra cosa sino crear una inamovilidad dentro de los mecanismos de deuda, porque el Gobierno no puede entrar a liquidar esos TES sin inmediatamente empezar a poner en peligro su posición fiscal, entonces es más sano, además si claro está dentro de la exigencia que nos están haciendo, pero es una exigencia por la cual nosotros estamos haciendo un mecanismo que es viable, un mecanismo que es factible para que nosotros tengamos una seguridad en la inversión social y además porque apalanca unos préstamos importantísimos que Colombia está necesitando en este momento, no le veo el misterio, incluso me decía ahorita el Representante Arcila que podríamos especificar más la finalidad y que en la parte del párrafo de abajo en el último donde dice para el cumplimiento de su finalidad, se puede poner para el cumplimiento de su finalidad social, para que no haya duda de que es para eso; yo creo que eso no tendría ningún problema el Gobierno Nacional en que se haga esa claridad adicional y podamos entrar a votar un artículo que le conviene a Colombia y que le conviene a la proyección fiscal del país, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Clavijo.

Intervención del honorable Representante Arcángel Clavijo Valencia:

Gracias señor Presidente, veo que hemos trasladado la discusión y el debate de esta mañana a la Plenaria del día de hoy de la tarde, considero señor Presidente que aparentemente ese es un artículo que no le hace daño ni al mismo articulado, ni de pronto al mismo Proyecto, lo que se requiere aquí es que haya claridad referente a si es definitivamente una imposición de un organismo internacio-

nal para que todos sepamos que efectivamente es que esa es una imposición.

Lo segundo, la realidad actual de este país deja ver que estamos en un déficit muy grande, y en un estado de pobreza contundente, de manera que pretender desde ahora abrir un espacio para lograr unos ahorros que no se van a dar ahora, pues creo que es inicuo continuar en un debate de estos, por qué no se puede presentar este Proyecto, mejor este artículo posteriormente en otro Proyecto cuando estemos en otra situación distinta, y cuando la realidad lo amerite.

De manera señor Presidente que, creo que lo pertinente en este momento para que no estancemos más la discusión, dejemos ese punto para que dentro de alguno de los otros Proyectos podamos darle su trámite y avancemos en la discusión, porque aquí nos vamos a quedar en el mismo debate que se planteó esta mañana y que por lo tanto creo que no es necesario volverlo a trasladar a esta Plenaria en las horas de la tarde.

Le ruego a su señoría y al señor Ponente, y al señor Ministro de Hacienda, que revisemos la posibilidad de que este artículo lo saquemos de este Proyecto y lo dejemos para una discusión futura, a fin de poder no entorpecer el trámite de este Proyecto de responsabilidad fiscal, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, es verdad que este artículo está también en otro Proyecto de ley, eso no lo invalida de su discusión hoy, por el contrario lo enriquece porque está estudiado en distintos escenarios; pero a mí sí me gustaría hacer un poco de claridad señor Presidente, si algo le hace falta a Colombia, y si algo le ha hecho falta a todos los países de América Latina, a todos, es haber tenido fondos de ahorro, lastimosamente la palabra ahorro se nos olvidó, se volvió exótica, precisamente las tasas de ahorro han caído vertiginosamente en las economías, y eso es el principio del fin de cualquier economía, de cualquier familia, de cualquier persona.

La tierra que yo represento Antioquia es un departamento que tiene una alta concepción del ahorro, como la previsión del futuro, como la fórmula para poder tener en los días de las vacas flacas los recursos suficientes para apalear las situaciones.

Si la Argentina hubiera tenido ahorro, no hubiera tenido o no padecería las calamidades y las perturbaciones sociales, por el contrario tuvieron fue desahorro, se gastaron lo que no tenían que eso es lo que hemos hecho nosotros durante toda la década de los 90, particularmente; o si no mírense las razones de los altísimos niveles de déficit, sabe cuál es la definición de déficit, es la falta de ahorro, esa es la mejor definición de un déficit, es aquella partida que es insuficiente para financiar un gasto previsible.

Cuando los ingresos son insuficientes, y los gastos son crecientes e ineficientes, es cuando debería aparecer la palabra mágica del ahorro y aquí todo se ha circunscrito a si es una imposición de un organismo multilateral o no, quírase que no

necesitamos de la banca multilateral, no somos autosuficientes, tenemos que obtener por la vía del crédito veinticinco billones de pesos en la vigencia presupuestal, ojalá no necesitáramos ese crédito, ojalá pudiéramos prepagar, ojalá en Colombia hubiéramos aprovechado...

Presidente yo le pido un favor, porque es que así es muy difícil intervenir...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, Ministro, Representante Arcila, le ruega el señor Oscar Darío Pérez.

No le voy a dar la palabra, era para que nos colaborara en el orden.

Continúa el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, ojalá en Colombia no hubiéramos dilapidado las reformas, o las bonanzas cafeteras que entre otras cosas hablando del café, ahora vemos en la Reforma Tributaria unos capítulos destinados al café cuando durante tantos años aquí tuvimos bonanzas cafeteras y dilapidamos esos recursos, y ojalá señor Presidente y señor Ministro, que espero me esté escuchando si lo dejan escuchar, no hubiéramos dilapidado los precios internacionales del petróleo y aquí voy a decir algo señor Presidente que propuse hace exactamente tres años, Presidente hace tres años en una reunión, en la discusión de un Proyecto de ley hice la siguiente proposición, tomemos los recursos, excedentarios del buen precio petrolero, tomémoslos porque habíamos presupuestado el barril a trece dólares y en ese año terminó en el promedio de veintisiete dólares, veintiocho, y lo que habíamos presupuestado era trece, y propuse señor Presidente que la diferencia entre trece y veintisiete se llevara a prepagar deuda, deuda externa y fui objeto casi de silbatinas, hubo algunos ahí que afirmaron de que como se me ocurría a mí en medio de tantas penurias prepagar deuda.

Yo hago una pregunta, si hubiéramos destinado esos seis billones de pesos a prepagar deuda externa costosa, cuál sería la situación ahora del presupuesto, frente al servicio de la deuda del año 2003, es que realmente ahorrar es necesario, no es una política de entrega de ninguna soberanía, además el artículo es lo suficientemente claro, se tiene que dar unos requisitos, primero que la economía crezca al 4%, o más, si crecemos por debajo del 4% no hay ahorro porque no hay fondo, porque no se cumple con el primer requisito, crecer como mínimo al 4%, yo no entiendo eso qué tiene que dizque con los capitales en el exterior, no entiendo eso, no entiendo esa coherencia, o esa articulación, entre ahorrar en un país y los capitales en el exterior, los capitales de este país se han ido por el antipatriotismo de muchos colombianos que no quieren a su país, y por eso en la Reforma Tributaria estoy proponiendo que se persigan esos capitales en el exterior salvajemente, porque ellos se pueden llevar la plata, pero no se pueden llevar la obligación de tributar, la obligación de tributar subsiste, y no es verdad señor Presidente, y no es verdad señor Presidente que no se puedan perseguir, hay convenios internacionales con las autoridades tributarias de esos países para coger dicen algunos no se sobre qué bases, que más de setenta mil colombianos tienen cuentas en la Florida, y también a ver como es que las multinacionales se llevan las utilidades de este país por la vía de los paraísos fiscales.

Y yo creo que hay que darles oportunidades de que saneen esos patrimonios en Colombia, y si no los sanean pues se les perseguirán, así que yo no veo qué conexión tenga esto con los capitales en el exterior no la veo, pero vea señor Presidente: Primer requisito crecer a una tasa superior al 4%, ojalá llegáramos allá, a lejos que estamos de esa época gloriosa, mire señor Presidente, una segunda condición, cuando eso se de, el excedente de recaudo sobre ese 4 se pueden ahorrar hasta el 50% de las rentas que excedan el 4%, hasta el 50% es el medio por ciento, quién dijo que es el 50, puede ser el 10, el 5, el 1, el 20, el 30, el 35, el 49.9, es hasta el 50%, puede ser el 1%.

Tercero. Para qué es, es un fondo de protección social, porque se debe poner para inversión social, pues para no amarrar el presupuesto, para desagregarlo en el concepto que la inversión social contiene que está definido como el gasto público social dentro de la Constitución Política de Colombia, son gastos para familias en acción, para salud, para educación, para cualquiera de esos menesteres, pero como si eso no fuera suficiente, miren también lo que dice el artículo para lo que se puede destinar ese hipotético ahorro, ese supuesto ahorro, miren también para lo que se puede destinar, se puede destinar también para estar representados en títulos de mercado o deuda pública externa colombiana adquiridos en el mercado secundario, saben qué es eso, prepagar deuda, prepagar deuda, ojalá señor Presidente aquí hubiese una fórmula mágica, una fórmula excepcional que nos permitiera prepagar deuda, es triste, pero hay deuda pública colombiana colocada a tasas del 13 y el 14% y de más, que tristeza, un país que ha sido cumplidor de sus obligaciones, un país al que no le ha dado rédito pagar cumplidamente, no le ha dado dividendos pagar cumplidamente a este país, no se le ha valorado, saben por qué, porque cambiamos la deuda de la Banca Multilateral y la convertimos en bonos, que algunos llaman dizque bonos yanquis y otros los llamamos bonos basura, porque los tienen personas naturales, o fondos de especulación, que no permiten la reformulación ni la reprogramación de la deuda.

Por esa razón yo estuve de acuerdo con el doctor Duque, por ejemplo cuando propusieron mirar, si parte, parte no se cuánto, de las reservas se podría aplicar a prepagar deuda, soy un convencido que esa es una fórmula muy sana para empezar a ajustar las finanzas públicas nacionales, así que yo al artículo con todo el respeto, no le veo todas las connotaciones distintas a que es absolutamente necesario que nos aconductemos, que nos responsabilicemos y precisamente en el marco de un proyecto de responsabilidad fiscal queda como una perla brillante, que aquí haya un propósito, que si algún día volvemos a una bonanza, que la veo lontana, la veo lejana, no dilapidemos los recursos como lo hicimos con las cafeteras, con las bonanzas petroleras y con otro tipo de bonanzas que hemos tenido en este país. Donde rumbó el caviar, rumbó la champaña, rumbó el gasto ineficiente, rumbó el consumismo y no rumbó ni la reinversión de las fuerzas productivas, ni rumbó la reestructuración del capital económico y social, ni rumbó la recomposición de los activos vetustos de la industria del sector productivo colombiano, sino que nos dedicamos a beber y a consumir lo que realmente no era más que una necesidad de proyectar el país

hacia el largo futuro, estoy de acuerdo con el artículo, lo veo necesario y lo veo responsable dentro del marco de la ley que discutimos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero al parecer hay un acuerdo, una conciliación, le rogaría al Representante Wilches, al Representante Octavio Benjumea, al propio Representante Petro, vamos a leer la conciliación, a la cual han llegado el señor Ministro, creo que el señor Representante Petro también está en esa conciliación, vamos a leerla a ver si logramos salir también de este artículo y del resto de proyectos Representantes que nos faltan, porque se viene una tarea en estos días que faltan muy dura, para que podamos examinar los proyectos que faltan en el día de hoy, y los que han de llegar en los próximos días. Por favor señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Gracias señor Presidente, como de lo que se trata es de definir, que los recursos cuando vuelvan al presupuesto nacional se dediquen a inversión social, se ha acordado agregar la siguiente frase y por lo tanto el inciso quinto quedaría en la siguiente forma:

Dice la proposición: Adiciónase al párrafo final del artículo 24, parte primera del inciso quinto, la frase, en materia de gasto público social, por lo tanto el quinto inciso quedará así:

El Gobierno Nacional reglamentará la forma como se transferirán los recursos del Fondo al Presupuesto Nacional, para el cumplimiento de su finalidad en materia de gasto público social. Esta transferencia se incorporará como parte de los ingresos corrientes de la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro, para aclarar.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí gracias Presidente, eso no cambia nada el asunto, con todo el perdón, eso ya dice entre otras el artículo, y entonces no ha cambiado nada del artículo, tenemos que mantener nuestra posición, y voy a explicarla.

Mire, aquí se han soltado varias perlas que además son engaños para la Plenaria. El señor Santiago Castro que ahora protesta porque estoy hablando, el señor Santiago Castro dice, dos billones no es nada, dos billones es el 80% de la inversión pública efectuada en el presente año, dos billones significaría ni más ni menos, duplicar el número de subsidios en salud, es decir disminuir por fin el déficit que hay en cobertura de salud en Colombia, ni más ni menos es duplicar los subsidios de salud, es una cantidad inmensa de dinero.

Segundo, el doctor Oscar Darío Pérez parece que no se leyó el artículo, porque ha soltado varias perlas, dice Oscar Darío Pérez, qué tiene que ver esto con capitales extranjeros, eso de dónde viene, no entiendo, dice él, pues hombre, es que si se lee el penúltimo inciso, encontrará usted que dice, se prevé de igual forma que el capital del fondo y su rendimiento se inviertan en activos externos, que estén representados en inversiones de portafolio de alta seguridad y liquidez del mercado internacional, es decir, que parte de los impuestos de Colombia se vuelvan capitales extranjeros, invertidos allá en el extranjero, bien o mal no nos interesa, y dice

él, eso es ahorro nacional, hombre, cómo va a ser ahorro nacional que salga la plata, eso si que es una pifia completa.

Mire, si el señor Ardila Lulle saca unos dólares y los coloca en una cuenta equis en Miami, equis, digamos mil millones de dólares, esos mil millones de dólares no hacen parte del ahorro nacional, hacen parte del ahorro nacional de los Estados Unidos, si es que los pone en Miami, si los coloca en París, hacen parte del ahorro nacional de Francia, qué hace Francia con esa plata, pues ese banco en donde pusieron la plata hace unas inversiones, unos créditos a particulares o al Estado Francés equis, y ellos hacen negocios con eso, crean empleo o invierten en otros títulos. Nuestro ahorro no es nuestro, es de ellos, y ellos la mueven allá en inversiones propias, equis, las de las instituciones financieras en donde se inviertan en activos externos como dice el inciso.

Luego eso no es ahorro nacional hombre, cómo va a decir eso, ahorro nacional sería si lo dejáramos dentro de bancos colombianos que es precisamente lo que el artículo no dice. Con todo lo que eso significa para el Sistema Financiero Nacional, hasta en TES, pero uno no puede pasar, que aquí se diga, primero que dos billones es nada desde el punto de vista del presupuesto de inversión del Estado, hoy es el 80%, segundo que esto es para ahorro, cuando significa una inversión fuera del país, es una exportación de capital, solo que en lugar de ser de capitales privados es de impuestos nacionales, exportamos capital, como si estuviéramos muy ricos, Estados Unidos exporta capital con sus impuestos, cuando mete una plata en el Fondo Monetario o en el Banco Mundial y este a su vez hace préstamos en terceros países, ellos exportan capital, y se ganan una tasa de interés, pero es que ellos son ricos, se pueden dar el lujo de exportar el capital, es más, condicionan políticas mercantiles y de negocios, y por eso exportan ese capital, porque es la primera piedra para hacer más negocios que los benefician, estamos viéndolo en este artículo, pero nosotros no podemos exportar capital.

Decía Santiago Castro, llegamos al paraíso si crecemos al 4%, carreta, los libros de la Contraloría le indican que si crecemos durante diez años al 4% tenemos que hacer un esfuerzo fiscal, de nuevos tributos, cada año del 4% del PIB para simplemente dejar en el mismo porcentaje el pago de la deuda que está este año.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro yo le ruego, ya tuvo usted la...

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

Usted no, no Presidente, usted no interrumpió al señor Oscar Darío...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si pero recuerde que usted ya tuvo oportunidad de explicar sus argumentos en la anterior...

Yo le ruego de verdad Representante Petro, en un minuto...

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

No es que a sus amigos los deja hablar y nosotros no...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine en un minuto para que redondee su exposición por favor. Representante Oscar Darío Pérez y cerramos la votación.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

No, señor Presidente la verdad es que a mí no me gusta que el doctor Petro no pueda terminar sus ideas, aunque él siempre empieza una idea, termina, le da la vuelta la repite y está bien, ese es su estilo, pero a mí si no me parece que él pueda poner con sofismas de distracción aquí, unas nuevas teorías económicas, no, eso si no, aquí yo no dije nada de lo que usted dijo, pero nada, y yo si les voy a pedir que me pongan cuidado, les voy a pedir, para poder develar la verdadera intención de sus palabras, para que empecemos por ahí.

Yo nunca dije, que estos fondos o estos recursos no se puedan o se deban según el inciso que él leyó, invertir en capitales o en cuentas en el exterior, si es que ahí lo dice, yo me estaba refiriendo y creo que fui pródigo, que fui exagerado en los ejemplos, en que no le vea la conexión al artículo que estamos comentando con la fuga de capitales de este país, con la plata que se han llevado unos colombianos, yo creo que todos me entendieron eso, menos usted, pero es que a veces uno quiere oír solamente lo que le conviene, lo otro no, entonces juega el sofisma, juega la marrulla, para poder desnivelar los argumentos del otro, no, a mí los argumentos me los desnivela es con raciocinio, no con demagogia, porque yo siempre enfrente los debates es en el escenario de las ideas, no en el escenario de las hipótesis y de los inventos, primero.

Segundo, hay una nueva teoría sobre el ahorro, una nueva teoría sobre el ahorro, ya resultó que los dineros que uno tenga por fuera del país no son de uno, es decir, son de los otros, no, no señor, si eso fuera así, entonces usted es enemigo del ahorro en Colombia, porque ustedes detestan, usted detesta la inversión extranjera en Colombia, entonces, si eso fuera así, no le gusta el ahorro en Colombia. Una cosa es el ahorro y otra cosa es la inversión, que los dineros estén allá, generando riqueza y desarrollo allá, a mí me parece desacertado en un momento dado, pero no puede por eso confundirse, que esos fondos, que esos recursos no sean ahorro nacional, pregunto esto, un ejemplo no lo aclara, el FAEP, el Fondo de Ahorro y Estabilización de Precios del Sector Petrolero, ¿no sirvió acaso para prepagar deudas de los municipios colombianos y de los departamentos colombianos, por artículo que este Congreso introdujo en la Ley 633 del año 2000?, ¿no sirvieron acaso esos seiscientos millones de dólares que se trajeron para prepagar deuda?, no eran entonces ahorro?, eran qué, y el hecho de que se abran en cuentas allá, ya serán unas políticas que puedan presentarse como una fórmula de fondeo a una entidad multilateral para obtener menores tasas de interés, para bajar el spread, o cualquier política macroeconómica que no necesariamente yo tenga que compartir.

Pero que es ahorro nacional, claro, es ahorro nacional, lo que no puede decirse es que el ahorro está desarrollando el sector productivo o el sector económico nacional, en eso usted tiene razón, pero no le puede quitar la connotación de ahorro, porque si no fuera ahorro, entonces no es mío, no puedo disponer sobre él, y además puede ser invertido en

lo que dice el doctor Petro voy a leer también lo que a mí me conviene, yo también tengo el derecho de leer algunas cosas, mire lo que dice aquí, o, para qué será, o para deuda pública externa colombiana, adquirida en el mercado secundario y en inversiones de portafolios de primera categoría del exterior.

Yo esa plata la puedo utilizar para prepagar deuda, ahí lo dice, lo dice con claridad meridiana, y también que, la Contraloría General de la Nación ha sido pródiga en previsiones y en predicciones, y ha sido pródiga en decir aquí...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Oscar Darío yo le ruego, también con la misma...

...Yo le ruego ya.

Continúa el honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí voy a terminar ya Presidente. Y ha sido pródiga en decir aquí... perdón..., que la corrupción aquí en Colombia vale ocho billones de pesos, y que eso vale la corrupción, y que si controláramos la corrupción—perdón Presidente—, no necesitaríamos Reformas Tributarias, entonces como es tan pródiga en ver el futuro, yo también quisiera que fuera pródiga en evitar la corrupción y así tuviéramos plata para ahorrar. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Representante Nancy Patricia Gutiérrez, el Representante Wilson Borja, cerramos la discusión de este artículo y se vota el texto que han conciliado la mayoría, todos los ponentes, y con algunos de los Representantes que se han opuesto al texto original. Tiene la palabra la señora Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención del honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente. Sin pretender hacer aquí o participar en la disertación económica, porque ya lo han hecho los expertos en el tema de un lado y de otro, simplemente quiero manifestar que a simple vista se ve un artículo loable en el sentido de un ahorro, una provisión para época de crisis, que como ya se ha manifestado en esta tarde la aspiración del país del crecimiento por encima del 4% pues es el anhelo de todos, pero se ve un poco lejano, sin embargo algo que me llamó la atención y en lo cual quiero insistir de lo que se ha tocado hasta el momento es la posibilidad de que en un momento de ciclos negativos de crecimiento que se vuelvan a presentar tenga el país de dónde digamos de esta manera echar mano, y no ocurre como nos ha pasado en estos momentos de tanta depresión económica donde definitivamente la inversión social la reclamamos en todos los presupuestos, en todos los programas de inversión, sinceramente no entiendo el porqué se esté oponiendo a un artículo de inversión social para el futuro que tienen unas condiciones de crecimiento que parten de la premisa de que serán otras efectivamente las condiciones económicas que tenga el país y que pueda ser la posibilidad para que en un momento de angustia tenga el Gobierno del momento, bajo unos parámetros establecidos en el plan de desarrollo que sea aprobado en ese momento y con unos parámetros también previstos en un documento Compes se pueda dar la prioridad para lo que estamos reclamando en estos momentos que es la

inversión social, entonces llamo a que apoyemos este artículo señor Presidente y que solicito pues la suficiente ilustración porque el debate ha sido amplio en varios sectores.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Rápidamente el Representante Borja que nos ha solicitado la palabra para entrar a la votación.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, aquí no podemos estar echando carreta sobre problemas económicos, porque además lo ponen difícil, usted llega a la Universidad y les quiere explicar a unos muchachos nunca leen, aquí hay que leer y esto es fácil, sencillamente necesitamos que este país crezca, este Gobierno no nos ha planteado una sola fórmula en toda su propuesta para que este país crezca económicamente.

Entonces yo hago la siguiente propuesta, como lo que necesitamos es crecer y esa es la intención del artículo, hombre hagamos el fondo al interior del país y hagamos lo que no hacen los bancos, convirtamos ese fondo en un fondo de fomento, prestémosle al sector real de la economía para que el mismo fondo crezca y la economía nacional crezca, y ahí sí podemos resolver los problemas sociales de este país, pero no podemos seguir insistiendo en que sacar la plata para que la maneje un intermediario le tenemos que pagar al intermediario, traerla aquí para resolver problemas sociales, por Dios esa es una fórmula facilista no necesitamos ser economistas para saber que eso es lo que hay que hacer en el país, yo hago la contrapropuesta de que el fondo se quede aquí y que sea única y exclusivamente ni siquiera para que se lo comiencen a gastar en cuestiones sociales, me atrevo a decir eso que se le preste al sector real de la economía para que podamos crecer en este país y no en la propuesta de seguir sosteniendo una deuda como lo que está planteando este Gobierno, esa es la propuesta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a votar el texto conciliado. Vamos a votar el texto que ha leído el señor ponente conciliado.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Yo les pido honorables Representantes, que votemos el texto como se ha conciliado en el último párrafo, había la duda de que si esos recursos se iban a destinar a inversión social, estamos aclarando que cuando regresen al país son para inversión social.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa claridad de que van los recursos para inversión social, han pedido la votación nominal, vamos a votar, se abre el registro, para su moción, vamos a votar, y le doy su moción Representante Pedro, ya le voy a dar su moción después perdón, tranquilo, un minuto para su moción Representante Pedro.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Es que el Representante Oscar Darío Pérez en sus intervenciones siempre habló de un texto del artículo 24 que aparece bajo el título, texto definitivo al Proyecto de ley número 230 del 2002 Cámara, ese texto sólo tiene 24 artículos, 25, no

aparece un artículo 26, que es supongo en el que nos vamos a adentrar ahora, quiero que la Presidencia me aclare qué estamos votando, porque si estamos votando el texto tal como lo señalaba el doctor Oscar Darío Pérez entonces para nada estamos considerando el pliego de modificaciones que presentó aquí la ponencia mayoritaria, entonces...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que se le haga claridad y pasamos a votar Representante.

Continúa el honorable Representante Pedro Arenas García:

No está claro, insisto ¡que ojo! con lo que van a votar y lo que propuso la comisión de. ..

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a aclararles a usted y a la Plenaria lo que vamos a votar. Aclare señor ponente por favor qué vamos a votar.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Señor Presidente, honorables Representantes, el artículo queda así.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero ya lo leyó ¿cuál es el artículo que va a votar señor ponente?

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo 24 queda tal cual está en la ponencia a excepción del último párrafo que es donde aclaramos que los recursos se destinarán a inversión social cuando regresen al país, queda así: El Gobierno Nacional reglamentará la forma como se transferirán los recursos del fondo al presupuesto nacional para el cumplimiento de su finalidad en materia de gasto público social, esta transferencia se incorporará como parte de los ingresos corrientes de la nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro vamos a votar. Se abre el registro, es la proposición sustitutiva del pliego, se abre el registro vamos a votar el Representante Borja por favor, vamos a votar el texto del pliego de modificaciones con el inciso que han propuesto el señor ponente y los demás ponentes conciliados con los Representantes y el Gobierno, para su moción de orden Representante Petro, pero estamos en votación. Estamos en votación Representante Petro no sabía que se había abierto el registro estamos en votación por favor. Usted la pidió nominal y la estamos haciendo como usted quería Representante.

El Secretario General informa:

Manualmente en la Secretaría por favor.

La doctora Pinillos Clara vota No

La doctora Piedad Valencia vota No

El doctor Carlos Julio González vota No

Armando Benedetti vota No

Miguel Angel Durán vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si falta alguien por votar, el Representante Telésforo ya lo hizo en forma manual en la Secretaría, se cierra la votación, resultado de la votación señor Secretario.

El Secretario General informa:

Con gusto, señor Presidente por el SI: 74, por el NO: 37.

Votación artículo 24, texto del pliego de modificaciones con el inciso que ha propuesto el señor Ponente:

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes: 146

Votación electrónica

03-12-02

6:56:20 p.m.

PL. 230/02

Dic. 03/2002

Art. 24 Texto conciliado

“...Normas orgánicas en material de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”

Tipo de mayoría: Simple (74)

No se puede establecer mayoría

No votan: 57

Sí: 71

No: 33

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 57

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Arango Angel Héctor

Arias Hoyos Rocío

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Villaneda Armando

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Cuervo Valencia Carlos

Elejalde Arbeláez Ramón

Espeleta Herrera Jaime

Feris Chadid Jorge L.

Angel Barco Enrique

González Maragua Jaime

Jiménez Tamayo Luis

Mesa Arango Ernesto

Montoya Quintero María

Olano Becerra Plinio

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Rivera F. Guillermo

Sánchez Arteaga Freddy

Torres Murillo Edgar

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Sandra

Almario Rojas Luis Fernando

Arcila Córdoba José

Campo Escobar Alfonso

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

Díaz Matéus Iván

Durán Gelvis Miguel

Gallardo Archbold Julio

García Herreros Jorge

Gerlein Echeverría Jorge

Corredor S. Víctor

Jiménez S. Pedro

Leguizamón Roa Marco

Mejía Gutiérrez José

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Chavarro Cuéllar Carlos

Raad Hernández Elías

Ramírez R. Pedro

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Fandiño C. Edgar

Martínez F. Jairo

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Herminul.

Sí: 71

Eastman Ricardo E.

Amaya Alvarez Armando

Amín Jaime

Arenas Prada Miguel

Ashton Giraldo A.

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis C. Bernabé

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Enríquez R. Manuel

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corral Zulema

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Montes A. Reginaldo

Ortega Rojas William

Parody D'Echeona Gina

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Ramírez Urbina Jorge

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Uribe Bent María Teresa
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Zambrano Erazo Berner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Murie
 Camacho W. Roberto
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Delgado Blandón Jorge
 Enríquez M. Eduardo
 García Fernández Albino
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis
 J. Torres de La. Blanca
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Suárez Mira Oscar
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Navarro P. Eiber
 Pardo Rodríguez Pedro
No: 33
 Arango Torres Fabio
 Benjumea A. Octavio
 Celis G. Carlos
 Claros Polanco Ovidio
 Clavijo V. Arcángel
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Durán Barrera Jaime
 Dussán López Luis E.
 García V. Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 Monsalvo G. Luis
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Pérez Alvarado Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Roa Vanegas Miguel A.
 Silva Amín Zamir
 Vergara de P. Martha
 Vives Pérez Joaquín

Wilches Carreño Oscar
 Lopreto D. Francisco
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Welington
 Pedro Urrego Gustavo
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

Votación manual

Artículo 24. Texto conciliado

Sí

1. Feris Jorge Luis
2. Telésforo Pedraza
3. Miguel Angel Durán

74

No

1. Benedetti Armando
2. Clara Pinillos
3. Piedad Valencia
4. Carlos Julio González.

37

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No ha sido aprobado porque no tuvo la votación reglamentaria, siguiente artículo señor ponente por favor para su moción de orden Representante Petro por favor.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno no habiendo sido aprobada gracias a los cuarenta y pico parlamentarios que realmente defendieron el interés nacional, viene la tributaria, pero mi moción de orden va sobre esto, cuando hablan los amigos del Gobierno usted nos les corta la comunicación, si acaso les hace una insinuación de que empiecen a cortar su intervención, conmigo usted me acorta abruptamente el micrófono, esa en mi opinión es una censura, nosotros, la verdad el Polo Democrático no está dispuesto más a que usted señor Presidente lo censure en su derecho a expresarse y eso hace parte de la moción de orden, yo no lo acepto a usted que irreglamentariamente me corte el micrófono cuando ni siquiera hemos cumplido el término que la Ley 5ª establece y en cambio a los amigos del Gobierno les haga insinuaciones que le aceptaría de buena gana porque uno puede extenderse sin contar el tiempo y está bien, pero no es bueno que unas leyes se apliquen para unos y otras para otros, y por el hecho de estar nosotros en la oposición al Gobierno no vamos a admitir censura uribistas, en relación con nuestro derecho a expresarnos, en segundo lugar y lo dejo como constancia la gran discusión con el Representante Oscar Darío Pérez que se cortó abruptamente tiene que ver con una realidad, Oscar Darío Pérez estaba leyendo el artículo equivocado, no el que estábamos discutiendo, por eso él dijo aquí a toda la Plenaria que el Gobierno había

escrito en ese artículo hasta el 50% y que entonces no era importante porque se podía colocar el 1, el 5, el 10, pues estaba leyendo lo que no estábamos discutiendo, si él se hubiera tomado el trabajo de leer el artículo que estábamos discutiendo habría encontrado que ahí no dice hasta el 50%, eso fue lo aprobado en Comisiones, sino que en el pliego de ponencias dice el Gobierno destinará un monto equivalente al 50%, que es obligatorio y es el 50, ni un peso más, ni un peso menos, así que fíjese que esta discusión cortada abruptamente no tiene que ver con las equivocaciones teóricas, tiene que ver con que Oscar Darío Pérez simplemente se equivocó en leer el artículo y estaba leyendo el aprobado en Comisiones y no el puesto a discutir por la ponencia que está unas páginas antes y por eso esas equivocaciones que eran una pifia pero por otra razón, un problema de confusión en la lectura de la Gaceta. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor ponente, después el Representante Darío Córdoba.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Quiero hacer claridad sobre la votación que necesita este artículo, los primeros tres capítulos que tienen que ver con el presupuesto son ley orgánica, éste tiene que ver con disposiciones generales necesita mayoría simple, luego el artículo ha sido aprobado para que haya claridad aquí en la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Córdoba.

Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:

Presidente quería hacer una reflexión en el mismo sentido del señor ponente, este proyecto de ley tiene artículos que sí son orgánicos y que reglamentariamente necesitarían mayoría calificada, pero también tiene artículos que son artículos de simple responsabilidad fiscal, que a mi juicio no necesitarían la mayoría calificada por parte de esta Corporación, por eso me parece que debería clarificarse dentro de este proyecto de ley, cuáles artículos son realmente unas modificaciones al estatuto orgánico del presupuesto y cuáles son simples artículos de responsabilidad fiscal. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con esa aclaración, señor Secretario recuérdale a la Plenaria el resultado de la votación.

El Secretario General informa:

El resultado de la votación es el siguiente, 74 por el SI y por el NO: 37.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la aclaración que hace el Representante Córdoba y que hace el Representante ponente, está una duda señor Representante por eso le solicité a la Secretaría que informara la votación, para que se consulte si este artículo necesita mayoría calificada o no, pero que quede muy clara la voluntad de la Plenaria de acuerdo a la votación que de nuevo ha informado el señor Secretario, siguiente artículo señor Ponente.

El Secretario General informa:

El 26 Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

El artículo 26 ha recogido las inquietudes de parlamentarios como el Representante Pedro Arenas, José Luis Arcila y otros, con ellos discutimos el tema y ha quedado así el texto del **artículo 26. Responsabilidad en las reclamaciones ante entidades públicas en liquidación.** Las acciones que emanen de las leyes sociales tal como lo señala el artículo 151, prescribirán en tres años contados desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible, sin embargo tratándose de entidades públicas en liquidación, las reclamaciones administrativas que se presenten ante estas, sobre estos derechos sólo podrán presentarse dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de publicación del último aviso de emplazamiento. Es obligación del liquidador incluir en el inventario de la liquidación la totalidad de las obligaciones contingentes que surjan de las reclamaciones que se presenten dentro de este término y con posterioridad se abstendrá de dar trámite a las reclamaciones extemporáneas, para iniciar acción judicial se requiere haber hecho en forma oportuna la reclamación administrativa correspondiente, para el efecto del emplazamiento de que trata este artículo se publicarán dos avisos en un diario de amplia circulación nacional y otro en el domicilio principal de la entidad liquidada, durante dos semanas consecutivas con un intervalo no inferior a 15 días calendario. En aquellas entidades en que a la fecha de entrar a regir la presente ley, se encuentren en proceso de liquidación o aquellas que hubieren asumido las obligaciones de entidades ya liquidadas, deberá sustituirse el procedimiento señalado en este artículo, en este caso el emplazamiento deberá surtirse a más tardar dentro de los 3 meses siguientes a la vigencia de la presente ley. Está leído el artículo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo leído por el señor ponente, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el señor Representante Pedro Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:

Gracias Presidente, para comunicarle a la Plenaria que en este artículo no hay consenso en la subcomisión que designó la Mesa Directiva, porque en lo único que ha variado el texto que nos presentaron inicialmente al que ha leído ahora el doctor Ibarra es, simplemente en que los términos para las reclamaciones en entidades públicas en liquidación ya no serán de tres meses como decía el texto inicial sino de 6 meses, aquí en la sesión de la semana pasada, los ponentes luego de una discusión que dimos aquí en la Plenaria, aceptaron quitar tres renglones del artículo que se presentaba, concretamente esos tres renglones dicen: Sin embargo tratándose de entidades públicas en liquidación las reclamaciones administrativas que se presenten ante estas sobre estos derechos, solo podrán presentarse dentro del término establecido en el artículo 24 del Decreto-ley 254 del 2000, aquí en Plenaria los ponentes aceptaron retirar esta frase, por qué, porque decíamos que este término que se estaba estableciendo aquí es completamente novedoso en el ámbito del procedimiento laboral, y lo que hace, sea de tres meses o de seis como hoy nos lo presentan es modificar nada más ni nada menos que el Código de Procedimiento Laboral, el Código Sustantivo del Trabajo, genera una serie de

enunciados que apuntan a que la Cámara ahora va a ordenar unos nuevos términos para la prescripción de acciones, y cuando decimos acciones estamos diciendo de la posibilidad de acudir a instancias judiciales, acceder a la justicia para reclamar derechos laborales, el Congreso de la República se ocupó del Código de Procedimiento Laboral el año inmediatamente anterior y el 5 de diciembre mediante una nueva ley, modificó el Código de Procedimiento Laboral, y el Congreso no dijo para nada en su momento asunto alguno respecto de la modificación de los términos para reclamaciones laborales, normalmente en este país los términos para reclamaciones laborales son de tres años, aquí la Cámara no puede, en una ley que dicta normas relacionadas con asuntos estrictamente fiscales y manejo del equilibrio macroeconómico de las finanzas nacionales, entrar violando la unidad de materia a modificar el Código de Procedimiento Laboral, no puede ser que para los trabajadores a secas de entidades que no están en liquidación el término para reclamar sea tres años y para aquellos trabajadores que caen en la desgracia de trabajar en una entidad que entra en liquidación, entonces solo les coloquemos 6 meses, insisto en lo que dije en la sesión anterior eso sería por vía de la ley establecer una discriminación para los trabajadores a la hora de reclamar sus derechos, por eso presenté una proposición con el respaldo de varios Representantes a la Mesa Directiva, en la que pedimos que se suprima del articulado de esta ley el texto del artículo 26, aun más insistiría en que se suprima teniendo en cuenta lo que el doctor Ibarra aquí en nombre de la subcomisión ha planteado, que es simplemente trastear el término de 3 a 6 meses violando con ello insisto la posibilidad de que trabajadores que caen en desgracia que su entidad entre en liquidación accedan a la justicia, no puede haber ese término diferenciado entre otras les digo, no solo por la unidad de materia sino por la discriminación que se genera y esto un grupo de trabajadores podría hacer perfectamente que la Corte Constitucional lo tumbara, evitémonos eso, si la comisión de ponentes la semana pasada aceptó retirar del texto esos tres renglones que yo leí acá, todo lo demás del texto carece de sentido, porque los términos están perfectamente establecidos en el Código de Procedimiento Laboral, mantengamos los términos que están en el Código de Procedimiento Laboral, y si la Cámara quiere ocuparse de establecer unos nuevos límites en este país, sobre todo ahora que al Gobierno Nacional, al Presidente se le va a revestir de facultades especiales para que suprima, fusione, liquide, escinda, elimine entidades del Estado y vote a la calle a cerca de cuarenta mil trabajadores, por lo menos la Cámara dele el derecho de contar con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Laboral para que haga sus reclamaciones, mantengamos entonces lo que está establecido en el Código de Procedimiento Laboral, le pido a los miembros de la Cámara, honorables colegas que suprimamos del texto de esta ley el articulado que nos han presentado. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Ponente:

Honorable Representante, en primer lugar algo que se convino acá fue el retirar la alusión que hacía el artículo 26 al artículo 24 del Decreto-ley 244 de

2000, fue retirado por eso no lo mencionamos en los dos párrafos. Segundo, honorable Representante, usted quedó integrando la comisión para hacer la discusión de los artículos de este proyecto de ley, sin embargo habiéndosele informado en el mismo momento que fue integrada la subcomisión usted no nos acompañó a esta deliberación, pero atendimos las sugerencias suyas y por eso sacamos de la iniciativa inicial o que está en la ponencia esa alusión al artículo 24, pero quiero aclararle también que las reclamaciones administrativas laborales no tienen límite en el tiempo para su presentación y están contempladas dentro del Código Laboral como usted bien lo ha mencionado, honorables Representantes qué se busca con este artículo, aquí traigo algunos ejemplos Foncolpuertos, cuando se comenzó la liquidación de Foncolpuertos las exigencias sumaban veintidós mil ochocientos millones en el año 1993, después de pagar dos punto nueve billones en el año 1999, seguían los reclamos y estábamos debiendo uno punto nueve billones, si limitamos el tiempo para que se hagan estas reclamaciones que es lo que contempla el artículo, estamos salvaguardando el presupuesto nacional y taponando este hueco por donde se nos están yendo los recursos del presupuesto nacional.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Tania Alvarez.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos, ponente:

Gracias señor Presidente, me uno a la expresión del doctor Ibarra en lo concerniente a lamentar la no presencia del doctor Arenas en esta subcomisión, porque de verdad su inquietud se pudo haber debatido y discutido ampliamente, sin embargo sí quiero llamar la atención frente a este artículo, en este artículo no se va a violar en ningún momento el Código de Procedimiento Laboral, para cualquier reclamación de derechos de carácter laboral sigue la norma y sigue el término que es de tres años, ahí en ningún momento nosotros estamos alterando lo más mínimo, sin embargo cuando se hace la identificación clara de una entidad que entra en liquidación, anteriormente se venía manejando un término y en el primer texto que hablaba de los tres meses, en una discusión precisamente con los jurídicos del Ministerio de Hacienda, los que están manejando las entidades en liquidación, hicimos el análisis frente a la reclamación de carácter administrativo, a partir del momento en que se declara una entidad en liquidación es menester de cualquier persona que tenga o que desee demostrar algún tipo de derecho, se debe agotar primero la parte administrativa, para poder ir a presentar y a correr el término de los tres años, por eso aquí se hace una apreciación en el término de 6 meses, para que así quede agotada la vía gubernativa y luego sí pasar a la parte laboral donde en ningún momento se le está afectando los tres años al que tiene derecho.

Cuál es el sentido de este artículo, precisamente es que el Estado colombiano y el deseo nuestro es de que no se siga afectando el presupuesto nacional, las entidades públicas que en este momento están en liquidación y que cada vez los interesados no más se pasan tres años sino mucho más tiempo y que en ningún momento le damos término y ya las experiencias son conocidas por todos nosotros.

Por eso aquí cuando se habla del emplazamiento de este artículo se harán dos publicaciones con

intervalos de 15 días, o sea inmediatamente que sea decretada en liquidación una entidad se hará como se dice por todos los medios masivos que se conozca a los empleados y a quienes tengan algún tipo de reconocimiento de su derecho, que lleguen inmediatamente a hacer su reclamo, a hacer la solicitud, a hacer el reclamo en la vía gubernativa para que luego en ningún momento se vaya a afectar el término de carácter laboral que de manera muy clara lo establece el Código son de tres años y en ese momento nosotros no estamos tocando en lo más mínimo ese término.

Yo consideraría doctor Arenas y demás compañeros que el sentido de ese artículo precisamente busca subsanar las finanzas del Estado, y no comenzar en la manipulación que hasta la fecha se ha tenido por todo este tipo de personas, de empleados o funcionarios que están demostrando interés o de algún tipo de derecho dentro de esa entidad, y que hasta la fecha no ha sido reconocido, o simplemente esperan el último minuto para presentarlo, y a partir de la presentación de su reclamo, vuelven y corren los tres años como en este momento está sucediendo.

Por eso yo los invito a que reflexionen sobre este artículo y vean que de alguna manera está favoreciendo al Estado, y está buscando no violar el reconocimiento de los derechos de los empleados, sino que precisamente, previamente conociendo la liquidación de la entidad, presenten su documentación, para que le sea reconocido su derecho y no esperar a que abogados monten inmediatamente una estrategia para dilatar y dilatar la liquidación de entidades, aprovechando esa situación, y causando un grave daño en los recursos del Estado Colombiano. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante Germán Navas Talero.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente muy amable, es que la confusión sigue, perdón doctora Tania y doctor Clavijo, yo les diría que por qué no comienzan a leer el artículo al revés, el último párrafo del artículo primero dice: "Para iniciar acción judicial se requiere haber hecho en forma oportuna la reclamación administrativa correspondiente" o sea, no puedo intentar acción judicial, si no he intentado el agotamiento de la vía administrativa, como lo ha dicho la doctora Tania.

Como esa tiene un término restringido, entonces sino lo hago dentro de los tres meses, perdí la oportunidad de intentar la acción judicial, porque ahí lo dicen, yo le sugeriría, sin ánimo de polémica, para salvaguardar los derechos de los trabajadores, que lo rehagan en tal forma o que lo excluyan, que no excluya la posibilidad de que si yo no reclamé por vía administrativa, no pueda intentar la acción judicial, porque ahí está el quid, el quid está en el último párrafo doctor Clavijo, y entiéndame, no quiero entrar en polémicas, quiero simplemente aclarar como abogado lo que yo encuentro acá.

Este último acápite, es el que dificulta la acción del trabajador, cuando ha dejado vencer el período, porque ustedes lo prohíben. Ahora, doctores, por el hecho de que haya 20 sinvergüenzas que hayan robado al Estado, no todos los trabajadores son sinvergüenzas, entonces no podemos presumir la mala fe, por qué no, o lo suprimimos o lo redacta-

mos en tal forma, que por mandato de este último acápite de prescriba cuando le opere la caducidad al trabajador, la facultad de intentar la acción, disculpen gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Arenas.

Intervención del honorable Representante Pedro José Arenas García:

Para excusarme ante usted Presidente, porque no fui a la reunión de la subcomisión de conciliación, pero quiero advertir una cosa, a mí las reuniones de conciliación, sobre un tema que fue propuesto por Hacienda, ir a conciliarlo allá en el despacho de los asesores de Hacienda, particularmente eso no me llama para nada la atención, sobre todo porque está uno en un escenario en el que es sujeto de múltiples presiones, en el mejor sentido de la palabra obviamente, supongo desde el punto de vista argumentativo, técnico y político.

Y lo otro, personalmente no me gusta por ejemplo que cuando estamos votando una Ley aquí adentro estén los funcionarios del Gobierno haciendo Lobby, diciéndole en la oreja a todo el mundo cómo es que debe votar y qué es lo que debe decir, la Cámara debe ser autónoma en la toma de sus decisiones, el Gobierno para eso tiene un tiempo, presente una exposición de motivos, presente un articulado, participa en la discusión en las Comisiones y tiene posibilidad de reunirse con bancadas, etc.

Ahora, como lo que nos ocupa es este artículo, aquí traje la reforma al Código Procesal del Trabajo, la Ley 712 del 2001 aprobada el cinco de diciembre. El artículo cuarto modificó el artículo sexto del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, diciendo que quedaría así:

Reclamación Administrativa: Las acciones contenciosas contra la Nación. Las entidades territoriales y cualquier otra entidad de la Administración Pública sólo podrán iniciarse cuando se haya agotado la reclamación administrativa. Esta reclamación consiste en el simple reclamo escrito del servidor público o trabajador sobre el derecho que pretenda.

El Decreto Legislativo 2158 del 48, en su artículo 151 desde entonces, señaló, como término de prescripción: Las acciones que emanen de las leyes sociales prescribirán en tres años, que se contarán desde que la respectiva obligación se haya hecho exigible.

El simple reclamo escrito del trabajador recibido por el patrono, sobre un derecho de prestación debidamente determinado, interrumpirá la prescripción, pero solo por un lapso igual.

Por eso aquí no se puede traer como ejemplo el caso Foncolpuertos, donde 10 o 12 años después todavía hay reclamaciones, allí hay reclamaciones porque insisto, como necesitaban vender a Colpuertos, entonces compraron al Sindicato y le dijeron, pida lo que quiera y lo pactaron en una convención colectiva del trabajo, pactaron todo el proceso de liquidación de Colpuertos con los trabajadores, y los trabajadores no pudieron más porque no se les ocurrió en ese momento nada más que pedir, pero si ese día hubieran pedido prima de mirada, les hubieran tenido que pagar una cantidad de dinero por las miradas que daban allí en su trabajo, y así sucesivamente, prima por meterse al mar, entonces les tenían que haber pagado, eso fue

lo que pasó y ese es un caso sui generis, no se puede traer para nada aquí como ejemplo para el resto de casos, porque la misma ley establece que es solo por un lapso igual, cuando se puede extender la prescripción, los términos. Después de la reclamación administrativa, uno tiene para hacer la reclamación hoy por hoy, tres años, aquí en este artículo, van a trastear eso a seis meses, eso sería discriminar dentro de los mismos trabajadores a un grupo llamado de entidades públicas en liquidación, del resto de trabajadores o servidores del Estado, y eso no tiene presentación a la luz de los derechos consagrados en la Constitución, derechos laborales que por la Corte Constitucional han sido establecidos como humanos, como fundamentales.

Insisto en que aquí con este artículo se metieron a legislar en materia de derecho laboral, cuando esta ley no se refiere para nada a eso, entonces, ojo, porque insisto en el tema de la unidad de materia. Que dice la ley, clarito, por eso insisto, dejemos los mismos términos que están en el Código de Procedimiento Laboral, el trabajador de una entidad cualquiera tiene tres años para hacer la reclamación, para emprender acciones, dice, podría esperar hasta el último día de esos tres años, es decir el día 364, dos años 364 y presentar la reclamación administrativa al patrono, se interrumpe el tiempo, pero sólo contaría con tres años más para hacer la reclamación, solo contaría con esos términos, dejemos esos términos, no entiendo para qué nosotros lo vamos a trastear a seis meses.

Si lo trasteamos a seis meses, es simplemente que la Cámara quiere decirle a los trabajadores que no les quiere reconocer sus derechos laborales, sería mejor que el Gobierno dijera claramente, mire, a los de las Entidades Públicas en liquidación, les damos tantos mesecitos para que reclamen y si no lo hacen pierden todos sus derechos como en efecto está contemplado aquí en este artículo, no hagamos eso, sería completamente injusto.

Y propongo a toda la Cámara, por qué entonces mejor no decimos, cuando se trate de una Entidad Pública en liquidación o cualquiera, y se generen derechos laborales susceptibles de ser reclamados por vía judicial, entonces el Estado tendrá la obligación de pagar solo en seis meses, y si no paga va para la cárcel el gerente del ente liquidador, que no pagó oportunamente, digamos mejor así, el Estado se auto obliga a pagar dentro de un término mucho menor al que está contemplado en el Código de Procedimiento Laboral, los derechos a que haya habido lugar, y si no lo hacen entonces para la guandoca todos los que no paguen a tiempo.

Por qué la obligación se la queremos trasladar al más débil que es el trabajador, dejemos que el trabajador mantenga los términos establecidos en el Código actual, para hacer sus reclamaciones, insisto en que lo mejor por salud para el proyecto, por salud para el objetivo del Gobierno, que quiere hacer un proceso de racionalización del gasto, sería, suprimir este texto del articulado del proyecto por un lado, y dos, que el Gobierno mediante una circular se dirija a todos aquellos que van a ser gerentes de entes en liquidación, para que cumplan de manera oportuna con las obligaciones laborales, y así se evitan líos y se evitan dolores de cabeza. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Oscar Darío Pérez

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, la verdad es que creo que el ánimo de nadie en esta Cámara es ir a vulnerar los derechos laborales de los trabajadores públicos, cuando se trate de sociedades en liquidación, eso no puede ser el ánimo, y si hay que tener en cuenta la propuesta del doctor Navas, yo le recomiendo a los ponentes que lo estudien con juicio, no vulnerarle las fechas ni los derechos, pero eso no es solamente con Foncolpuertos como lo dice el doctor Arenas, no, cuidado, esos son muchos casos, muchos, lo que pasa es que los de Foncolpuertos sí son la perla para avergonzar a Colombia ante el mundo.

Miren ustedes, hoy en día, diez años después de su iniciación de liquidación, hay 36.234 reclamaciones, amparadas en sentencias, resoluciones y conciliaciones, reconocidas o por la administración o por la jurisdicción, de esos, están siendo investigados una buena porción por corrupción, que tiene adelantos o investigaciones no solamente administrativas sino penales, qué tal que nosotros hubiésemos pagado en seis meses como lo propone el doctor Arenas, dónde estaríamos en la posibilidad de recuperar uno punto nueve billones de pesos del año 99, sin contar los dos punto nueve billones que se han pagado, solo en el puerto de Barranquilla, donde a 1993 no aparecía ningún pasivo corriente, es decir, en Barranquilla en el año 93 no aparecía registrada ninguna reclamación, y luego, fue en esa ciudad donde apareció el mayor número de reclamaciones, esto es un atraco al Estado, por favor, cómo vamos nosotros a prodigar este tipo de conductas. Miren las primas que reclamaban, esas que decía el doctor Arenas, que se las concedieron graciosamente dizque porque tenían que liquidar la empresa rápidamente....No, no, no, yo no estoy marcatizando, usted mencionó las primas, y yo sé que usted no está apoyando eso, si eso se está dando a entender usted no lo ha dicho, y pido disculpas si es que eso se me ha entendido, no lo ha dicho usted, usted ha hablado de las primas, usted lo que dijo fue, que los trabajadores de Foncolpuertos tuvieron unas primas especiales por la necesidad de vender la empresa, y usted no ha dicho, usted dijo dos, pero yo le voy a mencionar otras, que estas sí fueron ciertas, las que usted dijo fue en un campo hipotético, reclamaron las siguientes primas, calzado, vaso de leche, vaso de agua, prima de lluvia y prima de día gris.

Esto es un documento oficial, ya me da miedo no leer los documentos oficiales, esto es oficial, y miren una cosa, una sola persona reclamó mil millones de pesos, todo a cuenta de la prima de vaso de agua y vaso de leche, no hombre, este es un país pobre, para que nos demos estos lujos, qué es esto, y dos punto nueve billones de pesos aprobados fraudulentamente, cuántos jueces, cuántos abogados, cuántas organizaciones para delinquir al Estado por cuenta de esta laxitud en las normas.

Y vean que no solamente es Foncolpuertos, miren la Caja Agraria, la Caja Agraria antes de su liquidación, cursaban 258 procesos, hoy va el triple, 1.158 procesos, y yo le voy a pedir al Gobierno o a los ponentes que me aclaren, los documentos que me han puesto a disposición dicen que las reclamaciones administrativas laborales no

tienen un límite de tiempo para su presentación, es decir contradicen la canción de Darío Gómez, de que nadie es eterno en el mundo, no, si hay algo eterno, las reclamaciones administrativas, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Oscar Suárez Mira y el señor Representante Gustavo Petro para que pasemos a votar señores Representantes.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Suárez Mira:

Gracias señor Presidente, en aras de claridad del artículo es bueno decir que la primera parte se refiere a las acciones judiciales como tal que no pueden ser restringidas en ningún momento como lo dice el artículo 151 del Código de Procedimiento laboral y en la segunda parte que como dice el doctor Pedro Arenas se había quedado que se suprimía esta Plenaria, se refiere exclusivamente a reclamaciones administrativas, de pronto por lo del proyecto de ley, tiene cierta coherencia lo de las reclamaciones administrativas aclarando de que queda intacto el Código de Procedimiento Laboral, pero lo que no nos podemos tragar los abogados es que para iniciar acción judicial se requiere haber hecho en forma oportuna la reclamación administrativa correspondiente, esto sí toca las normas del procedimiento laboral y creo que como lo dice el Representante Arenas, riñe con la unidad de materia y no es en una estricta hermenéutica jurídica un inciso que aporte estrictamente en la discusión jurídica, quisiera pedirle a la Plenaria y a usted señor Presidente que como también lo decía el Representante Navas al menos esa parte se revise muy, bien porque sí es preocupante que como complementa lo de la reclamación administrativa prácticamente sí estaría reformando el artículo 151 del Código de Procedimiento Laboral, para solicitar entonces como proposición que ya había una sustitutiva suprimiendo esa parte, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Tania Alvarez en calidad de ponente, doctor Petro y en seguida usted por favor.

Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos, ponente:

Gracias señor Presidente, quiero reiterar y solicitarle al doctor Navas precisamente y es que frente a un acto administrativo cuando se quiere reclamar algún tipo de derecho, lo establece el Código Contencioso Administrativo que el interesado debe agotar vía gubernativa frente a ese acto, ya sea frente a la reposición o frente a la apelación, inmediatamente agotada esa vía gubernativa se da liberalidad en el sentido de ir ante la jurisdicción, aquí lo que nosotros estamos haciendo es frente a entidades intervenidas que un decreto, que establece un término de tres meses lo que nosotros estamos estableciendo es seis meses para que tengan de una vez aplicación esas entidades intervenidas y se puedan incurrir en la reclamación de esos derechos, para nada afecta en lo más mínimo los tres años que establece el Código de Procedimiento Laboral para buscar el reconocimiento del derecho del funcionario o del empleado, entonces aquí lo que estamos buscando es precisamente darle celeridad de carácter administrativa pero sin afectar en ningún momento los derechos laborales de los trabajadores. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Gustavo Petro, que si le concede primero una interpelación al Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctora Tania excúseme el derecho de réplica, soy autor con otros compañeros de la ley que reglamenta la conciliación, y establecíamos como requisito de procedibilidad en materia laboral el intentar la conciliación antes del pleito, la Corte nos lo tumbó y con los mismos argumentos de la Corte se podría caer este acápite, porque están estableciendo un requisito de procedibilidad al decir, que no puede intentarse la acción laboral sin antes haber agotado la vía gubernativa, nosotros decíamos no podrá intentarse la acción laboral antes de haber agotado la etapa de conciliación y nos lo tumbó la Corte. Entonces yo no quiero que un estudiante de derecho haga ese ejercicio con una ley en la cual he participado yo por lo menos como asistente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno es cierto Presidente sin exagerar que en una ley se pueden introducir temas de diverso calado digamos incluso de diversa calificación como ley ante la Constitución, en una ley pueden caber materias orgánicas, materias estatutarias y materias ordinarias, siempre y cuando no se rompa la unidad de materia, eso está escrito en una sentencia de la Corte Constitucional, son materias orgánicas en relación al presupuesto todo lo que tenga que ver con el presupuesto y que no se tramite a través de una ley ordinaria de presupuesto que solo dura un año, las leyes ordinarias de presupuesto sólo duran en su vigencia un año, todo lo que dure y afecte al presupuesto más de un año, entra dentro de la denominación de ley orgánica de presupuesto, esto para que tengan claridad sobre qué es ordinario y qué es orgánico en este proyecto de ley.

Este artículo qué tiene que ver con lo laboral, alguien podría decir, no tiene unidad de materia aquí es discutible, digamos ese es un primer problema de discutir, esto tiene que ver con lo laboral, no con lo presupuestal, no hace parte ni de lo ordinario del presupuesto, ni de lo orgánico del presupuesto, hace parte de un cambio de reglas de juego en el procedimiento de quejas laborales.

Entonces quiero que recordemos el artículo 56 de la Constitución Nacional, el artículo 56 de la Constitución Nacional hace obligatorio, no entiendo por qué en la reforma laboral esto no ha sido materia de devolución incluso al Gobierno del proyecto de ley de reforma laboral, hace obligación que exista una comisión permanente, integrada por Gobierno y representantes de empleadores y trabajadores que además de fomentar las buenas relaciones laborales concerte las políticas salariales y laborales, las concerte, es decir cada vez que el Congreso a través de la ley cualquiera que ella sea, entre a cambiar políticas laborales, procedimientos laborales debe haber una previa concertación eso ordena la Constitución Nacional.

Ni en la reforma laboral en donde este artículo debía haber sido introducido, ni mucho menos en este que es, estamos hablando de materias

presupuestales ha habido ni la más mínima concertación como lo ordena el Gobierno para cambiar políticas laborales y salariales, y lo que estamos haciendo en el artículo en cuestión es el cambio de las reglas del juego de un proceso, de un procedimiento de queja del trabajador que es el débil ante el Estado que es el fuerte, y aquí tendríamos que recordar un principio del Código Laboral, existe Código Laboral a diferencia del Código Civil, la existencia de ese derecho específico a diferencia del civil porque es que se reconoce en el mundo laboral que hay un fuerte dominante y hay un débil y quiso el estado social de derecho y quiso el Estado de derecho incluso de 1800 de 1936, decir que los trabajadores eran débiles y los patronos incluido el Estado el fuerte, por eso existe un código laboral que hoy el Presidente Uribe quiere prácticamente acabar, pero es darle la fuerza al débil para que se pueda defender ante el fuerte, ese el Código Laboral, nosotros aquí estamos tratando de quitar la fuerza del código laboral para colocar procedimientos civiles, en los procedimientos civiles todos los que intervienen son iguales y no se admite que hay un fuerte y hay un débil, es el mundo del contrato en los negocios particulares, no se puede admitir elevar la relación laboral entre el trabajador y el empleador, sea este patrón privado o sea público como el Estado, a las mismas condiciones del código civil eso es retroceder un siglo en las conquistas laborales de la humanidad, entonces aquí estamos haciendo más o menos eso equiparar las relaciones entre empleados públicos en empresas en liquidación y antiguo patrón le hace el estado en la magnitud de que sus trámites tienen que ir básicamente alrededor de los procedimientos del Código Civil y se les quita por lo menos en el tiempo, el argumento de que hasta que eso no suceda entonces no pueden ir al Código Laboral que es la materia que rige la relación entre trabajadores y patronos, que es garantista y que nos dice es el Estado es el fuerte, el trabajador el débil, el patrono es el fuerte, el trabajador es el débil, por tanto la ley laboral debe ayudar al débil al trabajador, entonces en virtud de que el artículo 55 ordena concertación en materias laborales que aquí no se ha hecho, le pediría al ponente que saque el artículo, el tema de Foncolpuertos no es la excusa hombre, y quisiera terminar con eso.

La primera persona, no digo la primera, una de las personas que más peleó para que no se privatizaran los puertos de Colombia fue un guerrillero, murió en el Palacio de Justicia se llamaba Andrés Almarales, si Andrés Almarales hubiera podido triunfar en su lucha por impedir la privatización de puertos Oscar Darío Pérez no nos estaría recordando las cifras que nos recordó, pero no fue así el señor Homes, Asesor del Presidente Uribe se afanó en privatizar los puertos de Colombia, no es como dice Oscar Darío que hubo necesidad, no, es que afanó en privatizar los puertos de Colombia, ese afán llevó a que el Congreso de la República de entonces a través de una cosa que se llamó la Ley 1a., dijese en la ley que el pliego, la convención laboral tenía que ser válida en el proceso de liquidación de los puertos, entonces el gran culpable, la catástrofe de los puertos no son los trabajadores, es el mismo Gobierno de Gaviria y Homes está ahí en la primera línea, y es el Congreso de la época que elevó a norma legal la convención para la liquidación y entonces se aceptó la convención en el proceso de liquidación y la convención que se hizo

entre los afanados por privatizar los puertos y los trabajadores que aceptaron la privatización llevó al descalabro económico que hoy estamos viviendo y al crimen porque ese es un delito, pero fue por privatizar, lo que ha pasado aquí es que ningún trabajador del estado quiere que se privaticen esas entidades, todo lo contrario de Foncolpuertos, aquí lo que está pasando es que el Gobierno de Uribe quiere liquidar entidades unilateralmente, está afanado en liquidar entidades y en esa medida los trabajadores no se prestan a la liquidación, no es lo que pasó en Foncolpuertos que hubo un manguala entre privatizadores y trabajadores, aquí lo que hay es un conflicto entre el Gobierno de Uribe que quiere liquidar, y trabajadores empleados públicos que no quieren que esa entidad se liquide, entonces el cuento de Foncolpuertos no puede ser traído para quitarle el derecho al reclamo al trabajador de acuerdo con el Código Laboral y sustituirlo por unas relaciones civiles que se hacen entre negociantes iguales y no entre un débil y un fuerte como el trabajador y el Estado, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aprueba la Plenaria la Sesión Permanente?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Plenaria el artículo leído?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo señor ponente.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

Yo voto en contra Presidente, y pido que se verifique la votación.

El honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, manifiesta:

Ya lo votaron así.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

Que se verifique la votación Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han pedido la verificación, vamos a hacer la verificación de la votación de este artículo señor Secretario, se abre el registro. SI, es votar afirmativamente el artículo leído por el señor ponente.

¿Falta algún Representante por votar?, se cierra la votación, su voto señores por favor.

El Secretario General informa:

Está cerrada en el tablero. Manualmente. Casabianca No.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Voten, voten Representantes tranquilos.

El Secretario General informa:

Carlos Julio.

Presidente por el SI: 81 y por el NO: 25.

Verificación votación solicitada por el honorable Representante Gustavo Petro:

Cámara de Representantes
República de Colombia

Asistentes: 148.

Votación electrónica

03-12-02

7:48:03 p.m.

PL. 230/02

Dic. 03/2002

Art. 26 Texto conciliado

“...Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”

Tipo de mayoría: Simple (75)

No votan: 64

Sí: 75

No: 22

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 64

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Villaneda Armando

Benjumea A. Octavio

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Feris Chadid Jorge L.

Angel Barco Enrique

González Maragua Jaime

Montes A. Reginaldo

Montoya Quintero María

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Sánchez Arteaga Freddy

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Velasco Chaves Luis

Velásquez C. John J.

Zambrano Erazo Berner León

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Arcila Córdoba José

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gallardo Archbold Julio

García Fernando Albino

García Herreros Jorge
Gerlein Echeverría Jorge
Corredor S. Víctor
Leguizamón Roa Marco
Mejía Gutiérrez José
Mejía Urrea César
Pedraza G. Jorge
Pedraza O. Telésforo
Chavarro C. Carlos
Ramírez R. Pedro
Tamayo Tamayo Fernando
Villamizar A. Alirio
Fandiño C. Edgar
Martínez F. Jairo
Pardo Rodríguez Pedro
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Herminul.

Sí: 75

Eastman Ricardo E.
Amador Campos Rafael
Amín Jaime
Arango Torres Fabio
Ashton Giraldo A.
Avila Peralta Manuel
Caballero Jorge Luis
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Córdoba Rincón Darío
Dussán López Luis E.
Enríquez Rosero Manuel M.
Espeleta H. Jaime
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra Sierra José
Giraldo Jorge Homero
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes Ochoa Adalberto
Jattin Corral Zulema
Jozame Amar Tony
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Negret Mosquera César
Ortega Rojas William
Parody D'Echeona Gina
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Roa Vanegas Miguel A.
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Delgado Peñón Luis C.
Serrano Morales Luis
Silva Amín Samir
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Triviño Dixon
Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María Teresa
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Vergara de P. Martha
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Alvarez H. Tania
Arboleda P. Oscar
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Delgado Blandón Jorge
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis
Torres de La. Blanca
Jiménez Salazar Pedro
León L. Buenaventura
Moreno G. Araminta
Paredes A. Myriam
Lopreto D. Francisco
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Valencia D. Antonio
Zuluaga Díaz Carlos
Navarro P. Eiber
Ortiz P. Wellington.

No: 22

Claros Polanco Ovidio
Durán Barrera Jaime
Elejalde A. Ramón
García V. Jesús I.
Jiménez Tamayo Luis
Monsalvo Gnecco Luis
Moreno Ramírez Betty
Olano Becerra Plinio
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Rivera F. Guillermo
Rodríguez S. Milton
Suárez Mira Oscar
Torres B. Hernando
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexander
Navas Talero Germán
Petro Urrego Gustavo
Urrutia Ocoró María

Zárrate Osorio Hugo.
Abstiene: 0.
Excusados: 0.

Votación manual
Verificación Art. 26

Si

Telésforo Pedraza
Miguel Angel Durán
Jaime Cervantes
Feris Chadid Jorge Luis
Fernando Contreras
Reginaldo Montes
81
No
Clara Pinillos
Casabianca
Carlos Julio González
25

Después de cerrada la votación votaron:
Bernabé Celis (sí)
John Jairo Soto (no)
Berner Zambrano

Dirección de la sesión por la Presidencia:
Siguiendo artículo señor.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, ponente:

Señor Presidente, los ponentes presentamos un nuevo artículo para recoger las inquietudes de algunos parlamentarios, este nuevo artículo tiene como fin descongelar algunos recursos que hoy las entidades territoriales y también el Gobierno Nacional tienen en los bancos que desde hace mucho tiempo no han sido invertidos por múltiples motivos, el texto del artículo es el siguiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, antes señor ponente, moción de orden del señor ponente Representante Omar Flórez, perdón doctor Vives, el Representantes Omar Flórez, ponente.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez, ponente:

Gracias señor Presidente, simplemente para efectos de claridad en el acta de esta sesión y de este proyecto, creo que falta precisar adicionalmente al registro numérico de la votación si fue aprobado o no el artículo 26 e igualmente el 24 señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario fue aprobado el artículo 26, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Presidente fueron aprobados con mayoría simple.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Correcto, vamos a dar lectura al último numeral a ver si avanzamos señores Representantes, para una moción de orden Representante Joaquín José Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente es en el mismo sentido, es que la respuesta del Secretario no nos da claridad, nosotros sabemos que hubo una votación con una mayoría simple a favor, pero estamos en discusión

de una ley orgánica y se planteó hace un rato por el Representante Córdoba la inquietud de que algunas disposiciones no tenían el carácter orgánico y por lo tanto con mayoría simple podrían ser aprobados, de manera que corresponde o bien a Secretaría, o bien a la Mesa Directiva tomar una posición para certificar la aprobación o no del artículo en donde de alguna manera lo que están es asumiendo una posición sobre si el artículo es de un contenido materialmente orgánico o no, pero ni usted ni el Secretario nos han dicho si esos artículos quedan incorporados a la ley o no, eso es lo que queremos saber.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente en mi opinión, el artículo 26 es ordinario, fue aprobado por mayoría simple porque se trata de un tema laboral, sería perteneciente y casi que a procedimientos del Código Laboral, es ordinario luego fue aprobado, el artículo 24 como usted mismo lo dijo y quedó en la grabación, no fue aprobado; lo dijo el Secretario, lo dijo usted mismo no fue aprobado, porque el artículo 24 tiene que ver con materias orgánicas del presupuesto, algún Representante no sé si el doctor Córdoba que usted menciona dijo qué, porque estaba, o el ponente, que porque estaba en disposiciones generales no eran orgánicas eso nada tiene que ver, la disposición en los capítulos no determina la calificación orgánica, estatutaria u ordinaria de un artículo, en los pasados artículos anteriores a disposiciones orgánicas hay artículos ordinarios, que fueron aprobados, como en las disposiciones generales hay artículos ordinarios y orgánicos todo lo que modifica el presupuesto nacional por un período superior a un año, es orgánico, hace parte de la ley orgánica como demanda la Constitución Nacional, todo lo que afecta a un presupuesto durante un período de un año es ordinario, hace parte de la ley presupuestal de adiciones, etc., que aquí tramitamos todos los años, así que el artículo 24 como bien dijo la Mesa Directiva no fue aprobado en la medida en que no tuvo mayoría calificada por ser orgánico, y el artículo 26 que tuvo mayoría simple por tratarse de una materia laboral, ordinaria fue aprobado esa es mi opinión, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Nancy Patricia.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, es que el doctor Petro ha sentado su posición y yo quiero sentar la mía, en el sentido que posteriormente a la manifestación que usted hizo vino la participación del doctor Córdoba y talvez otro Representante que no recuerdo quién fue, donde hacían claridad justamente que esta se trataba de una disposición diferente a las demás de materia orgánica que se habían tratado, el Presidente dejó para una consulta en razón a que posteriormente se pueda tomar una decisión y quiero hacer referencia a que en la ponencia claramente los ponentes cambiaron el título del proyecto precisamente en razón a la necesidad de poder votar otros artículos que no hacen parte de la normatividad orgánica, razón por la cual señor Presidente, sería importante entonces que usted en la noche de hoy aclarara para efectos de que no quedara duda sobre ese artículo, personalmente considero que el artículo

no hace parte de las disposiciones orgánicas y por lo tanto con la mayoría simple ha quedado aprobado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Wilches.

Intervención del honorable Representante Oscar Wilches Carreño:

Excúseme la Presidencia y la Plenaria, pero realmente no había escuchado una aberración jurídica como la que hoy acabo de escuchar, las leyes o son ordinarias o son marco o son orgánicas no hay leyes mixtas, por favor, y cómo así que un artículo es ordinario y el otro es orgánico, la unidad de materia obliga a interpretar en un solo sentido y el título del proyecto dice lo siguiente: "Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transferencias fiscal", lo que quiere decir que todo el articulado del proyecto tiene que tramitarse como una ley orgánica y no admite ninguna otra interpretación, por lo tanto la votación tiene que ser cualificada y los artículos que no alcancen ese número de votos, no son aprobados señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario usted es el notario de la Corporación, por favor díganos si el artículo 24 fue aprobado o no fue aprobado.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, el artículo 24 fue aprobado.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

Presidente me opongo a eso, porque acaba de contradecirse el Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El ha manifestado en dos oportunidades que ha sido aprobado el artículo, tendrá la Corte la decisión, la Corte Constitucional dirá la última palabra sobre esto, para que no nos enfraquemos aquí en una discusión que nos vamos a quedar toda la noche en esto, le van a dar lectura a la sentencia todo Representante Petro, esto tiene también otro trámite en el Senado de la República, lo importante es hacer claridad por favor, pero no nos vamos a ahondar en un debate donde no vamos a salir en toda la noche, siguiente artículo por favor, por favor señor ponente, ¿ya fue leído el artículo?, es que es su opinión, hay otra posición distinta de la Representante Nancy Patricia Gutiérrez, hay otra opinión distinta del Representante Darío Córdoba, Representante Petro por favor, usted tampoco puede ser la última palabra en la Corporación con todo respeto, hay posiciones diversas, por eso acudimos ante el notario de la Corporación que es el señor Secretario, por ley señores, siguiente artículo señor ponente por favor, su moción de orden Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente estoy dispuesto a convencer a mi compañero y nos vamos, no volvemos a esto si quiere, pero por favor, mire Presidente quiero dejar una constancia, negado el artículo tal como aquí se estableció y se dijo independientemente a lo que ustedes están manejando ahora, usted vuelve a violar el reglamento, porque yo hice aquí una propuesta que usted no puso a consideración una vez negada la otra, además ahí hay un vicio de lo que ha sido aprobado en el artículo 24 Presidente y dejó esa constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su propuesta fue una sustitutiva de la sustitutiva, estamos votando la sustitutiva del señor ponente en toda la discusión del proyecto por favor, y fue aprobada la sustitutiva, el reglamento dice que aprobada la sustitutiva desaparece la principal y es la que queda aprobada por favor, siguiente artículo, tranquilo por favor, señor ponente por favor.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, ponente:

El artículo nuevo dice así: Facultades a entidades territoriales, las entidades territoriales podrán reorientar por una sola vez los saldos de rentas de destinación específica existentes a 31 de diciembre de 2002, con destino a programas de inversión consagrados en los planes de desarrollo, respetando como prioridad lo establecido en el artículo 12 de la Ley 617 de 2000, se exceptúan de esta reorientación las rentas de destinación constitucional y los saldos originados en convenios de cofinanciación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para darle la constancia al Representante Vives, se abre la discusión, continúa la discusión de este artículo para las respectivas constancias, se cierra, ¿aprueba la Corporación?

Representante Vives su constancia por favor.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

No, primero dejo mi constancia de voto negativo al artículo, pero segundo señor Presidente me parece que aquí usted ha sentado un precedente grave, y es que el señor Secretario de la Corporación desde luego que es el notario para que certifique los acontecimientos que aquí se dan, pero en manera alguna está autorizado por norma para calificar si lo que está a nuestra consideración es materialmente un Proyecto de ley ordinario o es un Proyecto de ley orgánico, eso no es competencia del Secretario, y si el Secretario ha asumido esa competencia ha excedido sus atribuciones, él certifica el resultado, pero lo otro no es decisión de él, es decisión nuestra, así que me parece un pésimo precedente lo que usted ha sentado, habiendo interrogado al Secretario con ese propósito y dando por sentado que lo que él dice es la decisión de esta Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario tiene derecho usted.

El Secretario General manifiesta:

Doctor Jota, usted tiene toda la razón, pero es que yo no me excedí en mis funciones, me limité a decir, fue aprobado, porque yo no soy deliberante aquí, pero sí actuó como notario.

El honorable Representante manifiesta:

Presidente pido la palabra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pasemos al otro punto doctor Petro por favor, le digo que pasemos al otro punto, pero tiene la palabra, le estoy dando la palabra, por eso le estoy diciendo que deje su constancia para que podamos pasar al otro punto.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente es lo que acaba de decir el Secretario es precisamente la crítica, es que usted no puede decir que fue aprobado, usted puede decir que

hubo una mayoría simple efectivamente eso pasó, todos lo vimos, pero usted no puede decir que con esa mayoría simple fue aprobado el artículo porque entonces de antemano está diciendo que ese artículo es ordinario, y esa no es su función, así de simple, usted no puede decir que ese artículo es ordinario.

Y además a manera de constancia no es ordinario, los señores que hablaron, Parlamentarios, que dijeron que eso era ordinario dijeron que era porque estaba en disposiciones generales, quién dijo, explíqueme ustedes argumentalmente quién dijo, que porque un artículo está en disposiciones generales de una Ley Orgánica es ordinario, de dónde sale ese argumento si eso no es cierto, depende del contenido del artículo, y ni más ni menos el contenido del artículo 24, afecta el presupuesto nacional durante varios años toda vez que se crezca más del 4%, toda las veces que la economía nacional crezca más del 4% es afectado el presupuesto nacional, porque una parte de él se transfiere automáticamente a un fondo que va al exterior, eso hace parte de la Ley Orgánica del Presupuesto, es una reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto, y en esa medida el artículo 24 aquí y en Cafarnaún es un artículo orgánico, y el Secretario no puede decir él solo, él, no puede decir que se aprobó el artículo teniendo una mayoría simple, así de simple, o nos quieren hacer trampa y no aceptan una derrota y entonces quieren ir hasta la Corte Constitucional, pero ante la evidencia quieren ir a la Corte Constitucional con el artículo, pero mientras tanto le dicen al BID que fresco que sí, y entonces que desembolse la plata, una política bien maquiavélica, o aceptamos la realidad, el artículo es orgánico tuvo mayoría simple y por tanto, el Secretario por lo menos no puede decir que fue aprobado, además porque desde el inicio se dijo que no había sido aprobado, usted mismo lo dijo, está en la grabación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ponente, estamos haciendo claridad doctor Petro no se preocupe.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando; ponente:

Presidente como se ha suscitado la duda, de si puede haber en una misma norma artículos orgánicos y artículos no orgánicos, o aquí al resolver la Corte una demanda...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, pero esa no es la duda, eso si tenemos claridad de que en una ley pueden existir normas orgánicas y normas de carácter ordinario, eso está claro señor Ponente, con la constancia del voto negativo de los compañeros que así lo hicieron, título del Proyecto señor, Representante Plinio por favor, ya fue aprobado el artículo nuevo, vamos para el título del Proyecto Representante Plinio y después el Representante César Negret.

El Secretario General informa:

Señor Presidente ese artículo no se ha votado.

El artículo nuevo que leyó el Ponente no se ha votado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Plinio y Representante Negret por favor.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, veo que se ha suscitado aquí una duda sobre el tipo de votación que se requería

para ese artículo, y es una duda que es completamente subsanable señor Presidente, por eso le voy a solicitar a usted que le pregunte a la Plenaria si está de acuerdo en que se reabra la discusión del artículo, la Presidencia diga qué tipo de votación se necesita y se vuelva a votar únicamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret Mosquera:

Presidente gracias, en el artículo anterior que no se ha aprobado todavía pedí la palabra para intervenir, porque me parece que se debe excepcionar de esa posibilidad a aquellas entidades territoriales, que han suscrito acuerdo de pago conforme a la Ley 550, porque por la vía de este artículo, estas entidades bien podrían redestinar rentas por fuera del acuerdo firmado toda vez que la norma es posterior, entonces solicito que se complemente diciendo que de esa posibilidad se excluyan las entidades que han suscrito acuerdos de pago conforme a la Ley 550, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sigue la discusión del último artículo leído por el señor Ponente, espere que salgamos de este artículo, Representante Plinio para su moción.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Señor Presidente, para reiterarle mi proposición, que es en el sentido únicamente de reabrir el punto para votar únicamente, no para hacer más discusiones, sino únicamente para votar señor Presidente, en las condiciones en que se requiere para el artículo y que las determine su señoría; entonces ese artículo si se reabre y usted tiene a bien colocar la proposición a discusión, que sea únicamente para votar, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Enríquez.

Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:

Señor Presidente, quiero pedirle a su señoría que ordene por Secretaría se lea el artículo 151 de la Constitución Política y que se deje como constancia para la historia de esta ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario dar lectura al artículo 151 de la Constitución.

El Secretario General continúa con la lectura:

Artículo 151 de la Constitución Política. El Congreso expedirá leyes orgánicas, a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y cada una de las Cámaras, las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones y el Plan General de Desarrollo, y las relativas a la asignación de competencias normativas a las entidades territoriales.

Las Leyes Orgánicas requerirán para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una y otra Cámara.

Está leído Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en la discusión del último artículo de este proyecto, tiene la palabra el señor Representante Alexander López.

Intervención del honorable Representante Alexander López Maya:

Simplemente solicito que sea igualmente votación nominal y si se reabre la discusión de los otros artículos igualmente su votación sea nominal señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de este artículo vamos a votar nominalmente como lo han solicitado por favor. Por favor leerlo han solicitado, vamos a dar lectura.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Artículo nuevo. Facilidades a entidades territoriales. Las entidades territoriales podrán reorientar por una sola vez los saldos de renta de destinación específica existente al 31 de diciembre de 2002, con destino a programas de inversión consagrados en los planes de desarrollo, respetando como prioridad lo establecido en el artículo 12 de la Ley 617 de 2000. Se exceptúan de esta reorientación las rentas de destinación constitucional y los saldos originados en convenios de cofinanciación.

Parágrafo. Se excluyen las entidades territoriales que hayan suscrito acuerdo de pasivos conforme a la Ley 550 de 2001.

Es una adición que hace el honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro y se tiene en cuenta la proposición que en ese sentido hizo el Representante César Negret para darle claridad al artículo, estamos en votación por favor señores Representantes.

El Secretario General informa:

Es nuevo sí señor, manuales en la Secretaría por favor.

La doctora Clara Pinillos, vota NO,

el doctor Miguel Angel Durán, vota SI.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Faltan por votar algunos Representantes.

Se cierra la votación, resultado de la misma señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el SI: 72 y por el NO: 35.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado el artículo.

VOTACION ARTICULO NUEVO

Cámara de Representantes

República de Colombia

Asistentes: 148

Votación electrónica

03-12-02

8:12:12 p.m.

PL. 230/02

Dic. 03/2002

Artículo nuevo

“...Normas orgánicas en material de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”

Tipo de mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría

No votan: 60

Sí: 69

No: 32

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 60

Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier Tato
 Amaya Alvarez Armando
 Arango Angel Héctor
 Arenas Prada Miguel
 Arias Hoyos Rocío
 Arias Mora Ricardo
 Avendaño L. Pompilio
 Benedetti Villaneda Armando
 Contreras R. Luis F.
 Berrío Torres Manuel
 Besaile Fayad Musa
 Celis Carrillo Bernabe
 Celis Gutiérrez Carlos
 Char Navas David
 Clavijo V. Arcángel
 Crissien B. Eduardo
 Duque García Luis F.
 Diazgranados Sergio
 Feris Chadid Jorge L.
 Angel Barco Enrique
 González Maragua Jaime
 Jiménez Tamayo Luis
 Montoya Quintero María
 Moreno Ramírez Betty
 Pareja G. Francisco
 Pinillos Abozaglo Clara
 Ramírez Urbina Jorge
 Sánchez Arteaga Freddy
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Castro Javier
 Velasco Chaves Luis
 Zambrano Erazo Berrer
 Acosta Osio Alonso
 Almario Rojas Luis Fernando
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Díaz Matéus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 García F. Albino
 García Herreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hurtado Cano Juan
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Paredes A. Myriam
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Tamayo Tamayo Fernando
 Villamizar A. Alirio
 Fandiño C. Edgar
 Martínez F. Jairo

Pardo Rodríguez Pedro
 Sinisterra Herminul.
Sí: 69
 Amín Hernández Jaime
 Arango Torres Fabio
 Ashton Giraldo A.
 Avila Peralta Manuel
 Caballero Jorge Luis
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Córdoba Rincón Darío
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Enríquez R. Manuel
 Espeleta Herrera Jaime
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra Sierra José
 Giraldo Jorge Homero
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Negret Mosquera César
 Pineda A. Eleonora
 Salas Moisés Luis E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Meche Jorge J.
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María Teresa
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Vélez Mesa William
 Vergara de P. Martha
 Viana Guerrero Germán
 Wilches C. Oscar
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Arcila Córdoba José
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Murie
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Gallardo A. Julio
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis
 Torres de La. Blanca

Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Moreno G. Araminta
 Lopreto D. Francisco
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro Cuéllar Carlos
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Torres Barrera Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Navarro P. Eiber.

No: 32

Eastman Ricardo E.
 Amador Campos Rafael
 Benjumea Acosta Octavio
 Casabianca P. Jorge
 Claros Polanco Ovidio
 Durán Barrera Jaime
 Elejalde A. Ramón
 García V. Jesús T.
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corral Zulema
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Parady D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Silva Amín Zamir
 Vives Pérez Joaquín
 Castro Gómez Santiago
 Delgado B. Jorge
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexánder
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo.
 Abstiene: 0.
 Excusados: 0.

Votación manual

Artículo nuevo. Dic. 3/2002

Sí

1. Telésforo Pedraza
2. Miguel Angel Durán
3. Jaime Cervantes

72

No

1. Clara Pinillos
2. Carlos González
3. Piedad Valencia

35

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente ¿por qué ha sido aprobado?, explíqueme usted ¿por qué esto no es orgánico?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto al señor Secretario que si ha sido aprobado el artículo que acabe de dar el informe, al Representante Petro, una pregunta que le hago al señor Secretario.

El Secretario General informa:

Con mucho gusto Presidente, honorables Representantes, el artículo 151 de la Constitución establece que las normas que le den competencias a las entidades territoriales son orgánicas, y aquí se le está dando una competencia a una entidad territorial, por lo tanto a juicio del Secretario es orgánico el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su moción de orden Representante Oscar Darío Pérez, tranquilos.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

No, señor Presidente, voy a pedir que a esto le imprimamos seriedad, aquí porque haya unos que vociferen y griten más que otros, tienen más voz y eso está bien, eso no puede que nos conduzca aquí a los yerros y a los errores, no señor, quiero que haya seriedad en los análisis y aquí no es el lugar competente para que nosotros clasifiquemos qué es una competencia y qué no es. Qué competencia es, cuando la Constitución se refiere a la Ley de Competencias y Recursos, Ley 715, Ley 60, qué tiene que ver eso con que se faculte para que las Entidades Territoriales puedan aplicar unos recursos que les son propios, cuáles recursos están trasladando ahí, creo señor Presidente, me parece que esto debe merecer un análisis menos caluroso, menos emotivo y menos temerario, porque la verdad es que esto aquí no se trata del que más grite, se trata de que hagamos las cosas con un poco de más seriedad y responsabilidad, determinarán después de un juicioso estudio jurídico, cuáles de esa ley requerían mayoría calificada y cuáles no, no me puedo quedar satisfecho, porque al señor Secretario le intervengan dos o tres que están en desacuerdo, que no tienen la mayoría, y entonces los demás simplemente tengamos que irnos por ahí y precipitarnos al abismo, no coincido con esa apreciación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Clara Pinillos

Intervención de la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozago:

Gracias señor Presidente, solamente para recordarle el artículo 43 del reglamento, en el cual dice que cuando haya duda es el Presidente el que debe decidir, y usted le ha delegado esa facultad al señor Secretario, para que diga si ha sido aprobada o no, teniendo en cuenta si ha sido orgánica o no la ley, es usted señor Presidente, artículo 43 del Reglamento, el que debe decidir. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Omar Flórez Vélez, ponente

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez, ponente:

Gracias señor Presidente, creo que el episodio que hemos tenido en esta sesión, en la discusión de

este importante Proyecto de ley, que ha concitado la importancia, la necesidad de que el Estado colombiano disponga de este instrumento para acabar de una vez por todas con la cultura de la irresponsabilidad fiscal, porque cuando los recursos fiscales son manejados irresponsablemente, no puede garantizarse la ejecución de los planes de desarrollo en todas las instancias del Estado.

Creo que quedan una lecciones señor Presidente, que muy respetuosamente me permito sugerirle para que esta situación no se presente hacia el futuro, que los asesores jurídicos de la Mesa Directiva, lo mismo que los asesores del Gobierno, los asesores jurídicos, porque el Gobierno participa aquí también en su calidad de legislador, óigase bien, legislador, antes de traer aquí a la Plenaria estos temas tan complejos, haya un aporte de los jurídicos de la Presidencia y de la Mesa Directiva, para darnos luces y evitar estas circunstancias tan engorrosas en que hemos estado.

Frente al anterior artículo que acabamos de votar, insisto en la importancia de ese instrumento, estamos recogiendo la solicitud de varias entidades territoriales, de gobernadores, de Secretarios de Hacienda que nos han hecho ver señores Representantes, que se requiere un instrumento para ser utilizado una sola vez, como se propone en el texto, para utilizar hoy unos recursos que están ociosos en cuentas corrientes del Sistema Financiero, que no están prestando ningún servicio. Esos recursos llegaron en virtud de normas legales, que en el pasado se dieron, y que fueron atendidos u objetados, su destinación, y que hoy forzosamente tienen que estar inutilizados. Algunos Gobernadores y algunos Secretarios de Hacienda y de Planeación, han solicitado la necesidad de poder disponer de un instrumento, que permita utilizar esos recursos hoy ociosos en el Gasto Público Social. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos, este último artículo leído por el señor Ponente, a juicio de la Presidencia no tuvo los votos que se necesitan para su aprobación. Título del proyecto señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal".

Está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación? Título.

Quiere la Plenaria que este Proyecto se...

Antes de eso, con mucho gusto Representante Vives.

El Secretario General informa:

Presidente, es que no se ha acabado de leer el Título, me permite.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Termine de leer el título por favor.

El Secretario General continúa con la lectura:

El Título es el que venía en el texto, pero el pliego de los ponentes tiene otro, "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del Título, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley de la República?

El Secretario General informa:

Así lo quiere Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, le han he pedido la palabra cuando usted ha hecho esa pregunta. Señor Presidente, el artículo 115 del Reglamento, le obliga a usted formular la pregunta que nos ha hecho. ¿Quiere la Plenaria que este proyecto se convierta en ley?

La Plenaria tiene dos momentos, en que puede decidir archivar un proyecto, cuando le preguntan si quiere abrir el debate, lo abre o lo archiva, o ahora, esto es un voto de ratificación.

Como este es un proyecto que en últimas me quedé sin saber si era orgánico o no, voy a pedirle a usted, que esta pregunta que le ha hecho a la Plenaria se vote nominalmente, y que usted me diga entonces cuál es la mayoría que requiere. El voto final de reafirmación, de ratificación que la Plenaria le tiene que dar a este proyecto, tiene que ser con una mayoría absoluta o no, le pido señor Presidente que la votación sea nominal, y si usted no me lo accede pido verificación desde ahora y lo pediré apenas suene el pupitrero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. He guardado un prudente silencio en la discusión de esta iniciativa, el mismo silencio que había guardado Joaquín Vives en el mismo. Quiero decirle lo siguiente señor Presidente, después que la Plenaria ha hecho semejante esfuerzo para sacar adelante el proyecto, sería un despropósito pretender sepultarlo al final del recorrido.

Es por eso que yo solicito que la proposición del honorable Representante Vives, que no necesita votación absoluta, sea sometida a consideración de la Plenaria, si lo votamos nominalmente o no, por favor señor Presidente, solicita y yo estoy seguro que la Plenaria va a negar la votación nominal y la vamos a votar sin votación nominal, después de semejante esfuerzo, sometamos Presidente la proposición del Representante Vives a votación de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a hacer la votación nominal Representante Vives, de la solicitud que usted ha hecho de acuerdo con la intervención del Representante Reginaldo Montes, a ver si la Plenaria quiere votación nominal, Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente no se desgaste haciendo esa votación, yo de todas maneras pediré la verificación y

esa es obligatoria, el doctor Reginaldo Montes debería estar más presente en la sesión, se sale a comer y no se da cuenta que hace rato estoy empezando a intervenir, pero usted dice que después de que la Plenaria hace un esfuerzo, no vale la pena dar al traste con él.

A ver, si el esfuerzo se ha hecho con base en la Ley y el Reglamento, aquí están los votos no tenga miedo, cosa distinta es que suceda lo que sucedió en el artículo 24, que se atropella la Constitución, que se atropella el reglamento, que se da por aprobado algo que no está aprobado, esta Plenaria tiene el derecho de pedir una refrendación, así que haga la votación a pupitrazo que apenas suene el pupitrazo escuchará mi grito solicitando la verificación. Y esa es obligatoria Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene toda la razón Representante Joaquín José Vives, vamos a verificar el quórum, que de acuerdo con el reglamento hay que hacerlo, por solicitud del Representante Joaquín José Vives. Se abre el registro para verificar el quórum.

Yo le entendí al Representante Vives que estamos verificando el quórum, pero reitero entonces que se verifique el quórum Representante Vives, eso se lo entendí a usted con toda honradez se lo digo por favor, pero estamos verificando el quórum, y en seguida sometemos su proposición a votación.

Hay un Representante que no está presente.

El Secretario General informa:

Presidente hay quórum decisorio.

Asistentes: 148

Votación electrónica

03-12-02

8:29:08 p.m.

Verifica

Dic. 03/2002

Verificación quórum

Tipo de mayoría: Simple (75)

No votan: 66

Sí: 95

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 66

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Villaneda Armando

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Caballero Jorge Luis

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Feris Chadid Jorge L.

Angel Barco Enrique

González Maragua Jaime

Montes A. Reginaldo

Montoya Quintero María

Moreno Ramírez Betty

Pareja G. Francisco

Pinillos Abozaglo Clara

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Sánchez Arteaga Freddy

Uribe Bent María Teresa

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Velásquez S. Sandra

Zambrano E. Béner

Acosta Osio Alonso

Almario Rojas Luis Fernando

Campo Escobar Alfonso

Cuello Baute Alfredo

Devia Arias Javier R.

Díaz Mateus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

García F. Albino

García-Herreros Jorge

Gerlein Echeverría Jorge

Corredor S. Víctor

Hurtado Cano Juan

Jiménez Salazar Pedro

Leguizamón Roa Marco

Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paredes A. Myriam

Pedraza G. Jorge

Pedraza O. Telésforo

Chavarro C. Carlos

Ramírez Ramírez Pedro

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Martínez F. Jairo

Pardo Rodríguez Pedro

Sinisterra Herminul.

Sí: 95

Eastman Ricardo E.

Amador Campos Rafael

Amín Jaime

Ashton Giraldo A.

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Benjumea A. Octavio

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Casabianca P. Jorge

Claros Polanco Ovidio

Cuervo Valencia Carlos

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Espeleta Herrera Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

García V. Jesús

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Paradoy D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Salas Moisés Luis E.

Sanguino Soto Luis E.

Delgado Peñón Luis C.

Serrano Morales Luis

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Torres Murillo Edgar

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez C. John J.

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilches Carreño Oscar

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar A.

Benito-Revollo Muriel

Camacho W. Roberto

Canal Albán Jaime E.

Castro Gómez Santiago

Delgado B. Jorge

Gallardo A. Julio
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Torres de L. Blanca
 León L. Buenaventura
 Lopreto D. Francisco
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Torres Barrera Hernando
 Valencia D. Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño Cantillo Edgar
 López Maya Alexander
 Navarro P. Eiber
 Navas Talero Germán
 Ortiz Palacios Wellington
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María
 Zárrate Osorio Hugo.

No: 0

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Verificación

8:30 p.m.

1. Telésforo Pedraza
2. Campo Escobar
3. Jorge Caballero
4. Jaime Cervantes
5. Reginaldo Montes
6. Clara Pinillos
7. Jorge Luis Feris
8. María Teresa Uribe
9. Carlos González
10. Piedad Valencia
11. Miguel Angel Durán

Después de la verificación se hicieron presentes los honorables Representantes Piamba Castro José, Luis Edmundo Maya.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay la duda en relación con el artículo 24, le ruego al señor ponente que en el día de mañana votemos, se aclare la duda sobre este artículo 24, por el cual la Presidencia no tiene mucha claridad, se aplaza la aprobación de la pregunta final, la subcomisión le ruego al señor ponente y al doctor Jesús Ignacio García que nos colabore en hacer claridad sobre ese artículo 24, lo mismo al doctor Oscar Darío Pérez para que hagamos esa claridad, con el doctor Camacho sobre este artículo, entonces, aplazamos para el día de mañana para que se haga claridad sobre el artículo 24, el artículo 27; es el artículo 24 y el artículo nuevo, perdón, le ruego al doctor Jesús Ignacio García, le ruego al doctor Oscar Darío Pérez, el doctor Jesús Ignacio García y el doctor Camacho para que nos hagan claridad en el día de mañana. Esa es la decisión que ha

tomado la Presidencia para que haya claridad en el día de mañana estén tranquilos, Representante Borja su moción.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente de acuerdo, Presidente pero si nos sentamos porque aquí.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si escuchamos la moción al Representante Borja, su moción Representante.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente quiero primero que todo decirles, tengo 50 años y 50 años con este tono de voz, le guste a Oscar Darío Pérez o no le guste y siempre va a seguir siendo el mismo y afirmativo cada vez que hablo porque a mí no me tiembla, nunca me ha temblado para decir las cosas como las pienso y siempre las digo así y siempre va a ser así Oscar aquí, lo segundo Presidente el artículo 24 pero el mismo de las funciones del Presidente, me permite a mí apelar de su decisión y en este momento apelo de esa decisión que usted ha tomado y planteo que aquí hay quórum y que sea la Cámara quien resuelva, porque somos nosotros los que definimos cuando estamos en Plenaria eso no se ha abierto, apelo de la decisión del Presidente llamo a que sea la Cámara la que defina esta situación y no el Presidente de acuerdo con el reglamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El Representante Borja tiene toda la razón, hay que reabrir el artículo 24 que es el de la duda, hay mucha duda sobre este artículo, no, tranquilos, y se ha nombrado esa comisión para que estudie, pero es que por Dios, pero eso es lo que le estoy preguntando a la Plenaria Representante Petro, que se reabra el artículo 24 para que la subcomisión estudie, el artículo 24 y el artículo nuevo. Pregunto a la Plenaria si reabre el artículo 24 y el artículo nuevo.

Se nombra esa comisión que es el Representante, repito colaboración del doctor Jesús Ignacio García, el doctor José..., ya se hizo gracias doctor Plinio usted tenía la razón, Representante Roberto Camacho y Representante Oscar Darío Pérez con el Representante José Luis Arcila para que le tenga la información en el día de mañana a la Corporación. Hay mucho que hacer señores Representantes y el tiempo apremia.

Esperamos que la subcomisión rinda el informe en el día de mañana, hay un proyecto muy importante del cual es ponente el Representante Zamir Silva por favor y está en el punto que sigue, en el orden del día, le ruego señor Secretario continuemos con el orden del día.

El doctor Reginaldo Montes en reemplazo del Representante Oscar Darío Pérez para la subcomisión. Pero estamos reabriendo un artículo sobre el cual tiene usted dudas.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

Presidente yo pedí que se verificara la votación y usted no ha hecho caso, pido que se verifique la votación sobre si reabre el 24 y el 27 y que eso se verifique y que quede constancia de que yo pedí la verificación, el nuevo y el 24.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No hay problema, vamos a someterla a votación por favor, tranquilos, ¿aprueba la Plenaria que se

reabra el numeral, el artículo y el numeral 24? Señor Secretario, vamos a verificarla, se abre el registro.

El Secretario General informa:

Si es para que se reabran los artículos que el señor Presidente ha enunciado, el 24 y el nuevo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor procedamos a votar señores Representantes. Señor Secretario qué quórum tenemos, se cierra la votación.

El Secretario General informa:

Señor Presidente por el SI: 54, por el NO: 15, se ha disuelto el quórum decisorio.

VOTACION PARA REABRIR ARTICULOS 24 Y NUEVO

Asistentes: 148

Votación electrónica

03-12-02

8:38:11 p.m.

PL. 230/02

Dic. 03/2002

Reapertura artículos 24 y nuevo

“...Normas orgánicas en material de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal”.

Tipo de mayoría: Simple (75)

No se puede establecer mayoría

No votan: 102

Sí: 44

No: 15

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 102

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Villaneda Armando

Benjumea A. Octavio

Contreras R. Luis F.

Berrío Torres Manuel

Besailed Fayad Musa

Caballero Jorge Luis

Caropress M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Char Navas David

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Feris Chadid Jorge L.
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Angel Barco Enrique
 González Maragua Jaime
 Gutiérrez C. Nancy
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Corral Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Maya Ponce Luis
 Montes Alvarado Reginaldo
 Montoya Quintero María
 Moreno Ramírez Betty
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Paradoy D'Echeona Gina
 Pérez Alvarado Jorge
 Pineda A. Eleonara
 Pinillos Abozaglo Clara
 Ramírez Urbina Jorge
 Restrepo G. Griselda
 Sánchez Arteaga Freddy
 Sanguino Soto Luis E.
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vargas Barragán Javier
 Vargas Castro Javier
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Almario Rojas Luis Fernando
 Arcila Córdoba Jose
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Canal Albán Jaime E.
 Castro G. Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Díaz Mateus Iván
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez M. Eduardo
 García Fernández Albino
 Garcíaaherreros Jorge
 Gerlein Echeverría Jorge
 Corredor S. Víctor
 Hurtado Cano Juan
 Torres de L. Blanca
 Jiménez S. Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 Mejía Gutiérrez José
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes A. Myriam
 Pedraza G. Jorge
 Pedraza O. Telésforo

Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Ramírez Ramírez Pedro
 Tamayo Tamayo Fernando
 Torres B. Hernando
 Valencia D. Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Pardo Rodríguez Pedro
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Herminsul
 Urrutia Ocoró María.
Sí: 44
 Eastman Ricardo E.
 Amín Hernández Jaime
 Ashton Giraldo A.
 Avila Peralta Manuel
 Ceballos A. Sandra
 Casabianca P. Jorge
 Claros Polanco Ovidio
 Dussán López Luis E.
 Elejalde A. Ramón
 Gamarra Sierra José
 García V. Jesús I.
 Jozame Amar Tony
 Martínez R. Rosmery
 Mesa Arango Ernesto
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Piedrahíta C. Carlos
 Rivera F. Guillermo
 Roa Vanegas Miguel A.
 Salas Moisés Luis E.
 Delgado Peñón Luis C.
 Serrano Morales Luis
 Silva Amín Zamir
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco Triviño Dixon
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Vélez Mesa William
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Alvarez H. Tania
 Arboleda Palacios Oscar
 Baquero Soler Omar A.
 Gallardo A. Julio
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 León L. Buenaventura
 Pérez Pineda Oscar D.
 Raad Hernández Elías
 Rodríguez S. Milton
 Suárez Mira Oscar
 Zuluaga Díaz Carlos
 Navarro Piedrahíta Eiber.

No: 15

Durán Barrera Jaime
 Giraldo Jorge Homero
 Monsalvo Gnecco Luis
 Velásquez S. Germán
 Vergara de P. Martha
 Wilches Carreño Oscar
 Delgado Blandón Jorge
 Lopreto D. Francisco
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Petro Urrego Gustavo
 Zárrate Osorio Hugo.
 Abstienen: 0.
 Excusados: 0.

**Votación manual
 Reabrir 24, y nuevo**

Sí

1. Clara Pinillos
2. Cuervo Valencia Carlos
3. Jaime Cervantes
4. Campo Escobar
5. Jorge Luis Feris
6. Jorge Caballero
7. María Teresa Uribe
8. Darío Córdoba
9. Piedad Valencia
10. Reginaldo Montes

54

No

15

Después de cerrada la votación se presentaron los doctores

- Adalberto Jaimes
- Clavijo Arcángel
- John Jairo Velásquez
- Ricardo Eastman.

Dirección de la sesión por la Presidencia:
 Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Presidente quiero dejar constancia de lo que acaba de suceder, los miembros de las bancadas afectas al Gobierno, han decidido salirse del recinto y desintegrar el quórum antes de darle viabilidad, antes de hacer procedente la propuesta que usted había hecho para desentramar este proyecto, esto no me parece sano, no me parece sano porque con qué confianza mañana reconsideramos esto, además quiero aquí denunciar ciertos comportamientos de la bancada que afectan la lealtad parlamentaria, la semana pasada en la Comisión Primera y usted no me deja mentir porque fue el negociador, luego de más de 15 días de que el Gobierno no lograra consolidar mayorías para sacar la ley de facultades, a su solicitud nos reunimos los miembros de la bancada liberal completos los 10 Representantes y los 4 Senadores, e hicimos un acuerdo con usted, con el Ministro del Interior para sacar

adelante esa ley de facultades, acuerdo que consistía en excluir un artículo, artículo 15 más polémico y colocar unas salvaguardas sociales, una vez el acuerdo estaba hecho Representante Córdoba, una vez el acuerdo estaba hecho comenzaron los miembros de su bancada a llamar a los compañeros, los liberales se regalaron vengas a votar, no peleen con el Gobierno con eso y una vez tuvieron las mayorías desconocieron el acuerdo, es decir utilizan a las bancadas ajenas así como hoy nos están utilizando a las bancadas liberal, al Polo Democrático cuando no le sirve la decisión se van, eso es nefasto para el trabajo, mañana nosotros podríamos hacer lo mismo, apenas no tengan ustedes los 85 nos vamos todos los demás, eso es faltar al compromiso que tienen con la democracia, de estar aquí presentes, aquí todo lo que se estaba pidiendo era reconsiderar un artículo de esa constancia, pésimo antecedente que puede llevar a que esa sea una conducta reiterativa.

Sería bueno además que se dejara constancia de quiénes son los que se retiran.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Su constancia Representante Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, antes de continuar con la discusión quiero llamar a la cordura a toda la bancada parlamentaria de la Cámara de Representantes, desde el siguiente punto de vista, me parece que lo que está proponiendo el señor Presidente de la Cámara de Representantes no es nada irregular, ni nada deshonesto, existe duda sobre el número de votos que se requieren para la aprobación de unos artículos, no veo cuál es el afán de querer hoy hundir unos artículos que en mi parecer son muy importantes para la vida nacional, ese artículo nuevo que está proponiendo los ponentes me parece que es un artículo de suprema importancia para la vida de los Gobiernos departamentales y municipales, entonces, invito a nuestros amigos a que le bajemos un poquito la temperatura y pensemos en que es mejor votar con claridad y que ya hemos gastado bastante tiempo discutiendo este proyecto, podemos esperar hasta el día de mañana, no veo cuál sea el afán de querer forzar aquí la situación para querer hundir dos artículos o hundir una ley que es muy importante para la vida nacional, no miren cuando ustedes tengan proyectos de ley en los cuales piden o mejor cuando han tenido proyectos de ley en los cuales piden reabrir la discusión de algunos artículos, aquí la Cámara se lo ha permitido, entonces quiero que se permita eso y que reflexionemos y mañana cuando tengamos la certeza de cuál es el número de votos que se requieren para la aprobación entonces lo votemos y que sea lo que digan aquí las mayorías, pero verdad creo que esto no, no puede dar motivo para dar un espectáculo donde unos queremos a la fuerza hundir unos artículos y donde otros queremos salvarlo, sino por el contrario que miremos y analicemos incluso señor Presidente me parece muy bien que las personas que usted ha encomendado para que mañana nos den las luces en el momento de la votación, nos hagan una explicación muy clara que nos puede servir, no solamente para esta votación sino hacia futuro a fin de que se tengan muy en cuenta cuando se discutan proyectos de ley de esta clase, por eso les pido a los compañeros que por favor reflexionemos sobre

esto no demos un espectáculo de enfrentamiento ni cosas por el estilo, sino que hagamos las cosas elegantemente y acojamos la propuesta que ha planteado el señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia también llama a la reflexión, a la tranquilidad de espíritu a que los ánimos reposen, para que esta Cámara que hasta el momento tanto le ha cumplido al país en los últimos días de esta legislatura, les sigamos cumpliendo a todos sin excepción, yo he hecho el reconocimiento público en la oportunidad que siempre se me ha presentado del trabajo serio y responsable de todos y cada uno de los Representantes, sin excepciones de ninguna naturaleza, por eso tomo como si fueran mías las palabras del Representante Baquero y les ruego a los Representantes tranquilidad, vamos a terminar este período cumpliéndole al país con los espíritus repito reposados y tranquilos para que podamos presentar un buen balance como estoy seguro que se lo vamos a presentar a nuestros electores, a nuestras regiones y a nuestro país, porque siempre lo he dicho, la seriedad y la responsabilidad de esta Cámara y de todos y cada uno de sus integrantes, para mí de verdad que es envidiable, no tengo ningún reparo para ningún compañero porque siempre los he visto actuando con muchísima responsabilidad, Representante Jesús Ignacio García, Representante Germán Navas. Representante García.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego, manifiesta:

Ustedes tienen siempre que ganar o qué, aquí nos están increpando...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón, Representante Petro, perdón, Representante García por favor.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, he pedido la palabra para dejar una constancia en el sentido de que el Representante Baquero está desenfocado, porque este debate no se ha promovido con el ánimo como lo dice él de hundir algunos artículos, se ha pedido una reapertura sencillamente porque se considera que hay una duda de carácter jurídico, usted señor Presidente ha designado una Comisión para que mañana rinda un concepto y de acuerdo con eso la Cámara entre a darle trámite al proyecto, nosotros no podemos compartir la posición de quienes dicen, díjame nosotros no tenemos atribución para fijar el procedimiento que se debe seguir en el trámite de las leyes, pues obvio que la tenemos, porque lo que nosotros hacemos aquí en el Congreso es cumplir con el proceso legislativo, y de acuerdo con la naturaleza de los proyectos, trátese de ley estatutaria, de ley orgánica, de ley ordinaria pues tenemos que darles curso para que esos proyectos vayan ajustados a la Constitución, ahora no me parece tampoco de recibo que se diga en el seno de la Corporación que le dejemos el problema de la Constitucionalidad o Inconstitucionalidad de los trámites a la Corte Constitucional, en primer lugar porque es un procedimiento y una posición irresponsable y en segundo lugar señor Presidente, porque nosotros el 20 de julio juramos defender la Constitución, entonces no podemos deliberadamente actuar aquí en contra de las normas Constitucionales.

Ahora, quiero hacer una breve historia que usted también la vivió aquí señor Presidente, y fue la que se presentó con el Plan Nacional de Desarrollo, en esa época se presentaron unas discusiones similares a las que se están dando en el día de hoy, y advertimos algunos Representantes en ese momento que el Plan de Desarrollo se estaba discutiendo y aprobando en contravención de las normas Constitucionales, uno de ellos me acuerdo que fue el doctor Antonio José Pinillos quien infortunadamente ya no nos acompaña en esta Corporación, el doctor Zamir Silva, el doctor J. Vives, no nos hicieron caso, nos derrotaron, nos atropellaron, nos fuimos a la Corte Constitucional y el país se quedó sin Plan Nacional de Desarrollo, la irresponsabilidad fue precisamente de quienes tramitaron el plan sin el cumplimiento de las normas Constitucionales.

Qué paso posteriormente también con la ley en la cual se le confirieron facultades al señor Presidente Pastrana para reformar el Estado, cuando se fueron a introducir esas facultades en la Plenaria de la Cámara también Antonio Pinillos advirtió que no era el momento para que se introdujera ese artículo porque quedaba viciado, porque no había sido tramitado en los pasos anteriores que tenía que darse, que tenía que cumplir la ley de acuerdo con la Constitución, tampoco escucharon esas voces, nos fuimos a la Corte Constitucional y hablo en plural porque es que todos nosotros firmamos esa demanda y también ganamos en la Corte Constitucional porque se declaró la inconstitucionalidad de la ley que le daba facultades al Gobierno para reformar el Estado.

Cuando sale la inconstitucionalidad ya el Gobierno del señor Pastrana había acabado con la Caja Agraria, y cuántas demandas no se desprendieron de allí y cuánto perjuicio no se le causó al erario precisamente por irresponsabilidad de este Congreso, por dejar que fuera la Corte Constitucional la que tomara las decisiones finales.

Y qué pasó posteriormente con la Ley de Regalías, algo similar señor Presidente la diferencia fue que allí la Corte Constitucional a través de esa facultad de dictar sentencias manipulativas, le fijó los efectos a la inconstitucionalidad dándole tiempo al Congreso para que pudiera dictar nuevamente la ley nacional de regalías, pero si la Corte no hubiera hecho uso de esa atribución, grave perjuicio le hubiera causado el Congreso al país porque nos hubiéramos quedado durante un año más o menos sin ley nacional de regalías.

Entonces doctor Baquero y honorables Representantes, cuando algunos de los que tomamos asiento en este Congreso llamamos la atención sobre el debido trámite de las leyes, lo hacemos también cuidando la imagen de la Corporación el correcto desempeño de nuestras funciones, por eso señor Presidente, creo que está muy bien que usted haya suspendido el trámite de este proyecto para que abramos un espacio de reflexión, estudiemos a fondo cuál es el trámite que se le debe dar y la Cámara en su sabiduría exprese su voluntad bien sea negándolo o aprobándolo porque esas son las reglas de la democracia, donde hay mayorías las cosas se aprueban y donde hay minorías se niegan.

Entonces señor Presidente quiero que esta exposición quede como una constancia de lo importante que es actuar en este hemicycle con responsabilidad sobre todo respetando las normas Constitucionales y el Reglamento del Congreso. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A usted señor Representante, Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, muy amable por haberse tomado el trabajo de mirarme hacia acá, señor Presidente usted ha dicho que hará cumplir el Reglamento siempre aquí en la Cámara, y a veces creo que no es cierto, porque es la tercera vez que miembros de las mayorías disuelven el quórum, usted ha amenazado con que les va a hacer los descuentos y no he visto que se haga ningún descuento, ustedes tienen las listas de los que se han salido para no votar lo que es irreglamentario, le exijo Presidente, que usted cumpla la ley y les haga los descuentos a aquellos que en el momento de verificar el quórum no se encontraban acá, porque yo como minoría siempre me he quedado acá para que me derroten, mis amigos liberales me dicen no se sacrifique, digo me quedo aquí hermanito, lo van a derrotar, no me importa, me quedo a que me derroten, entonces una vez que otra esas mayorías que ha creado el Gobierno que se queden para que las derrote la razón, no es la fuerza de la cantidad, sino la razón que esta noche lamentablemente los estaba derrotando y por eso tuvieron que salirse, eso no está bien. Presidente, yo haciendo uso de mis conocimientos de abogado les expliqué por qué era inconstitucional el requisito de procedibilidad, que se le va a imponer a las demandas de materia laboral, les expliqué cómo ya la Corte dos veces ha tumbado ese requisito de procedibilidad, me dijeron que sí y lo dejaron ahí, Presidente es una burla para con el país, una burla para con la Corte que ya ha dicho miren ustedes no le pueden poner trabas al acceso a la vía judicial de los trabajadores y se la están poniendo ahí, la expliqué y la respuesta es, sí tiene razón Navas, entonces le pido a usted que cumpla la ley, ya que no la cumplen ahí que les descuenta a aquellos que se salieron para disolver el quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Baquero un minuto. Para aclararle Representante Baquero al Representante García y en seguida el Representante Borja por favor.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, Representante García, creo que yo no estoy desenfocado, de pronto lo que pasa es que usted estaba conversando o estaba durmiendo y no escuchó lo que dije, porque al final usted concluyó, lo que dijo era lo que yo estaba pidiendo precisamente con lo cual usted está corroborando el desenfoco supuesto que yo tenía, entonces estamos de acuerdo si estamos desenfocados somos dos doctor García porque lo que yo estaba pidiendo es precisamente lo que usted pidió al final cuando todos estamos respaldando al señor Presidente para que se aclaren las cosas y luego se haga una votación clara como debe ser y de tal manera que no haya dudas para que no se vayan a producir las demandas de las cuales usted habla doctor García.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, lo que quiero es dejarle una constancia en el siguiente sentido: este proyecto de ley lo hemos discutido en tres sesiones, tres sema-

nas, lo hemos ido, le aprobamos todo el articulado en bloque, no hubo un solo voto en contra de nadie, ni del Polo Democrático, ni del Partido Liberal, ni de nadie, hemos discutido artículo por artículo los que se sacaron del proyecto, del bloque y aquí han sido aprobados sin discusión, han sido aprobados y sin ninguna discusión y sin ningún ánimo de que si lo derrotaron nos derrotaron, pero qué sucede Presidente, yo quiero que me oiga Presidente porque usted es responsable, no es la primera vez Presidente que desde allá, desde la Mesa Directiva se trata de manipular para lograr lo que no logran en los argumentos y en la discusión, no es la primera vez Presidente sucede esto, y eso lo que trae como resultado es que polaricemos nuestras posiciones, sencillamente porque a fuerza de lo que sea tienen que ganar, y no ganan con argumentos, Presidente, aquí hemos estado de acuerdo inclusive con Uribistas que han votado con nosotros, con liberales y aún con conservadores allá, que han votado con nosotros porque los argumentos son sólidos, pero aún así, se quiere imponer la mayoría y cuando no las tienen se hacen estas cosas que usted ha hecho en el día de hoy.

Quiero recordarle, el Secretario dijo no hubo votación calificada, no se aprobó, después a la fuerza del 24, después a la fuerza ponen al Secretario a convertirse en notario a decirnos, que si sobre la autoridad que tenemos nosotros aquí como congresistas, terrible que por eso salió Jota Jota a plantear. Presidente, Jota se acercó y le dije yo no quiero que se hunda el Proyecto de ley, yo no quiero, les he dicho a mis compañeros yo no quiero que ese Proyecto de ley se hunda, porque aquí hemos aprobado unos artículos con los que estamos de acuerdo, porque creemos que son necesarios, pero Presidente, cada vez que sucede esto ustedes polarizan, no los polarizamos nosotros, son ustedes los Uribistas, los que polarizan esto.

Yo llamo la atención a que esto no debe pasar, gáñenos con argumento, nosotros nunca nos retiraremos de aquí, ni de aquí ni de las Comisiones, nos ganarán y estaremos siempre dispuestos a eso, pero ya lo hemos llegado a pensar que si no seguimos con garantías porque se utilizan esos artificios, esos artificios para imponer de todas maneras la decisión, no vale la pena seguir, no vale la pena seguir aquí, eso nos preocupa Presidente, pero llamo a que no polaricemos lo que tiene que ser con argumentación, no la polaricemos con esas cosas que ustedes hacen y usted Presidente desde allá, utilizando los argumentos de los compañeros Uribistas que tienen el derecho de ser Uribistas así estén equivocados, no importa, pero no lo polaricemos, gáñenos con argumentos que es lo que planteamos. Y señor Presidente, llamo la atención sobre el Secretario que quiero que me lo certifique, que la votación que se hizo en Comisión fue calificada, que eso se verifique y se certifique si esa votación en Comisión fue realmente calificada como necesita esto, y ojalá es la segunda vez Presidente que esto sucede, ya una vez les hice ver el error de votar por votar, tuvimos que abrir la discusión para recoger un error que habíamos planteado en el Proyecto de ley sobre la Fiscalía, aspiremos a que de pronto comencemos a recoger pita todos, incluyéndonos, y yo soy el primero que me incluyo que no polaricemos y que ojalá la discusión, y aquí lo que salga sea en argumento y por el bien del país. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tranquilos, Representante García, la Representante Martínez y el Representante Venus Albeiro Silva.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, haciendo uso del derecho a la réplica, debo decirle al Representante Baquero, que entre otras cosas no sé por qué se asusta, no se preocupe que si yo vivo dormido no tengo porque asustarlo, pero quiero decirle que cuando no se tienen argumentos recurrir a expedientes fáciles pues es la salida oportuna sobre todo para quienes no tienen la manera de refutar las posiciones que se han tomado con base en argumentos sólidos; quiero decirle a usted Representante Baquero que esos argumentos facilistas son propios de los imbéciles.

Pero, además, también recordarle que en este Congreso me he distinguido porque siempre he hecho uso de una sentencia que aprendí desde mi juventud en Shespeare, quien dice: presta a muchos el oído y a pocos la voz, por eso en este Congreso he hablado cuando tengo algo que aportar, cuando tengo algo de fondo que decir, y no me la paso hablando en todas las sesiones como lora mojada tal como lo hace el doctor Baquero, sencillamente porque no soy de aquellos que se rinden genuflexos ante el poder, siempre he actuado con honestidad, con pulcritud y he cumplido a cabalidad mis deberes congresuales, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señora Representante Rosmery Martínez.

Señora Representante Martínez por favor una moción de orden que prima en el uso de la palabra, un segundo por favor tenga la bondad, Representante María Teresa Uribe para su moción de orden.

Intervención de la honorable Representante María Teresa Uribe Bent:

Gracias señor Presidente, quiero llamar la atención a los compañeros, la verdad es que me da vergüenza lo que está pasando en este momento, y le quiero pedir a todos que calmen los espíritus y que volvamos mañana a trabajar sin tanto insulto y sin tanto atropello. Entonces le pido a usted que levante la sesión, convoque para mañana, y mañana discutiremos los Proyectos que tengamos que discutir.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia no le hace ningún llamado en particular a ninguna bancada, le hace un llamado respetuoso como siempre lo he hecho a todos y cada uno de los Representantes, que tengan una feliz noche, se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 3:00 de la tarde.

Publicación de Propositiones presentadas en la presente sesión:**Proposición**

(Aprobada diciembre 3)

Modifíquese el orden del día en el sentido de colocar de punto 3 el Proyecto de ley número 123 de 2001 Cámara que está de punto 14.

Firma ilegible.

Proposición número 172 de 2002

(Aprobada diciembre 3)

La Cámara de Representantes se une al sentimiento de pesar que enluta al pueblo casanareño, por la muerte en un accidente lamentable del doctor Nelson Wílchez Carreño, hermano del honorable Representante a la Cámara doctor Oscar

Leonidas Wílchez Carreño, sus colegas y amigos en el Congreso de Colombia, nos unimos al sentimiento de pesar que invade a la familia Wílchez y a todo el pueblo de Casanare, los que conocimos a Nelson, el llanero nato, el hijo y padre ejemplar sabemos de su inquebrantable lucha por el desarrollo de Casanare que siempre lo desveló y para el parlamentario no solo fue su hermano sino especialmente su amigo.

Envíese en nota de estilo la presente proposición a los familiares del Congresista.

Presentada por:

Javier Vargas Barragán,

Honorable Representante a la Cámara

Departamento de Casanare.

William Vélez Meza,

Presidente Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., noviembre 28 de 2002

* * *

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión.

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

y demás Miembros de la Corporación

Cámara de Representantes

Ciudad

La Revista Cambio en su edición número 493 del 2-9 de diciembre de 2002 en su página 38, que me permito remitirle, aprovecha, como es costumbre reiterada, las elecciones para elegir Alcalde de la ciudad de Manizales para cargar de nuevo contra mi reputación, atribuyéndome hechos o acciones completamente ajenos a lo que tradicionalmente ha sido una norma de conducta en mi vida pública y privada, vida pública bastante dilatada puesto que sumando el actual período legislativo me permitirá contar con 32 años ininterrumpidos en el Congreso, de ellos cuatro en la Cámara de Representantes y 28 en el Senado de la República.

No se me oculta que lo que pueden pretender la revista y los informantes interesados en su manipulación, es tratar de provocar un repudio público y de cierta forma predisponer a la justicia y a la Procuraduría frente a las investigaciones que en la actualidad se adelantan para tratar de establecerme algún tipo de responsabilidad en actuaciones rumoradas, denunciadas y en ningún caso establecidas.

Concretándome al contenido del nuevo artículo de la revista Cambio, puedo asegurar que ni el Partido Conservador ni la coalición Liberal-Conservadora que opera en Caldas tiene algo que ver con la muerte del periodista Orlando Sierra Hernández cuya investigación está a punto de cerrarse; así mismo que haya algún tipo de responsabilidad en los actos o hechos que hoy afectan a una Diputada de la Asamblea del Departamento de Caldas y mucho menos que los señores Omar y Arturo Yepes Alzate hayan dispuesto emisarios para la contratación y recepción de comisiones por cualquier tipo de gestiones con entidades del Estado.

No es cierto como aparece claramente establecido en el expediente que el señor Samuel Arturo Sánchez Cañón haya sido emisario de la familia Yepes Alzate para algún tipo de contratación. Esa

es una falacia de la revista y de sus informantes, por la que seguramente tendrán que responder judicialmente una vez se aclare este molesto asunto.

Con toda mi consideración,

Omar Yepes Alzate

c.c. número 1213617 de Manizales,

Senador de la República.

Anexo: Lo anunciado.

* * *

El País · Renovación

El principio del fin

La coalición Omar Yepes-Víctor Renán Barco perdió la alcaldía de Manizales debido a su propio desprestigio y a la buena gestión de los independientes.

Nunca antes un candidato patrocinado por Omar Yepes Alzate y Víctor Renán Barco, los más rancios caciques de Caldas, había perdido unas elecciones por una diferencia tan grande como la que llevó a Carlos Arturo Fheó a ver morir su aspiración de convertirse en alcalde de Manizales. Pese al movimiento de la maquinaria de la coalición que lo apadrinaba, Fheó vio, impotente, cómo Néstor Eugenio Ramírez Cardona, candidato de los independientes, le sacó 15.000 votos de diferencia.

“La coalición está de salida”, sentenció mientras examinaba los resultados el analista Luis Fernando Franco Acevedo, ex veedor del tesoro en Caldas y reconocido líder cívico de la capital caldense. La historia reciente parece darle la razón. En los comicios de 2000 Arturo Yepes Alzate, hermano de Omar, que inicialmente encabezaba las encuestas, perdió la alcaldía por 8.000 votos frente a Germán Cardona Gutiérrez. Hoy la diferencia entre los dos sectores que ellos representan se ha duplicado.

Todo indica que la coalición ha entrado en barrena, situación que es atribuida, entre otras razones, a su propio desprestigio. Sus líderes han sido severamente cuestionados y algunas de sus maniobras han llegado hasta los expedientes judiciales. Sus figuras han estado mencionadas en el último año en relación con escándalos por contratos que esquilmaron recursos del fisco e incluso por el asesinato del periodista Orlando Sierra Hernández, subdirector del diario *La Patria*. De hecho, ni Barco ni Yepes salieron a defender a uno de sus alfiles, Ferney Tapasco, ex presidente de la Asamblea departamental, cuando medios de comunicación y autoridades plantearon dudas razonables sobre sus presuntos compromisos con redes de sicarios a las que se atribuyen varios crímenes en la ciudad.

Este año, los hermanos Yepes no lograron desvirtuar en forma contundente acusaciones de contratistas de la Central Hidroeléctrica de Caldas, CHEC, según las cuales los dos dirigentes conservadores les habían exigido a través de un intermediario cuantiosas comisiones que habrían de llevarlos a la quiebra. Como si fuera poco, hace solo un mes una diputada de su movimiento fue a la cárcel porque intentó evitar el pago de una deuda por 400 millones de pesos mediante maniobras de extorsión a su acreedor, con la supuesta ayuda de paramilitares.

Pero la decadencia de la coalición tiene, además, una explicación adicional: el éxito de la

gestión del alcalde saliente, Germán Cardona, que por fuerza de las circunstancias se convirtió en uno de los más firmes contradictores de Omar Yepes, quien lo atacó sin tregua desde sus columnas en la prensa regional. Los resultados de la gestión de Cardona no solo tienen el aval mayoritario de la opinión manizaleña, sino incluso del presidente Álvaro Uribe, que lo incorporará a su equipo de trabajo. Cardona asumirá en breve la dirección del programa presidencial de lucha contra la corrupción.

El propio Arturo Yepes reconoce culpa en la caída progresiva de la coalición. “Tenemos que replantear nuestra forma de hacer política y aprender de nuestros errores —dijo—. Esa responsabilidad debe ser compartida por nuestros líderes, los viejos y los nuevos, que quieran sumarse a nuestra causa.”. Por ahora, sin embargo, las esperanzas de cambio de una ciudad sometida durante años a la voluntad de los caciques regionales parecen fundadas, pero no precisamente en los *mea culpa* de los Yepes.

* * *

Constancia

(diciembre 3 de 2002. N° 8)

Los Representantes a la Cámara, miembros de la Comisión Quinta, dejamos constancia sobre la adulteración de más de 202 toneladas de leche en polvo importada por parte de la multinacional Nestlé.

El pasado 22 de noviembre, en el departamento del Quindío, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, le decomisó a la Nestlé 8.094 bultos de 25 kilos cada uno de leche en polvo de marca Conaprole importados desde Uruguay, los cuales, según el DAS, estaban “vencidos desde hace mucho tiempo”. El decomiso se hizo porque el cargamento estaba siendo reempacado y remarcado con adhesivos que decían. “Nestlé LEP ExFca B/gde, 28%, fábrica de Bugalagrande”, los cuales tenían fechas de producción falsas, del 30 de septiembre y del 6 de octubre de 2002.

Y en la bodega donde se ejecutaba el ilícito había también adhesivos que decían “Leche entera en polvo, elaborada por Cicolac Ltda., Fábrica de Valledupar, Cesar, para Nestlé de Colombia”, así como “fechadores manuales” que permitían poner “la fecha que ellos estimaban”. Que el cargamento pertenecía a Nestlé fue reconocido por José Guillermo López, encargado de la logística y representante de la firma Nestlé de Buga, según información de Santiago de J. Vázquez Idárraga, Director Seccional del DAS en el Quindío, de quien tomamos esta información según fotocopia que anexamos. Para agravar las cosas, el informe del DAS señala que, como era obvio, la operación se hacía sin registro del Invima y probablemente violando los acuerdos comerciales entre Colombia y Venezuela.

En consecuencia, expresamos nuestro más enfático repudio a esta maniobra tramposa de la transnacional Nestlé, felonía que empieza por importar leche del extranjero a Colombia, a pesar de que esta empobrece y empuja hacia la ruina a los ganaderos colombianos. Son 202.350 kilos de leche extranjera adulterada que a precio nacional puede superar los mil millones de pesos. Sigue por hacerle fraude a un país en donde lleva décadas sacando multimillonarias utilidades y concluye atentando de manera gravísima contra la salud de nuestras gentes y especialmente de los niños.

Solicitamos que las autoridades colombianas, Fiscalía y DIAN, encargadas de castigar esta felonía, actúen de manera expedita y ejemplar, de forma que el peso de la ley caiga sobre la transnacional Nestlé.

Bogotá, D. C., noviembre 27 de 2002.

Presentada por

Pedro José Arenas García,
Representante a la Cámara,
Departamento de Guaviare.

Demás Representantes a la Cámara de la Comisión Quinta.

Antonio Valencia D., Luz Piedad Valencia R., Alfredo Cuello Baute, Armando Amaya Alvarez, Luis Enrique Dussán L., Sandra Velásquez S., Luis Edmundo Maya Ponce.

Siguen firmas ilegibles.

Constancia de 2002

(diciembre 3 de 2002. N° 7)

Voto afirmativamente el artículo 26 del Proyecto de ley 230 de 2002, Cámara.

Firma ilegible.

Constancia

(diciembre 3 de 2002. N° 4)

Dejo constancia de mi voto negativo al artículo 13 del Proyecto de ley 230 de 2002, toda vez que asalta la autonomía de las entidades descentralizadas en el manejo de sus presupuestos, concretamente las empresas de servicios públicos; pues viola el elemental principio constitucional de la descentralización.

La Ley 142 de S.P.I.; consagra las facultades de las Juntas Directivas, al aprobar presupuestos, y las Leyes 617 y 715 de 2002, establecen el marco de descentralización del país.

Además deja comprometido el proceso de planeación de estas entidades.

Firman:

Alexánder López M., María Isabel Urrutia.

Publicación de Informes de Comisión presentados en la presente sesión.

Bogotá, D. C., noviembre 26 de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Informe Comisión Accidental Apelación Negación Proyecto de ley número 27 de 2002 Cámara.

Señor Presidente:

De acuerdo con el encargo impartido por usted, procedemos a rendir el informe correspondiente a la apelación presentada por el Representante a la Cámara Carlos Germán Navas Talero, como autor de la iniciativa de la referencia, contra la decisión de la Comisión Primera de esta Corporación de negar en primer debate dicho proyecto de ley.

Pretende el proyecto en mención establecer los requisitos para obtener la tarjeta profesional de abogado y el ejercicio de la profesión como litigan-

te o conciliador, frente a cuyo contenido, consideramos los miembros de esta Comisión Accidental, la conveniencia y oportunidad de calificar el ejercicio profesional de la abogacía como deber inalienable del Congreso de la República, en ejercicio de su atribución constitucional de regular el ejercicio de las profesiones, para garantizar y proteger adecuadamente los derechos de terceros, en este caso, los del cliente, la contraparte y su apoderado, los cuales pueden verse conculcados por una práctica profesional indebida o inexperta.

Por ello, el proyecto en mención, con las modificaciones introducidas por el ponente en su informe favorable para primer debate, pretende darles un alcance a los exámenes de Estado para los estudiantes de las facultades de derecho, disponiendo que sus resultados sean vinculantes para la obtención de la tarjeta profesional de abogado, al exigir que la misma requiere haber alcanzado al menos el 60% del puntaje máximo posible, como quiera que el Estado debe garantizar la idoneidad de estos profesionales y al ser esa prueba uniforme e imparcial, como lo son los exámenes para los bachilleres que se constituyen en un filtro para acceder a la educación superior, configura un primer elemento objetivo de verificación de esa idoneidad.

El segundo elemento lo constituye la exigencia de una práctica profesional, que no es ajena al requisito de habilitación estatal para el ejercicio profesional, como acontece con los profesionales de las ciencias de la salud, y que sirve como mecanismo para su adiestramiento sin que se pongan en riesgo los derechos de terceros que puedan verse afectados, pues en estas modalidades, que son bastante amplias para garantizar una cobertura total de la demanda, siempre existirá la supervisión de otro profesional, que es en quien recae la responsabilidad por las actuaciones judiciales, extra o prejudiciales en relación con esos terceros.

Por lo anterior, nos permitimos rendir informe favorable a la apelación interpuesta por el autor del Proyecto de ley número 27 de 2002 Cámara contra la decisión tomada por la Comisión Primera de la Corporación de darle primer debate y, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley 5ª de 1992, recomendamos a la plenaria de la Cámara de Representantes acoger la apelación y disponer que la Presidencia remita el proyecto a otra Comisión Constitucional para que surta el trámite en primer debate, que por la temática del proyecto sugerimos sea la Comisión Sexta.

Atentamente,

Germán Varón Cotrino, Wilson Borja Díaz.

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2002

AAA-111

Doctor

ANGELLNO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Cordial saludo:

Remito original, copia y disquete de la respuesta a las objeciones realizadas por el Ejecutivo al Proyecto de ley 044 de 2001 Senado, 218 de 2002 Cámara, "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesionales afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el

Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones", para el trámite pertinente.

Atentamente,

Armando Amaya Alvarez,
Representante a la Cámara.

Plinio Olano Becerra,
Representante a la Cámara.

Objeciones al Proyecto de ley número 044 de 2001 Senado, 218 de 2002 Cámara

(aprobado 3 de diciembre de 2002)

Para *William Vélez Meza*

Presidente honorable Cámara de Representantes

Congreso de Colombia

En Sesión Plenaria

Referencia:

Objeciones hechas por el Ejecutivo al Proyecto de ley "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

Ponencia: Honorable Representante *Armando Amaya Alvarez.*

Honorable Representante *Plinio Olano Becerra.*

Bogotá, D. C., diciembre 3 de 2002

En cumplimiento del procedimiento legislativo dispuesto en el artículo 167 de la Carta Política, de acuerdo con el desarrollo que se le diera en la Ley 5ª de 1992, la honorable Cámara de Representantes asume en sesión plenaria el estudio y consideración de las objeciones presidenciales hechas al Proyecto de ley número 044 de 2001 Senado, 218 de 2002 Cámara, devuelto por el Gobierno Nacional a la Cámara de origen, y considera que de acuerdo con las razones sobre las cuales se apoyan los reparos del Gobierno a dicho proyecto, este no vulnera ni la integridad ni la superioridad de la Carta Constitucional, en consecuencia, no acoge las objeciones de inconstitucionalidad e inconveniencia indicadas en el escrito devolutorio de tal iniciativa, previas las siguientes:

A. CONSIDERACIONES

Objeciones por inconstitucionalidad

1ª. Ante todo ha de tenerse en cuenta que dada la indefinición taxativa de su naturaleza jurídica a que se sometió al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares desde su creación en 1937, así como en las diferentes modificaciones legales que durante su existencia ha tenido el organismo, de acuerdo con la Sentencia AI-009 de junio 16 de 1998 del honorable Consejo de Estado, "el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura (hoy Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares, COPNIA) es un organismo *sui generis*". Dentro de este algunos de sus miembros cumplen una función "*Ad Honorem*", salvo los funcionarios públicos que, por razón del cargo que ocupan dentro de la administración pública, lo conforman. Tiene su fundamento constitucional en el artículo 26 de la Carta, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 150 de la misma.

La reglamentación del ejercicio de las profesiones u oficios cuyo ejercicio implica un riesgo social, es del resorte privativo del legislador or-

dinario, así como lo es el de la expedición del respectivo Código de Ética y del procedimiento aplicable, que, como la existencia de una autoridad, que materialice su inspección y vigilancia, son inherentes a dicha reglamentación, pues la ausencia de la designación de la autoridad que la materialice haría inocua la reglamentación. Tal es la situación del Consejo Profesional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares reglamentadas desde la Ley 94 de 1937, cuya reestructuración vigente se realizó en los artículos 25 y siguientes de la Ley 435 de 1998, a iniciativa del señor Ministro de Desarrollo Económico, sin que exista norma en el derecho positivo que exprese de manera taxativa la naturaleza jurídica de dicho Consejo como entidad de la Rama Ejecutiva del Poder Público, como se expresa en el escrito de objeciones, omisión legislativa que precisamente pretende subsanarse en el proyecto, anotando sin embargo, que el artículo 113 de la Carta admite la existencia de otros órganos de carácter administrativo por fuera de las tres ramas del poder público descritas, los cuales se deben colaboración recíproca para el logro de los fines del Estado.

Sobre este asunto, el autor del proyecto tuvo en cuenta los conceptos que al respecto emitiera el Departamento Administrativo de la Función Pública, a solicitud de la Asesoría Jurídica del Copnia y de la Subdirectora Financiera del Ministerio de Transporte, en Oficios 007480 del 24 de junio de 1999 y 11525 del 14 de junio de 2000, suscritos por el Jefe de la Oficina Jurídica y por el Director de Desarrollo Organizacional de dicho Departamento respectivamente, conceptos dentro de los cuales se concluye que *"Tales Consejos, así como los derechos y funciones públicas que la ley les asigna a los mismos y a las asociaciones profesionales, son inherentes a la reglamentación legal de la respectiva profesión, competencia esta que es privativa del Legislador."*

"... no es procedente utilizar estas facultades para suprimir, fusionar o reestructurar el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, pues esta facultad es competencia exclusiva del Congreso de la República como legislador ordinario encargado de reglamentar las profesiones, reglamentación a la cual es inherente el respectivo Consejo Profesional" por una parte, y por otra dice: "... el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares no es una entidad pública perteneciente a la Rama Ejecutiva. Ejerce funciones administrativas asignadas por la ley, pero no tiene carácter de entidad pública".

No es de recibo por lo tanto la objeción esgrimida por presunta violación al artículo 154 de la Constitución Nacional, pues el proyecto de ley que nos ocupa **no pretende crear**, y de hecho **no crea**, como se afirma, ninguna entidad de carácter nacional, perteneciente a cualquiera de las ramas del poder público, pues el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería **ya está creado** y funcionando desde 1937 siendo el objetivo primordial del proyecto adoptar el Código de Ética que debe regir la conducta profesional de los ingenieros y de sus profesionales auxiliares y afines, saneando una irregularidad sobreviniente con la vigencia de la Carta de 1991 y ajustando a la legislación moderna la reglamentación de un ejercicio profesional de riesgo social que data desde hace 65 años en

cabeza del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares al cual en el artículo 163 del Decreto Constitucional 2171 de 1992, expedido por el Ejecutivo en virtud de las facultades especiales otorgadas en el artículo 20 transitorio de la Constitución de 1991, en el cual se le entregó cierta autonomía administrativa y financiera, facultándolo para fijar el valor de los derechos de Matrícula, Tarjeta de Matrícula, constancias y certificados que expida en ejercicio de sus funciones, para cubrir los costos (sic) que demanden su funcionamiento, así como para determinar su planta de personal propia con cargo a los fondos arriba descritos, vislumbrándose la voluntad del ejecutivo como legislador extraordinario, de sustraerlo de la órbita tutelar del Ministerio de Transporte, hasta ese momento Ministerio de Obras Públicas y Transporte, a través del cual, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 64 de 1978 debía el Gobierno Nacional sufragar los gastos que demandara su funcionamiento y, por conducto de los departamentos los que ocasionara el de los Consejos Seccionales, con cargo al Presupuesto Nacional, no a los derechos creados en el artículo 163 del Decreto Especial 2171 de 1992, que es como viene y seguiría funcionando, voluntad que hoy se pretende desconocer en la observación que se responde.

Entonces, lo que busca el legislador en este proyecto de ley es también aplicar la técnica legislativa reuniendo en una sola norma una legislación existente, pero dispersa que induce tanto a la autoridad, como al ciudadano afectado, a diversas interpretaciones que en las más de las veces llevan al esguince de la ley.

Las funciones que desarrolla actualmente el Consejo Profesional de Ingeniería son las mismas que define el artículo 25 del proyecto y así han sido reconocidas por la Corte Constitucional (Sentencia C-964 de diciembre 1º de 1999, Sentencia 012 del 19 de enero de 2000). En lo relacionado con la organización interna propia, la autonomía administrativa y financiera y su definición como ente autónomo, que se predica en el artículo 25 del proyecto de ley, tales características se hallan definidas en el artículo 163 del Decreto 2171 de 1992 referido anteriormente, de tal manera que para dar aplicación, en debida forma a lo estipulado por dicho artículo, debe otorgársele al Consejo de Ingeniería, personería jurídica, con el fin de que cumpla con los fines del Estado que le han sido encomendados, a través de la autonomía administrativa otorgada con cargo a sus propios recursos.

De otra parte y como se comentó anteriormente, la naturaleza del Consejo de Ingeniería nunca fue definida por la ley, de tal manera que, en aplicación de la competencia legislativa propia del Congreso de la República, dicha naturaleza jurídica se definió de manera taxativa.

Así mismo, las funciones objetadas a las que se refiere el artículo 28 del proyecto, están establecidas tanto en la Ley 64 de 1978, Decreto 2500 de 1987, Decreto 3112 de 1990, Decreto 2171 de 1992, Decreto 239 de 2000, como en el artículo 27 de la Ley 435 de 1998, así como en diferentes normas que le remiten la facultad de sancionar algunas faltas, o de expedir permisos al Consejo Profesional que nos ocupa (Ley 400 de 1997, Decreto 2107 de 2001, artículo 55, numeral 5, en la Resolución número 5923 de 1981 del MOPT; y en la Ley 734 de 2002 entre otras normas vigentes.

Los motivos expuestos desvirtúan la objeción por inconstitucionalidad basada en la necesidad de la iniciativa gubernamental al proyecto de ley.

También se expresa que el artículo 80 del proyecto viola igualmente el artículo 154 superior porque altera la estructura de la administración nacional sin contar con la iniciativa gubernamental. Al respecto se precisa que tal apreciación no corresponde al espíritu del proyecto, toda vez que lo que se está haciendo al reasignarle la inspección y vigilancia de ciertas ramas de la ingeniería que han sido reglamentadas especialmente, es ejerciendo sus facultades constitucionales privativas (Sentencia C-251 de 1998 Magistrados Ponentes Alejandro Martínez Caballero y José Gregorio Hernández y Sentencia C-012 de 2000 Magistrado Ponente Alfredo Beltrán) frente a la reglamentación de las profesiones cuyo ejercicio implica un riesgo social, que han sido asignadas por ley a otros Consejos Profesionales que en la actualidad aunque la ley los creó, no se han instalado, por lo que la función ha sido surtida subsidiaria y transitoriamente por la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura, con base en el parágrafo transitorio, del artículo tercero, de la Ley 211 de 1995, mediante la cual se reglamentó el ejercicio de dichas profesiones de manera especial, ley que no fue de iniciativa gubernamental como se puede advertir en sus antecedentes legislativos, por lo que es potestativo del legislador ordinario reasignar dichas funciones de inspección y control del ejercicio reglamentado al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, así como, si fuere el caso, unificar en este solo ente la inspección y vigilancia de todas las ramas de la ingeniería, partiendo de la premisa de que la ingeniería es una sola.

De la misma manera el numeral 8 del artículo 150 de la Constitución, faculta al legislador ordinario, bajo su propia iniciativa, para "Expedir las normas a que tiene que someterse el gobierno para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia que le señala la Constitución", norma concordante con el principio regulado en el artículo 26 superior.

Entonces, la instrucción a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura, para proveer las medidas necesarias para el traslado de los registros profesionales en su poder, tampoco cambia la estructura de la administración nacional, sino que es una consecuencia lógica de la determinación propia de sus facultades de reglamentación de una profesión, y que redundaría efectivamente en los principios que deben regir la función pública, pues la información del Ministerio de Agricultura es que el Consejo creado mediante la Ley 211 de 1995, no se ha instalado.

Por lo expuesto el artículo 80 del proyecto, tampoco es violatorio del artículo 154 de la Constitución Nacional.

La objeción respecto del artículo 27 del proyecto "Integración del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería" tampoco puede ser de recibo, puesto que su designación también es inherente a la reglamentación de la profesión que nos ocupa que, como ya se ha demostrado, es privativa del legislador, pues este dentro de su legítima potestad bien puede designar la autoridad que debe inspeccionar y vigilar el ejercicio profesional reglamentado (artículo 26 de la C. N. en concordancia con el numeral 8 del artículo 150 ibídem).

2a. "Artículo 26. *Rentas y patrimonio*. Las rentas y patrimonio del Copnia, estarán conformados..."

Se plantea la objeción con base en el argumento de que como quiera que es responsabilidad del ejecutivo orientar el gasto público, el proyecto debió tener iniciativa gubernamental, argumento que desconoce lo estipulado en el artículo 163 del Decreto Constitucional 2171 de 1992, vigente, donde el Legislador extraordinario ya estableció qué tipo de gravámenes entrarían a suplir los costos de funcionamiento del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería; el valor correspondiente a dichas contribuciones, determinadas como tasas por el Consejo de Estado, se encuentran actualmente definidas y se reajustan anualmente de acuerdo con el alza del IPC certificado por el DANE. Así las cosas la frase "... cuyo valor será fijado de manera razonable de acuerdo con su determinación..." deberá ser entendida como que los reajustes a dichas tasas se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley presupuestal para este tipo de reajustes. No obstante lo expresado, el legislador tiene facultades para establecer este tipo de gravámenes de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 12, del artículo 150 superior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 338 ibídem, específicamente en lo consignado en su inciso segundo, lo que corresponde a lo predicado en el artículo 163 del Decreto (con fuerza de ley) 2171 de 1992, tantas veces enunciado, y sobre cuya constitucionalidad o exequibilidad se pronunció el honorable Consejo de Estado en Sentencia AI 009 de junio 16 de 1998, y el cual de acuerdo con el artículo 81 del proyecto, continúa vigente. Por las razones expuesta no es de recibo la objeción de violación al artículo 338 superior.

De otra parte aunque se utiliza el mismo argumento para objetar artículos de contenido distinto (los artículos 27 y 28), en cuanto a este último, no son de recibo las mismas, toda vez que, se reitera, el proyecto de ley no crea un "nuevo órgano", como se afirma, y las funciones relacionadas en el artículo 28 del proyecto están definidas en la Ley 64 de 1978, en el Decreto 2500 de 1987 y demás normas arriba citadas.

De contera, como se puede ver, la intención del legislador, antes que pretender reformar la estructura estatal va en dirección a encauzar la función de vigilancia y control, que debe ejercer el Estado sobre aquellas ramas de la ingeniería que por distintas circunstancias, no se les controla adecuadamente, ya sea por omisión en la conformación del Consejo respectivo, o por el incumplimiento de las funciones otorgadas a otros, etc., partiendo además de la premisa de que la ingeniería es una sola, pues el Legislador bien puede determinar a iniciativa propia que, como desde su creación en la Ley 94 de 1937 se estipuló, todas las ramas o especialidades de la ingeniería fueran controladas por este solo ente, ya que no es justificablemente razonable que cada uno de los 120 programas de ingeniería que existen en el país y cada una de sus correspondientes profesiones auxiliares o afines sean controladas por diferentes Consejos o autoridades, lo que se opondría a lo prescrito en el artículo 209 superior.

En consecuencia la exigencia contenida en el parágrafo del artículo cuestionado, a la Oficina Jurídica del Ministerio de Agricultura, respecto de

los registros de los ingenieros agrícolas, agrónomos y forestales matriculados transitoriamente por ese despacho, como se dispuso en la Ley 211 de 1995, como ya se manifestó, es la secuencia lógica del traslado de competencia del control y vigilancia de los Consejos aquí afectados dispuesta por el legislador.

De otra parte en todas las leyes de reglamentación profesional dictadas hasta la fecha desde 1886, se les ha dado a los Consejos Profesionales la facultad de fijar sus normas de financiación, dentro de las cuales está la de establecer el valor de los derechos de matrícula profesional con cargo a los profesionales que tienen la obligación legal de matricularse como sujetos de su inspección y vigilancia; derechos con los cuales surte los costos que demanda su funcionamiento, sin que tengan que recibir erogación directa que emane del Presupuesto General de la Nación.

En el trabajo legislativo desarrollado en cada una de las Cámaras y en cada uno de los seis debates que ocuparon su atención, cada artículo de los que conforman el proyecto fue detenidamente estudiado frente al texto constitucional, así como a la jurisprudencia y a la doctrina constitucional de los últimos años razones potísimas que nos conducen a afirmar que no se considera presuntamente violado ninguno de los principios constitucionales esgrimidos como tal.

RAZONES DE INCONVENIENCIA

Tal como quedó planteado al inicio de este documento, la razón de ser del proyecto de ley es modificar la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, unificando y racionalizando los trámites que implica dicha reglamentación y la de sus profesiones auxiliares, así como ajustarla a la Constitución de 1991, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina constitucional; de ninguna manera pretende otorgar competencias al Consejo Profesional Nacional de Ingeniería en lo referente a la política de inmigración manejada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El artículo 23 del proyecto en mención no hace más que reproducir y dar aplicación a los requisitos y trámites establecidos en el artículo 7° de la Ley 64 de 1978 reglamentado por los Decretos 2500 de 1987 y 239 de 2000 y artículo 7° de la Ley 51 de 1986 y 7° de la Ley 33 de 1989, normas que garantizan el derecho a la igualdad establecido en el artículo 13, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 4° y con el artículo 100 de la Suprema Carta, frente a la exigencia de la reglamentación profesional de la ingeniería y de sus profesiones auxiliares y afines en Colombia, que como herramienta de control exige a todo ciudadano ingeniero o profesional auxiliar o afín la Matrícula o Registro Profesional otorgado por el Consejo Profesional respectivo, excepcionando de la Matrícula Profesional a los ingenieros extranjeros residentes en el exterior que pretendan, laborar temporalmente en el país y no hacerles gravosa su temporalidad con la obligación de homologar o convalidar el título respectivo para obtener la Matrícula Profesional, requisito que permanece para aquellos extranjeros que se encuentren residenciados y domiciliados en Colombia y para los colombianos que se gradúen en el exterior y ejerzan la profesión en el país. El Legislador en ejercicio de su propia competencia, frente a la facultad de reglamentar un ejercicio profesional, que le da el

artículo 26 de la Carta (lo cual cubre a todo ciudadano nacional o extranjero que pretenda ejercer en Colombia) sin pretender inmiscuirse en la discrecionalidad y competencia del Ejecutivo frente a la inmigración, establece la excepción que plasma en la posibilidad de obtener un permiso o licencia temporal, por parte de la autoridad que controla y vigila el ejercicio reglamentado lo cual se entiende, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de inmigración, pues entender lo contrario es como pensar que el hecho de requerirle a un turista extranjero, que conduce un automóvil, su licencia de conducir, es una intromisión indebida de la autoridad de tránsito en el manejo de inmigraciones por parte de la autoridad correspondiente. La disposición cuestionada y que recoge el proyecto existe en varias normas vigentes y concuerda con lo dispuesto por el ejecutivo en el numeral 5, del artículo 55, del Decreto 2107 de 2001 "por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regulación de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración".

La razón expuesta justifica la conveniencia y constitucionalidad de la disposición del artículo 23 del proyecto, ya que de ninguna manera el legislador pretende abrogarse facultades que no le son propias, sino racionalizar un trámite necesario dentro del tema de la reglamentación de una profesión de riesgo social y obedeciendo políticas gubernamentales frente a la internacionalización de la economía y de los servicios.

En los anteriores términos, consideramos que los artículos objetados no transgreden, ni vulneran el canon Constitucional.

Proposición

Analizadas las objeciones al Proyecto de ley 044 de 2001 Senado y 218 de 2002 Cámara, "por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones", la honorable Cámara de Representantes, insiste en la constitucionalidad de las disposiciones contenidas en la iniciativa y en tal sentido considera infundadas las razones aducidas por el Gobierno Nacional, de igual forma no acoge las objeciones por inconveniencia.

Representantes:

Armando Amaya Alvarez, Plinio Olano Becerra.

* * *

Se levanta la sesión siendo las 9:10 p. m. y se cita para el próximo miércoles 4 de diciembre de 2002 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

WILLIAM VELEZ MESA

El Primer Vicepresidente,

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Segundo Vicepresidente,

HUGO E. ZARRATE OSORIO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO